

**RUTA PEDAGÓGICA PARA LA MEDIACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LOS  
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA DE  
LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG**

**GERARDO ANDRÉS OLIVA RAMOS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
PASTO - NARIÑO**

**2018**

**RUTA PEDAGÓGICA PARA LA MEDIACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LOS  
ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA DE  
LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG**

**GERARDO ANDRÉS OLIVA RAMOS**

**ASESOR: OMAR VILLOTA**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
PASTO - NARIÑO**

**2018**

**NOTA DE RESPONSABILIDAD**

*Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado son responsabilidad exclusiva de su autor.*

*Art. 1. Del acuerdo No. 324 del 4 de octubre de 1996, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.*

**NOTA DE ACEPTACIÓN:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Mg. Edgar Mesa.

---

Firma del jurado

Mg. Carlos Jojoa.

---

Firma del jurado

Mg. Erwin Cháves.

---

Firma del jurado

## **AGRADECIMIENTOS**

A los directivos de la Universidad, docentes y estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física la Institución Universitaria CESMAG por permitirme realizar esta investigación, compartiendo con ellos experiencias enriquecedoras las cuales me motivaron a capacitarme y a crecer día a día en mi labor, de igual manera fueron la fuente de inspiración y actores principales para la investigación.

A mi hija la razón de mi vida, a mis padres por su apoyo incondicional, y a mi esposa por estar siempre motivándome en seguir adelante con el firme propósito de ser cada día más y mejor persona.

Andrés Oliva.

## Resumen

El siguiente trabajo de investigación, se centra en la construcción de una Ruta Pedagógica para la transformación de conflictos entre estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria CESMAG. Por lo tanto, para el desarrollo de este trabajo investigativo se implementó una metodología mixta, la cual hizo uso de técnicas de investigación como la encuesta, la entrevista semiestructurada y la revisión documental.

En el primer capítulo, se identificó los conflictos que se presentan entre los estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física. En el segundo capítulo, se describió y analizó el protocolo institucional, es decir los estatutos filosóficos y normativos de la Institución Universitaria CESMAG, para lograr identificar la paz, el dialogo y la mediación como formas de abordar los conflictos. Por último, se construyó una Ruta Pedagógica de Mediación Institucional para el programa de Licenciatura en Educación Física, con la articulación de diversas dependencias de la Institución, con la visión de que a futuro se pretenda implementar en todo el campus universitario.

**Palabras Clave:** Estudiante, Ruta, Mediación, Conflicto, Pedagogía.

### **Abstract**

The following research work focuses on the construction of a Pedagogical Route for the transformation of conflicts among students of the Degree in Physical Education Program of the CESMAG University Institution. Therefore, for the development of this research work a mixed methodology was implemented, which made use of research techniques such as the survey, the semistructured interview and the documentary review.

In the first chapter, conflicts between students of the Physical Education Degree Programme were identified. In the second chapter, the institutional protocol, namely the philosophical and normative statutes of the CESMAG University Institution, was described and analysed in order to identify peace, dialogue and mediation as ways to address conflicts. Finally, a Pedagogical Route of Institutional Mediation was built for the degree programme in Physical Education, with the articulation of various units of the Institution, with the vision that in the future it is intended to be implemented throughout the university campus.

**Keywords:** Student, Route, Mediation, Conflict, Pedagogy.

## Contenido

NOTA DE RESPONSABILIDAD.....	III
NOTA DE ACEPTACIÓN: .....	IV
Resumen .....	VI
Introducción .....	15
1. Título del proyecto .....	17
1.2 Descripción del problema ..	17
1.3 Formulación del problema de investigación ..	19
1.4 Preguntas Orientadoras ..	19
2. OBJETIVOS.....	20
2.1 Objetivo General ..	20
2.2 Objetivos Específicos ..	20
3. JUSTIFICACIÓN.....	21
4. MARCO DE REFERENCIA .....	23
4.1 Marco de Antecedentes ..	23
4.2 Marco Contextual ..	30
4.2.1 Ciudad de San Juan de Pasto (Macrocontexto) .....	30
4.2.2 Institución Universitaria Cesmag (Microcontexto).....	32
4.2.3 Programa de Licenciatura en Educación Física (Microcontexto) .....	35
4.3 Marco Teórico ..	37
4.3.1 Las teorías del conflicto .....	37
4.3.2 Transformación de conflictos .....	47
4.3.3 La mediación en el proceso de transformación de conflictos.....	49
4.3.4 Ruta pedagógica para la transformación de conflictos .....	53
4.4 Marco Legal ..	57
5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	79

5.1 Paradigma	.. 79
5.2 Enfoque	.. 79
5.3 Tipo de Investigación	.. 80
5.4 Población objeto de estudio	.. 81
5.5 Muestra	.. 81
5.6 Calculo de muestra	.. 81
5.7 Muestra de Estudiantes	.. 82
5.8 Técnicas e Instrumentos de recolección de información	.. 82
6. PROCESO METODOLÓGICO.....	83
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA.....	86
7.1 Caracterización de los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física	.. 86
7.1.1 Municipio de procedencia.....	86
7.1.2 Edad.....	88
7.1.3 Género.....	89
7.1.4 Grupo étnico .....	90
7.1.5 Estrato socioeconómico .....	91
7.1.6 Semestre.....	92
7.2 Interacción y agresiones entre estudiantes	.. 93
7.1 Tensiones y conflictos entre estudiantes	.. 99
7.3.1 Conflictos personales.....	100
7.3.2 Conflictos derivados de la comunicación .....	103
7.3.3 Conflictos estructurales.....	105
8. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES .....	113
8.1 Percepción de los estudiantes acerca del protocolo institucional	113

8.2. Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria Cesmag	118
8.2.1 Resolución de Conflictos .....	119
8.3 Estatutos de la Institución Universitaria Cesmag	121
8.4 Reglamento estudiantil	122
8.5 Reglamento del Sistema de Bienestar Universitario	125
8.6 Servicio Social Universitario	126
8.7 Critica al Protocolo Institucional	128
9. CONSOLIDAR UNA RUTA PEDAGÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS QUE POSIBILITE ESPACIOS DE MEDIACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES.....	130
9.1. Perspectiva de los estudiantes acerca de la ruta pedagógica para la constitución de espacios de conflicto	130
9.2 Incorporación del Protocolo Universitarios en la Ruta Pedagógica de la Mediación Institucional	135
9.3 Consolidación de un Ruta Pedagógica para la transformación de conflictos entre estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física	136
9.3.1 Elección del Comité de Mediación Institucional del Programa de Licenciatura en Educación Física.....	138
9.3.2 Proceso de Formación: Escuela de Mediadores.....	140
9.3.3 Promoción y prevención: Charlas de resolución de conflictos y mediación.....	141
9.3.4 Atención de mediadores.....	141
9.3.5 Tratamientos de los conflictos .....	143
9.3.6 Seguimiento.....	147
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	148
ANEXOS.....	159
Anexo A. Encuesta dirigida a Estudiantes	159

Anexo B. Entrevista dirigida a estudiantes	166
Anexo C. Ficha documental	168

## Lista de Figuras

	<b>Pág.</b>
<i>Figura 1.</i> Municipio de procedencia.....	84
<i>Figura 2.</i> Edad .....	86
<i>Figura 3.</i> Género .....	87
<i>Figura 4.</i> Grupo étnico .....	88
<i>Figura 5.</i> Estrato socioeconómico .....	89
<i>Figura 6.</i> Semestre que está cursando .....	90
<i>Figura 7.</i> Testigo de agresión.....	92
<i>Figura 8.</i> Tipo de agresión.....	93
<i>Figura 9.</i> ¿Usted ha sido agredido?.....	94
<i>Figura 10.</i> Tiempo de la agresión.....	95
<i>Figura 11.</i> ¿A quién le contó sobre la agresión?.....	96
<i>Figura 12.</i> Conductas machistas.....	105
<i>Figura 13.</i> Acoso sexual a estudiantes.....	107
<i>Figura 14.</i> ¿De quién ha recibido el acoso?.....	108
<i>Figura 15.</i> Consulta de reglamentos universitarios.....	112
<i>Figura 16.</i> Consulta de reglamentos universitarios.....	113
<i>Figura 17.</i> Razón de consulta de reglamentos universitarios.....	114
<i>Figura 18.</i> Razón de consulta de reglamentos universitarios.....	115
<i>Figura 19.</i> ¿Está preparado para asumir alguna situación conflictiva personal?.....	128
<i>Figura 20.</i> Formas de asumir un conflicto.....	129
<i>Figura 21.</i> Necesidad de persona encargada de la mediación de conflictos.....	130

<i>Figura 22.</i> Programa de Ruta de Mediación de Conflictos.....	132
<i>Figura 23.</i> Ruta de Mediación pedagógica.....	136

**Lista de anexos**

Anexo A. Encuesta dirigida a Estudiantes.....	159
Anexo B. Entrevista dirigida a estudiantes.....	166
Anexo C. Ficha documental.....	168
Anexo D. Ficha documental.....	168

## Introducción

La educación como actor importante en la sociedad mundial, está comprometido a la construcción de caminos que conlleven a la reconciliación, como en el caso de Colombia, un país azotado por la violencia y el conflicto en la que generaciones enteras no han podido divisar otros panoramas que no sean diferentes al horror. Nariño como una región que carga con el mismo flagelo, se ha comprometido a abrir espacios para la paz, desde sus diferentes instituciones y espacios, es así como la educación superior no puede dispersarse de este propósito. Por lo cual, la siguiente investigación ha establecido la constitución de una Ruta Pedagógica para la transformación de Conflictos en el programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag, como un mecanismo de resolución de conflictos entre los estudiantes.

La metodología fue de tipo mixta, permitiendo la conjugación y contrastación de datos cuantitativos y cualitativos, tales como la encuesta de opinión, la entrevista semiestructuradas y la revisión documental, logrando la constitución de la Ruta. Por lo tanto, el posterior análisis conlleva a la construcción de tres capítulos.

El primer capítulo, muestra una caracterización de los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física, como a su vez un panorama de los diversos conflictos que se presentan entre los estudiantes del programa, a través de las opiniones y los relatos de los estudiantes. En el segundo capítulo, se describe el protocolo filosófico y normativo de la Institución Universitaria Cesmag y una crítica constructiva de los diferentes estatutos y servicios prestados por la Institución.

Asimismo, el tercer capítulo se construye a partir de las opiniones y relatos de estudiantes acerca de la mediación, estableciendo la Ruta de Mediación Pedagógico constituye una Escuela

de Verano acerca de mediación, Comité de Mediación, las formas de accionar del mediador y el seguimiento a los diferentes tipos de conflicto.

## **1. Título del proyecto**

Ruta pedagógica para la mediación institucional entre los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag.

### **1.2 Descripción del problema**

El conflicto siempre ha hecho parte de la humanidad: desde sus comienzos, si nos remontamos a la época prehistórica, uno de los conflictos más comentados del hombre se registró por el fuego, y a medida que la humanidad realizó su proceso organizativo en Estados y gobiernos, el conflicto fue dado como un motor histórico de desarrollo, determinando, territorios y permitiendo colonizar y descolonizar sociedades.

En el caso exclusivo de Colombia, desde su proceso de colonización y posteriormente de independencia, se identifica una significativa marca dejada por el conflicto a lo largo y ancho de su historia. Acontecimientos tales como las guerras independentistas, las guerras civiles por partidos políticos, el “bogotazo”, el frente nacional, entre otros, han sido generadores de expresiones culturales y sociales, las cuales se han consolidado por dar raíz a problemáticas influyentes: el conflicto armado colombiano y el narcotráfico. Como producto, se ha desarrollado una cultura de la violencia en los imaginarios de los colombianos, la cual ha delimitado las formas de relacionarse con el otro y los espacios que componen la estructura social del país.

La educación no es ajena a esta situación; siendo un campo de acción que permite el desarrollo social y cultural del país, se ha convertido en un escenario de batalla que se ha ido complejizando debido a las manifestaciones conflictivas entre estudiantes, las cuales pueden ir desde el Bullying hasta la realización de agresiones violentas. Aunque muchas personas consideran que estos sucesos se presentan en niveles de primaria y secundaria, también se han convertido en algo cotidiano en el ámbito universitario, identificándose situaciones como:

1. Conflictos fuera del aula
2. Conflictos de posesión y acceso
3. Agresión física y peleas
4. Conflictos de trabajos académicos
5. Humillaciones y molestias
6. Discusión verbal (De la Peña, 2007, pp. 99-100).

Este tipo de situaciones se ha venido presentado en diversas universidades del país, las cuales han usado, desde los currículos ocultos y asignaturas como cátedras de paz y programas universitarios, financiados desde las oficinas de bienestar universitario, que han encontrado en la generación de espacios de mediación institucional y normativa una forma de transformación de conflictos entre estudiantes. Cada una se ha consolidado a partir de una contextualización rigurosa a partir de la identificación de tensiones más usuales dentro y fuera del área de clase, las relaciones interadministrativas, y la evaluación de la relación entre universidad y contextos políticos y culturales (Beltrán, Pardo y Cruz, 2003, p.39). Considerando que la ciudad de Pasto no es ajena a estas problemáticas, puesto que se ha logrado identificar que en la Institución Universitaria Cesmag ha habido tensiones entre los estudiantes por cuestiones de heterogeneidad de orden social, religiosa, económica, etc., ha surgido una serie de interrogantes que apuntan sobre el cómo transformar esos conflictos en aspectos positivos para la construcción e innovación de una cultura de Paz y ciudadanía, y que en las mismas se logren evidenciar todas las dimensiones interinstitucionales que generan una particularidad innovadora para la consolidación de espacios de mediación.

### **1.3 Formulación del problema de investigación**

¿Qué procedimiento se puede seguir para la creación de espacios de mediación de conflictos en el programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag?

### **1.4 Preguntas Orientadoras**

- ¿De qué manera se presentan los conflictos entre estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física?
- ¿Cómo es el protocolo que se le da a la resolución de conflictos desde los estatutos y normas de la Institución?
- ¿Qué estrategias se logran identificar para abrir espacios de mediación de conflictos?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Elaborar una ruta pedagógica sobre transformación de conflictos que genere espacios de mediación institucional para los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Identificar los conflictos más usuales que se presentan entre estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física.
- Describir el protocolo institucional para la resolución de conflictos entre estudiantes.
- Consolidar una ruta pedagógica para la transformación de conflictos que posibilite espacios de mediación institucional para los estudiantes.

### 3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación se proyecta principalmente para conocer los conflictos que se presentan en la cotidianidad del programa de Licenciatura en Educación Física, conociendo los diferentes tipos de conflicto que se presentan y la situación que conlleva a los estudiantes a la creación de situaciones o relaciones conflictivas, teniendo en cuenta la mirada del actor principal, es decir, el alumno. Aquel, como es bien sabido, no viene como tabla rasa dentro de las Universidades, puesto que su cotidianidad ha estado marcada por aspectos culturales y estructurales que han generado, como en el caso de Colombia, una forma de resolución de conflictos a partir del uso de la violencia o de la ampliación negativa de los conflictos.

Además, se pretende realizar una descripción de los protocolos institucionales para la resolución de conflictos entre estudiantes, con la finalidad de determinar si la normatividad institucional hace uso o apertura de espacios de mediación como forma de transformación de conflictos y esto relacionado a construcción de estrategias que permitan crear puentes para la mediación de conflictos entre la población estudiantil.

Esta ruta pedagógica para la transformación de conflictos que se va a elaborar, está dirigida a futuro ser implementada a nivel institucional, con el objetivo de que el contexto universitario también sea el principal promotor y reproductor de escenarios de paz, siendo la educación superior el primer reflejo de una situación de pacificación del conflicto, que no solamente es armado sino también cultural.

La aplicabilidad de esta investigación, puede tener un impacto positivo en la Institución Universitaria Cesmag, como, por ejemplo, al hacer el análisis de los protocolos institucionales, se puede aplicar reformas estatutarias para que la mediación sea parte de la resolución de conflictos en la Institución Universitaria. Además, si se construye la ruta pedagógica, esta puede replicarse

en otras instituciones de educación superior, puesto que su pretensión busca generar una contextualización amplia y replicable sobre temáticas de transformación de conflictos. Este trabajo investigativo pretende ser de gran utilidad para que los estudiantes, profesores e investigadores de diferentes disciplinas tengan un antecedente para la realización de análisis profundos acerca del conflicto y la mediación en el contexto de la educación superior.

## **4. MARCO DE REFERENCIA**

El marco de referencia está constituido por el marco de antecedentes, marco contextual, marco teórico y marco legal.

### **4.1 Marco de Antecedentes**

El marco de antecedentes es una base que nos permite analizar a profundidad el tema de la mediación de conflictos, y se puede reconocer la temática para la consolidación de argumentos sólidos basados en las investigaciones antes realizadas. Teniendo en cuenta esto, se consultó investigaciones de carácter internacional, nacional y local, con el fin de darle más sustento al tema de investigación.

1. Karla Gallardo Macas (2015), realizó una investigación titulada “La mediación, como técnica de prevención y gestión de conflictos en la Escuela de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia, Universidad de Guayaquil” para obtener el título de Magister en mediación y arbitraje de la Universidad de Guayaquil. La pregunta de investigación fue ¿de qué manera la carencia de recursos mediadores para la gestión de las diferencias incide en los niveles de conflictividad en la Escuela de Sociología? Los referentes teóricos están direccionados hacia el conflicto y la mediación.

La metodología de la investigación es de tipo mixta, los instrumentos de recolección de información fueron la observación, la encuesta y la entrevista. La población a quien se le aplicó la investigación fueron estudiantes, profesores y trabajadores de la Escuela de Sociología de la Universidad de Guayaquil.

Los resultados de la investigación vista en su conjunto, la percepción de los actores sociales manifiesta en su gran mayoría que si hay conflictos sin resolver en su área de trabajo o estudio lo que afecta las relaciones interpersonales perturbando la sana convivencia.

Los conflictos obedecen a diferencias interpersonales y factores de convivencia, en más de un 80%, hecho por el tipo de trabajo o situación exista una mayor interacción e implicación de las personas, habrá más posibilidades de discutir y entrar en una escala de conflicto.

Se ha concluido a través de las encuestas que los estilos de afrontamiento al conflicto que dominan en la Escuela de sociología son pasivos y/o controladores, lo que no coopera a su resolución de las diferencias sino más bien a su prolongación, ampliación y cronificación.

En un gran porcentaje de estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio se evidencia la carencia de recursos y habilidades para gestionar y abordar el conflicto constructivamente este dato revelador se lo obtuvo del resultado del cuestionario de preguntas, donde la mayoría de encuestados no acude a nadie cuando tiene un conflicto. Al no recurrir a nadie también se evidencia la falta de confianza. Falta de espacios de integración que permitan el intercambio de experiencias y nuevos conocimientos. El común denominador de las actitudes para resolver los conflictos en la escuela de sociología, es evitar y muchas veces callar, lo que implica resentimientos entre las partes.

2. Nayibe Lizeth Kure Rojas (2015), hizo una investigación titulada “Vigencia de las estrategias de negociación y su aplicación para la convivencia: La mediación como aprendizaje para la convivencia escolar”, para obtener el título de Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia en Bogotá. Los referentes teóricos utilizados están relacionados al conflicto, a la violencia y a la educación.

Los resultados obtenidos con referencia a la mediación fueron que La mediación no ha sido valorada como estrategia de solución de conflictos en las escuelas, su incorporación se está

produciendo de forma más lenta y con mayores dificultades; las encuestas realizadas demuestran que los alumnos y los docentes no tienen conocimiento pleno de que es la mediación ni de las demás estrategias de negociación.

La mediación puede ser señal de convivencia ciudadana, democracia, política, sociedad y organizaciones saludables, siempre y cuando se tenga la precaución de aplicar desde la infancia las diferentes estrategias de negociación, principalmente la mediación, la cual nos ocupa, esto como paso al tipo de educación formal que nuestros niños, niñas y adolescentes merecen.

La mediación personal definida como un proceso de resolución de conflictos que consiste en la intervención de un tercero ajeno e imparcial, aceptado por las partes y cuyo objetivo es facilitar las redes de comunicación como son el dialogo y la negociación, otorgando un carácter educativo ya que las partes aprenden a analizar y comprender pequeñas estrategias de comunicación para evitar posteriores conflictos y porque no ser posibles mediadores.

3. Adriana María Ortiz Rodas (2014), realizó el trabajo de investigación “Mediación docente ante situaciones de conflicto en la IE Mariscal Robledo” para la obtención del título de Magister en Educación de la Universidad de Antioquia, en Medellín, Colombia. La pregunta central de la investigación fue ¿Qué tipos de mediaciones establecen los docentes ante las situaciones de conflicto que se presentan entre estudiantes de la básica primaria en la Institución Educativa Mariscal Robledo? Los referentes están direccionados a hacia el conflicto escolar y la mediación docente.

La metodología utilizada en la investigación fue de corte cualitativo, para la identificación de las situaciones de conflicto entre estudiantes, como las mediaciones que realizan los docentes ante las situaciones de conflicto entre estudiantes, dentro de la institución educativa, por lo cual se utilizó los estudios de caso. Los instrumentos de recolección de información fueron la

observación participante, la ficha, la entrevista semiestructurada, observación no participante y el análisis de contenido.

Entre los resultados obtenidos, el que más se aproxima a la investigación es el tema de la mediación siendo un asunto que le compete a la educación, preocupa que no sea asumido como tal por los actores de la misma, cuando tiene entre sus responsabilidades formar en lo intelectual y en lo personal a las nuevas generaciones, como preparación para una mejor interacción en el medio social en el cual están inmersos. Por su carácter formativo, el tema de la mediación ofrece beneficios de orden cognitivo y socio afectivo para estudiantes como para docentes. En este sentido, tienen relación con el trabajo investigativo actual, cuyo horizonte es el de analizar las mediaciones que establecen los docentes ante las situaciones de conflicto y distinguir aquellos que mejor responden a la resolución como a la prevención del conflicto escolar. Y, para ello convoca al docente a ejercer su papel protagónico en beneficio de los otros y de sí mismo.

4. Ivette Andrea Castro Jiménez (2013) hizo una investigación llamada “Propuesta para la implementación de la mediación escolar como método alternativo de resolución de conflictos para la construcción de una convivencia pacífica en las instituciones educativas públicas en la ciudad de Pasto”. Para la obtención del título de Especialista en Gerencia Social de la Universidad de Nariño. La pregunta de investigación es ¿Cómo se puede implementar la mediación escolar como método alternativo de resolución de conflictos para la construcción de una convivencia pacífica en las IEPP? Los referentes teóricos se relacionan a la mediación escolar.

La metodología es mixta, se procedió la aplicación de encuesta y entrevista semiestructurada, dirigido a los coordinadores de convivencia y los psicólogos de las instituciones objeto de estudio, información que posteriormente se llevó a un cuidadoso análisis

que permitió conocer los métodos de resolución de conflictos aplicados por ellas mismas y hacer la valoración de la funcionalidad de los mecanismos establecidos.

Los resultados de esta investigación fueron la mediación es una herramienta que pese a la disposición que han tenido las Instituciones Educativas para abrir las puertas a su implementación presenta varias falencias en este proceso de funcionamiento ya que no se tienen en cuenta todas las condiciones necesarias para garantizar resultados positivos en el manejo de conflictividad. Estas dificultades tienen que ver con la forma y los procedimientos utilizados por las competencias de convivencia, como por el proceso de inclusión de la mediación por los entes institucionales externos que adelantan su inclusión.

5. Adelaida Machado Fernández, Gisela González Ortega y Tatiana Carbonel Manjarrez (2012), realizaron el trabajo de tesis de maestría llamado “Estrategias pedagógicas para la solución de conflictos escolares” de la Universidad Autónoma del Caribe, en Santa Marta, Colombia. La pregunta central de investigación fue ¿De qué manera se pueden organizar las estrategias existentes en materia de resolución de conflictos en una cartilla pedagógica? Los referentes teóricos de esta investigación, se relaciona a la resolución de conflictos en contextos escolares.

La metodología usada fue de cohorte cuantitativa, se hizo uso del paradigma empírico-analítico, las razones por la cual se escogió trabajar con el paradigma empírico analítico, radicó en que, a través de él, se puede llegar a analizar cuantitativamente los hechos de las situaciones conflictivas, que están viviendo los estudiantes de sexto grado, que hacen parte de la IED Nicolás Buenaventura. Para la recolección de información se utilizaron de tres formatos de encuesta para estudiantes, profesores y padres de familia.

Los resultados de la investigación arrojaron que la enseñanza de habilidades para la resolución de conflictos es una de las debilidades del sistema educativo colombiano, sin

desconocer los esfuerzos que se hacen desde el Ministerio de Educación Nacional, el cual ha desarrollado propuestas que buscan fortalecer las competencias ciudadanas; sin embargo estas estrategias no han dado resultado en muchos colegios del país, como es el caso de la I.E.D Nicolás Buenaventura, en donde los estudiantes frecuentemente están inmersos en situaciones negativas como claramente muestran las estadísticas donde el 57.1% de los estudiantes han sido objeto de burlas, el 22.9% de los estudiantes de apodos y el 20% manifiestan que hay intolerancia e irrespeto entre compañeros, todos estos factores generan conflictos en la institución.

Los docentes y directivos de la institución manifiestan preocupación ante los constantes conflictos que se generan entre los estudiantes, tomando algunas medidas: el 42.5% llaman al estudiante a coordinación, el 28.5% hacen un llamado al acudiente y el 14.3% hacen alguna amonestación. Estas estrategias no son suficientes y la misma comunidad educativa sugiere que se adopten nuevas formas de solucionar los conflictos como son hacer talleres, charlas educativas; implementar la mediación escolar, los juegos pedagógicos; las cuales, si se estructuran de forma adecuada, orientadas por docentes y directivos capacitados se logrará reducir los conflictos en la institución.

Se recomienda continuar con la estructuración e implementación de una propuesta educativa conducente a dar soluciones pacíficas a los conflictos escolares y a mejoramiento de las relaciones de convivencia entre los estudiantes de sexto grado en la Institución Educativa Distrital Nicolás Buenaventura de Santa Marta.

6. Rodrigo Dávila Figueroa (2009), hizo una investigación titulada “Estrategias para la mediación y solución pacífica de conflictos en la Institución Educativa Municipal Mercedario de Pasto” para la obtención de la Especialización en Alta Gerencia de la Universidad de Nariño. La pregunta de investigación fue ¿Cuál es la incidencia de la inadecuada solución de los conflictos

en los niveles de convivencia escolar de la Institución Educativa Municipal Mercedario de Pasto? Los referentes teóricos esta direccionado hacia el conflicto, mediación y resolución del conflicto.

La convivencia, la mediación y la solución de los conflictos en la escuela parecieran que se da de forma espontánea e irreflexiva por el hecho de tener tantas conexiones con la vida cotidiana, o mejor por ser o formar parte de la cotidianidad, pero no, este proceso se puede diseñar de acuerdo con las características propias de la población y con base en principios claros que sean aprehendidos por los estudiantes de la Institución Educativa Municipal Mercedario; se puede implementar a través de las estrategias pedagógicas que transversen las diferentes áreas del plan de estudio y las diferentes acciones de la vida escolar.

7. Randi Alberto Cardona Castellanos (2008), hizo el trabajo de tesis de maestría titulado “la resolución de conflictos con los centros universitarios” de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para la obtención del título de “Magister en gestión en educación” en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. La pregunta central de investigación fue ¿Cuál es el nivel de conocimientos de las competencias directivas en la gestión de conflictos del equipo directivo del nivel medio del distrito educativo N 9 de la ciudad de Comayagua? Los referentes teóricos están direccionados hacia la gestión de conflictos.

La metodología de esta investigación es mixta, fue tipo descriptiva y exploratoria en la que se analiza el rol que desempeña el personal directivo en el proceso de gestión de conflicto de las instituciones educativas. Se aplicó una encuesta a 150 docentes y para la revisión documental se usó diferentes documentos académicos.

Los resultados de esta investigación arrojaron que la gestión y resolución de conflictos como competencia directiva constituye una estrategia muy útil para potenciar la formación y profesionalismo del equipo directivo, ya que la problemática educativa de los centros educativos es variada y compleja por la cantidad de factores e intereses que intervienen en su

funcionamiento. Por lo tanto, se necesita del conocimiento y aplicación de estrategias como: la negociación, la mediación y el dialogo, en tanto que contribuyan a la formación de valores y principios éticos se convierten en herramientas efectivas para que los responsables de la conducción de las instituciones educativas apliquen alternativas de solución en forma efectiva y positiva a los conflictos que se presentan en el ámbito educativo.

## **4.2 Marco Contextual**

### **4.2.1 Ciudad de San Juan de Pasto (Macrocontexto)**

La ciudad de San Juan de Pasto, es la capital del departamento de Nariño, se encuentra ubicada al sur de Colombia, su fundación se dio mediante el Acuerdo No. 30 del 23 de agosto de 1938. La ciudad ha sido centro administrativo, cultural y religioso de la región desde la época de la colonia. Pasto es apodada a nivel nacional como “la ciudad sorpresa de Colombia”. La ciudad tiene aproximadamente 500.000 habitantes. Su clima es de aproximadamente de 12°C.

La ciudad está dividida en 12 comunas y 17 corregimientos: Buesaquillo, Cabrera, Catambuco, El encano, El Socorro, Genoy, Gualmatan, Jamondino, Jongovito, La Caldera, La Laguna, Mapachico, Mocondino, Morasurco, Obonuco, San Fernando y Santa Bárbara.

Principalmente, la ciudad reúne en el centro histórico y como herencia colonial, las principales funciones administrativas, comerciales, financieras y culturales. En el centro historia de la ciudad, la armonía de la arquitectura colonial está presentando un proceso de rupturas socio espaciales debido a las construcciones modernas.

Para hablar de la historia de Pasto, es necesario remontarnos a la historia del departamento de Nariño, en las épocas precolombinas el territorio estaba matizado por diferentes comunidades indígenas, cada una con una estructura social y económica organizada, especialmente en el territorio que constituye a la ciudad de Pasto, que estuvo habitada por

Quillacingas y Los Pastos. Pero con la llegada de los españoles, toda la organización social en el territorio cambio, visibilizándose en la infraestructura de la ciudad, en la que se construyeron balcones coloniales, en plazas y casonas grandes.

Durante las guerras de independencia de Colombia, Pasto adoptó la causa realista bajo el liderato de Agustín Agualongo y Estanislao Merchancano por lo cual, durante las llamadas campañas del Sur, atendiendo la orden de Simón Bolívar, el batallón Rifles al mando de Antonio José de Sucre, asaltó a la ciudad el 24 de diciembre de 1822, suceso recordado como la navidad negra, y cometió todo tipo de excesos, asesinando a más de cuatrocientos civiles, entre mujeres, ancianos y niños, y reclutando por la fuerza a más de mil hombres. Niños y mujeres que se consideraban capaces de combatir fueron apresados también y desterrados a Quito, Guayaquil y Cuenca. La tropa viola domicilios y saquea los templos, requisando bienes en comisión de la orden de tributos forzados dada por Bolívar. El coronel Cruz Paredes, venezolano, amarró a catorce ciudadanos de Pasto, y personalmente empujó las siete parejas hacia un abismo del río Guáitara.

Por su fidelidad monárquica, una vez obtenida la independencia de España, sufriendo las consecuencias tanto económicas como políticas de una prolongada guerra perdida y sumado a su situación geográfica, Pasto se mantuvo aislado, configurándose una actitud conservadora, tradicionalista y de ensimismamiento cultural con respecto al resto del país.

En el siglo XIX, durante una de las guerras civiles que caracterizaron esa época de la historia colombiana, en 1861 la ciudad fue por seis meses capital provisional de Colombia por decisión de un caudillo conservador, el general Leonardo Canal González, quien pretendió enfrentar desde esta ciudad, convertida en cuartel y símbolo de la resistencia contra los liberales radicales, al caudillo liberal Tomás Cipriano de Mosquera. En 1904 con la creación del departamento de Nariño, la ciudad es nombrada su capital.

#### **4.2.2 Institución Universitaria Cesmag (Microcontexto)**

La Institución Universitaria Cesmag es una entidad de educación superior, de índole privada, la historia de la institución se remonta hacia 1963, cuando la educación primaria y secundaria de las instituciones Gorettianas habían alcanzado un desarrollo importante en la ciudad de Pasto, el padre Guillermo de Castellana comenzó a crear las condiciones necesarias para dar el primer paso hacia la educación superior, iniciando con la apertura de la Escuela de Delineantes de Arquitectura y Decoración, que por aquel entonces correspondía a la modalidad de educación no formal, pero que el padre Guillermo estaba convencido de convertirla en una carrera técnica intermedia profesional en poco tiempo. Efectivamente, en el año 1967 el Ministerio de Educación Nacional aprobó su funcionamiento como programa de carácter técnico perteneciente a la Asociación Escolar María Goretti. Posteriormente, en septiembre de 1974, el padre Guillermo de Castellana también logró que el programa de Topografía quedara autorizado para otorgar el título de Técnico en Topografía.

En 1976 el proyecto obtuvo una respuesta favorable por parte de la entidad católica de Holanda, y el padre Guillermo de Castellana consiguió la financiación de gran parte de los recursos necesarios para adelantar la construcción de un edificio de cinco pisos que posibilitara a la Orden de Hermanos Menores Capuchinos brindar formación superior en el departamento de Nariño.

En los primeros años de la década de los ochenta, a la par que se adelantaban las obras físicas de la nueva institución Gorettiana, el padre Guillermo de Castellana comenzó las gestiones necesarias en Bogotá con el propósito de recibir la autorización por parte del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y del Ministerio de Educación Nacional para poder ofrecer programas de formación superior, en un momento de importantes

cambios en la política y en la legislación universitaria del país, conocidos como la “Reforma de los Ochenta”. Uno de los cambios principales derivados de dicha reforma fue el ascenso de la formación técnica –hasta ese momento considerada como de nivel medio–, al nivel superior y se ratificó la necesidad de impulsar las carreras tecnológicas. Este hecho se constituyó en la ocasión propicia para que el padre Guillermo de Castellana estimara pertinente la creación del Centro de Estudios Superiores María Goretti (conocido por su sigla como Cesmag).

De esta manera, el 10 de abril de 1980 se constituyó la Junta Directiva para la creación del Centro de Estudios Superiores María Goretti Cesmag, según el Acta número 1 y mediante Acta número 02 y Resolución 01 de abril 24 de 1980, “se autorizó la creación del Centro de Estudios Superiores María Goretti como institución de carácter tecnológico, bajo los lineamientos fijados en el Decreto 80 de 1980, y se confirió poder al padre Guillermo de Castellana para la elaboración de los estatutos”.

El documento del Centro de Estudios Superiores María Goretti que se presentó al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES- cumplía con todas las condiciones necesarias para ofrecer los programas en Tecnología de Educación Física, Educación Preescolar, Cerámica y Administración Financiera, según lo establecido por el Decreto Ley 80 de 1980.

La visita de evaluación preliminar por parte del ICFES se efectuó entre el 8 y el 10 de agosto de 1982 y después del correspondiente estudio:

El ICFES expidió los actos administrativos relacionados con la aprobación del estudio de factibilidad y licencia de funcionamiento, el Ministerio de Educación Nacional concedió personería jurídica, aprobó los estatutos y autorizó la inscripción del padre Guillermo de Castellana como rector y representante legal del Centro de Estudios Superiores María Goretti-Cesmag.

Con dicha aprobación, se nombró como primer rector de la Institución al doctor Carlos Santacruz Galeano, y el 16 de agosto de 1982, el Centro de Estudios Superiores María Goretti Cesmag entró a ofrecer sus servicios educativos con cuatro programas de carácter tecnológico: Administración Financiera, Cerámica, Educación Física y Educación Preescolar, y dos de carácter técnico profesional: Delineantes de Arquitectura y Topografía, los cuales dejaron de pertenecer a la Asociación Escolar María Goretti y pasaron a formar parte de la oferta académica del Cesmag, previa autorización del ICFES.

El Cesmag inició sus actividades académicas con ciento setenta y cinco jóvenes y aproximadamente, cuatro años después, “el 18 de julio de 1986, se otorgaron los primeros grados de tecnólogos en las unidades de: Educación Física, 14; Educación Preescolar, 39; Administración Financiera, 7; y Cerámica, 8, en una ceremonia que fue presidida por el padre Guillermo de Castellana”.

En la actualidad, la Institución Universitaria Cesmag ofrece los siguientes programas académicos de pregrado: Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: a) Administración de Empresas, b) Contaduría Pública, c) Tecnología en Contabilidad y Finanzas, d) Tecnología en Gestión Financiera; Facultad de Arquitectura y Bellas Artes: a) Arquitectura, b) Diseño Gráfico; Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: a) Derecho, b) Psicología; Facultad de Educación: a) Licenciatura en Educación Física, b) Licenciatura en Educación Preescolar; Facultad de Ingeniería: a) Ingeniería de Sistemas, b) Electrónica.

Así mismo, la Institución ha ofrecido el programa de especialización en Espíritu Empresarial y Creación de Empresas, y mediante convenios con prestigiosas universidades del país se han abierto los siguientes programas de maestría en: Docencia (Universidad de La Salle), Derecho Procesal (Universidad de Medellín), Educación desde la Diversidad (Universidad de

Manizales), Tributación y Política Fiscal (Universidad de Medellín), Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (Universidad de Manizales) y Mercadeo (Universidad de Manizales).

#### **4.2.3 Programa de Licenciatura en Educación Física (Microcontexto)**

El programa de Licenciatura en Educación Física, se crea en el marco de la resolución 10735 del 22 junio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional -MEN quién en ese entonces le otorgó la personería jurídica al Centro de Estudios Superiores María Goretti - Cesmag, es así como a partir del segundo periodo académico de 1.982, el carismático capuchino Padre “Guillermo de Castellana” ofrece al municipio de Pasto y la región Sur colombiana, el Programa Tecnológico en Educación Física, la Recreación y el Deporte, el cual, es aprobado mediante acuerdo 103 del 22 de julio de la honorable Junta Directiva y posteriormente avalado por el ICFES mediante resolución 002617 del 14 de agosto de 1985; de manera inusitada una gran cantidad de jóvenes y señoritas ingresan al Cesmag, donde buscan hacer realidad su sueño de convertirse en profesionales en este campo.

En sus inicios el programa fue dirigido por el licenciado en Educación Física, Ricardo Ortiz Solarte, persona entusiasta y activa que logró infundir en los estudiantes el amor por la Educación Física y el deporte; lideró e integró selecciones deportivas de baloncesto, fútbol y otras disciplinas, donde el Cesmag siempre llegó a instancias finales y obtuvo gran cantidad de títulos como campeón municipal y departamental.

Para 1990, el programa tecnológico seguía destacándose por el apoyo y participación de los estudiantes en la conformación de seleccionados en las disciplinas de atletismo, voleibol, gimnasia, taekwondo, posteriormente se constituyeron también seleccionados con los docentes. La exaltación y emoción de estos equipos fue tan grande que por una parte se dedicaron a la

formación académica de sus estudiantes y por otra al entrenamiento y búsqueda de talentos deportivos.

En 1995 se firma el convenio interinstitucional No. 089 del 15 de mayo/95, entre el Cesmag y la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, para ofrecer la carrera profesional, como programa de licenciatura en Educación Física, lo cual da cabida a los tecnólogos para continuar sus estudios complementarios y obtener el título de licenciado. Muchos jóvenes estudiantes atendieron al llamado para adelantar la profesionalización bajo la orientación, lineamientos, directrices y políticas académico administrativas de la UPN. Este convenio contribuye a afianzar y reforzar experiencias pedagógicas, académicas y especialmente de carácter investigativo en beneficio de la E.F. en la región además se ajustó el título de licenciado en “Educación Física, Recreación y Deporte” a “Educación Física”. Durante este periodo, se presentaron 5 cohortes de estudiantes tecnólogos y tres con estudiantes que iniciaron carrera profesional.

Para 1998 el Cesmag, inicia trámites para ofrecer el Programa de Licenciatura Educación Física de manera autónoma, gestión que resulta efectiva y que se consolida mediante la expedición de la resolución 092 del 27 ene/2000, donde el M.E.N. otorga acreditación previa al programa de Licenciatura en Educación Física (diurno y nocturno) para continuar formando maestros con grandes expectativas que coadyuvan a satisfacer las necesidades de instituciones educativas, escuelas de formación y organizaciones deportivas. El programa de Licenciatura en Educación Física se ha caracterizado por formar docentes con un plan de estudios basado en formación humanística, campos afines a las áreas básicas, específicas, investigativa y de práctica pedagógica con el propósito de formar profesionales de manera integral.

A partir del año 2008 se inicia una nueva etapa en el Programa que implica una revisión y deconstrucción curricular, que conlleva a la reforma de su plan de estudios y conversión hacia la

modalidad de créditos académicos, lo cual permite también obtener la renovación del registro calificado según resolución No. 7754 del 6 de septiembre de 2010, complementada por la resolución 10186 del 22 de noviembre del mismo año que considera modificaciones parciales al programa de Educación Física y confirma el número de 165 créditos académicos en su plan de estudios.

### **4.3 Marco Teórico**

#### **4.3.1 Las teorías del conflicto**

El término “conflicto” ha suscitado diferentes perspectivas y reflexiones teóricas, pues existen escuelas de pensamiento que han interpretado el conflicto social, desde dos grandes concepciones de orden social:

- a. Teorías consensualistas: la organización de cualquier sistema social tiende a la auto compensación entre los actores y las fuerzas que articulan sus estructuras y su funcionamiento. Los conflictos sociales son pues situaciones anómalas, fruto de una alteración en el discurso normal de la vida social, de manera que tenderán de ser explicados en términos espasmódicos.
- b. Teorías conflictivistas: La sociedad encierra dentro de sí una serie de contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos que provocan confrontación de intereses. Por esta razón, el conflicto es inherente a cualquier dinámica social, es un imperativo estructural y un motor de cambio social (Lorenzo, 2001, p. 237).

Dentro de la primera serie de teorías encontramos, por ejemplo, el funcionalismo, el cual, desde la perspectiva de Parsons (2009), divisa la sociedad como un sistema social:

consiste, pues, en una pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o de medio ambiente, actores motivados por una tendencia a ‘obtener un óptimo de gratificación’ y cuyas relaciones con sus situaciones –incluyendo a los demás actores- están mediadas y definidas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos (p. 51).

Este sistema social está basado en funciones:

- a. Adaptación del entorno
- b. El logro de metas
- c. Las pautas de operación internas
- d. Mantenerse integrado (Lorenzo, 2001, p. 241).

Comprendiendo que el sistema social, ejerce unas funciones, el funcionalismo tiene una perspectiva de criminalización del conflicto, puesto que al pretender que el sistema social se mantenga integrado, el conflicto va a ser un factor que va generar desorden y contradicción al orden establecido. Desde la visión del Merthon, tomada por Lorenzo (2001), el conflicto es una disfunción que se consideran “actitudes externas al sistema social, y, por tanto, enemigas al mismo tiempo” (p. 243). Por lo que el tratamiento que se le debe dar al conflicto desde el funcionalismo se basa en el reforzamiento del aparato normativo del sistema social, con la finalidad de reforzar los lazos sociales sistémicos y por último lograr una mejor adaptación del individuo al status quo.

Dentro de la segunda serie de teorías podemos tomar como ejemplo el pensamiento marxista, en donde se observa que el conflicto parte desde la premisa “La historia de todas las sociedades existentes hasta el presente es la historia de luchas de clases” (Marx y Engels, 1998, p.38). Esta postura aboga por un análisis histórico de la humanidad, en donde el conflicto se ha presentado en diversas capas por un choque de intereses representado entre la burguesía y la clase

proletaria. Gracias a ésta, surge el conocido concepto de *clase social*, la cual es definida como “uno de los sectores en que queda dividida la sociedad según el estadio en que se encuentran las relaciones de producción existentes” (Lorenzo, 2001, p. 239).

El reconocimiento de la misma es conocido como “consciencia de clase” la cual se manifiesta mediante el reconocimiento de las condiciones sociales en las que una serie de personas cohabita, y que busca potencializar las movilizaciones sociales como una forma de contraproyecto que pretenda cambiar las estructuras sociales de clase y transformar la sociedad.

Como tercera opción, encaminadas al terreno de la posmodernidad, las nuevas teorías del conflicto articulan la concepción del consenso, las cuales toman como elemento principal la posibilidad de diálogo con los demás:

El consenso de la posmodernidad es el mismo que el defendido por la teoría del conflicto social, pero con algunos sutiles cambios que no alteran su función política, siempre buscando proponer cambios dentro del sistema. Ambos enfoques teóricos, se anclan, vistos desde afuera, en el dato, sea este real o lingüístico-vivencial (el significante) (Alfaro y Cruz, 2010, p. 67).

No obstante, estas caen en la limitante de un idealismo reformista que sólo cae en la secuencia del mucho hablar y poca acción; es decir el dialogo permite llegar a puntos de encuentros, que lograr atacar a los problemas desde reformas, pero no desde cambios significativos. Es a partir que nuevos teóricos se han interrogado la condición del conflicto de manera más estructural, incluso de manera más de la condición de acción de las palabras mismas. A continuación, se describirán algunas de estas teorías:

Martínez (2001) toma a la violencia como la ruptura de los vínculos intersubjetivos y la negación de la libertad comunicativa. Basándose en la filosofía del lenguaje, y particularmente de los Actos de Habla de Austin (1971), Martínez (2001) expone su *filosofía para la paz* como una

pragmática del lenguaje, en la medida en que el hecho de la fomentación de la comunicación permite pasar de la dimensión del “decir” para pasar al del “hacerse”, es decir, a una condición del ser. Como giro epistemológico, se trata de articular un paradigma de la comunicación basado en la premisa de que el saber es una construcción realizada conjuntamente y que, como tal, apertura un estudio de la experiencia fenomenológica a partir del juego discursivo de realizarse a sí mediante lo que decimos respecto a lo que hacemos y nos hacemos. En este aspecto, surge una tensión entre el *desaprendizaje* y la *reconstrucción*, puesto que es mediante una *racionalidad comunicativa* que podemos comprender y entender otras posturas (denomínese culturales, de género, de etnia, etc.) que se han visto afectadas por haber dejado de aprender a escuchar a los demás, y que requieren de una consolidación de nuevas formas de vivir y de hacer las paces a partir de la transformación de aquellos vicios encontrados en la imposición de unos tipos de razón frente a otros.

Este giro epistemológico busca marcar una disolución entre las dicotomías y enfrentamientos de las racionales, para pensarse lo que nos hacemos los unos a los otros entre el cruce de esas formas discursivas. Para Martínez (2001) la perspectiva de *participante* adquiera una mayor preponderancia, especialmente en la sustitución de una actitud que toma al otro como un objeto, para adquirir una actitud más *performativa*, es decir, una posibilidad a la cooperación, el compromiso y la solidaridad hacia los demás en la proposición de nuevas formas de gobernabilidad. En este sentido, es en el hablar que se realizan cosas, se asumen compromisos, y se da el terreno para la reconstrucción de posibilidades comunicativas y discursivas.

Galtung (2003c) realiza una síntesis conceptual de los postulados unidisciplinarios respecto al conflicto, para reelaborarlo en un campo interdisciplinar detallado a partir de los campos de:

Actitudes o presunciones (A): o aspectos motivacionales, referidos a cómo sienten y piensan las partes de un conflicto, específicamente en cómo miran al otro, cómo ven sus propias metas y cómo visualizan el conflicto presente.

Comportamiento (B): o aspecto objetivo, remite al cómo actúan las partes durante el conflicto ante el paralelismo de buscar intereses comunes o propuestas constructivas, o, en su caso, centrarse en perjudicar o causar dolor al otro.

Contradicción (C): o aspecto subjetivo, remite a la serie de temáticas reales del conflicto y cómo éstas se manifiestan. En este sentido, se notifica que las partes en conflicto se quedan en alguno de los dos puntos previamente detallados -la cual puede concebir a las actitudes y conductas del otro como negativas, mientras que las propias se ven como positivas-, sin poder salir de ese bucle.

Entre la formación elemental de los conflictos, Galtung (2006) representa los *átomos del conflicto*, en los que se encuentran la *Disputa* -como un conflicto entre diferentes actores que persiguen un fin similar que es escaso- y el *Dilema* -como un conflicto dentro de diferentes actores que persiguen dos fines incompatibles entre sí.

Para Galtung (2006) el *conflicto* entra a operar como una *force motrice* del proceso de desarrollo y construcción de paz, el cual busca desarticular una mirada moralista del conflicto -catalogarlo como bueno o malo- para entenderlo lógicamente mediante mecanismos para su comprensión lógica, criterios científicos de análisis y metodologías (creatividad, empatía y no violencia) para su posible transformación.

En este sentido, identifica que en la propuesta ABC, el modelo B -el del comportamiento, es decir, el más empírico y observable- aparece como el más utilizado en el momento de interpretación de los conflictos, siendo los modelos A -presunciones- y C -contradicción- los menos utilizados por estar situados más en los niveles teóricos, deducibles o subconscientes

(Galtung, 2003c). De ahí que surja el interrogante sobre cómo hacer notorio estos elementos que aparecen de manera velada, y que para Galtung encontrarán respuesta en un proceso de concientización tomado de la metodología de Freire en la que pretende que las personas más explotadas tomen consciencia de su realidad y opten por la búsqueda de caminos de liberación propios de su condición histórica.

La idea de Galtung (2003c) es hacer que los actores logren volverse en protagonistas de dirección, y próxima transformación, de sí mismos y de las problemáticas notificadas en los actos conflictivos. Para ello, el proceso de concientización debe de estar orientado principalmente a la construcción de objetivos que partan de su propia realidad (ser) para proyectarlos en una realidad deseada (deber ser), mediante el establecimiento de una serie de estrategias que busquen su realización.

Ahora bien, un conflicto (tomado tanto desde la directriz crisis o de oportunidad de cambio) puede devenir como un meta-conflicto en el momento en que sucede una agudización negativa; ésta se reconoce como <<Violencia>> y tiene la condición de ser la negación y la afrenta de las necesidades humanas (Galtung, 2003b). Bajo el modelo ABC, la violencia presenta tres dimensiones expresivas: en la violencia directa (o el plano B) aparece la manifestación violenta física, verbal o psicológica hacia otro; la violencia estructural (o plano A) se identifica en la violencia intrínseca de los sistemas sociales, políticos y económicos; la violencia cultural (o el plano C) se remite a los diversos aspectos simbólicos de la cultura -como la religión, la ideología, la lengua, las ciencias, la simbología (como las cruces, medallas, himnos, defensas militares), etc.- que son utilizados para legitimar o justificar formas de violencia estructural o directas (Galtung, 2003b).

Al ser la violencia un espacio prolifero para la generación de diversas condiciones, problemáticas e incluso posibles salidas, Galtung (1998) sugiere tres tipos de respuestas de una

magnitud compleja y multidimensional: la reconstrucción (de la violencia directa), la reconciliación (de las partes en conflicto) y la resolución (de los conflictos subyacentes). Esta última respuesta tendrá una particular atención para Galtung (1998), puesto que más allá de sugerir algo novedoso, ésta se consolida como una posibilidad para la reaparición de habilidades y capacidades que ya se encuentran presentes en los actores, y que han sido descartadas por los aparentes límites estrechos que se manifiestan en los conflictos.

Ahí es donde el conflicto adquiere una posibilidad de *trascendencia*, en la medida de poder ir más allá de una frontera dada, generando “micro-revoluciones” que operen como una idea creativa basada en la empatía, llevada bajo un modo no violento, que movilice un mecanismo de *transformación* del conflicto. Éste último mecanismo permite la regulación positiva de los conflictos en la medida en que los mismos sirvan como terreno para la elaboración de experiencias pedagógicas, de concientización, empoderamiento, y desarrollo de la creatividad, para la generación de una posibilidad orientadora basada en la construcción de un mejor futuro a partir del aprovechamiento de la paz y del compromiso de la sociedad (Galtung, 2003a). En este sentido, Galtung (2003c) hablará de una *Cultura de paz* basada en tres principios: cosmológica o epistemológica -en la medida en que los conflictos pueden llegar a un determinado lugar, en cambio la transformación puede ser infinita en la medida en que no tiene un principio o fin-; la búsqueda de una energía positiva en las contradicciones; y la constatación de que la aparición de energía negativa en un conflicto hace surgir nuevos conflictos, y que, por lo tanto, requerirá la participación activa y cooperativa de los actores. Finalmente, Galtung (2003a) propondrá un modelo metodológico de *Transcend* para buscar desarticular el estado actual de los conflictos, para rearticularlos en una nueva y posible realidad.

Lederach (1995) sugiere una teoría tripartita de la comunicación, tanto como expresión, como percepción y finalmente como interpretación, los cuales, a partir de su claridad, lleva a una

profundización necesaria en búsqueda de una prevención de las problemáticas en la comunicación y en la convivencia con los otros. En este sentido, Lederach (1992) propone que la estructura de los conflictos está basada en un esquema que él denomina como el de las *tres p's*: la persona, el proceso y el problema.

Las personas: se remite a la concentración de los involucrados y los afectados, sus relaciones interpersonales y las influencias que se tienen mutuamente. Ésta tiene como presente la disolución de la dinámica habitual del “encerrarse en sí mismo”, la cual se manifiesta en la exigencia de los implicados por buscar soluciones que sólo les convienen a uno(s) de los partícipes del conflicto, sin entrar a escuchar las preocupaciones o razones del otro.

El proceso: Lederach (1992) lo sitúa en el desarrollo en que un conflicto ha tenido lugar a lo largo de un tiempo, y, específicamente, al modo en que las personas involucradas han buscado resolverlo. En este elemento entra el análisis de quién influye, quién tiene o no tiene voz para la toma de decisiones, quién participa de manera activa o directa en el conflicto, etc., además de diversos niveles como la economía, la educación, el rango social, el acceso de los recursos materiales o las fuentes de información, e incluso la capacidad de controlar o manipular lo que el otro desea, que entran a aperturar una mayor dimensionalidad del conflicto presente.

El problema: en esta propuesta el problema son la serie de diferencias esenciales que demarcan una separación entre las personas, las cuales tiene como componentes la mala comunicación, los estereotipos, la desinformación y la percepción equivocada de un propósito o proceso. De una manera más profunda, estas cuestiones, o puntos concretos de incompatibilidad, se remiten a los distintos intereses, necesidades y deseos de cada uno; a su vez, a las diferencias de opinión respecto a los criterios para tomar una decisión, la correspondencia sobre quién merece qué en la repartición de recursos o bienes materiales, las diferencias de valores, y las cuestiones concretas de dinero, tiempo, derechos, etc.

Por su parte, Muñoz (2004a) sugiere tres elementos claves para el análisis de los conflictos:

Actores: al igual que Lederach (1992), los actores remiten a las personas o grupos implicados que pueden portar posibilidades de relaciones simétricas -cuando hay aspectos similares entre los actores- o asimétricas -cuando hay diferencias entre los mismos-, los cuales remiten a rasgos de cooperación mutua entre los participantes, o, en su caso, espacios de competitividad y, subyacentemente, de rechazo hacia el otro. El elemento pedagógico es clave, debido a que los actores que están acostumbrados a dialogar, pactar o negociar, pueden ofrecer y potencializar más fácilmente estas condiciones; no obstante, las personas o grupos que poseen un manejo de las resoluciones a partir del uso de la violencia (como el ejército, la policía, las mafias, los delincuentes, etc.) propenden a resolver sus conflictos mediante este medio.

Necesidades, objetivos e intereses: teniendo presente de que estos elementos portan una ampliación considerable, la especificidad de Muñoz (2004a) remite a esta serie de instancias: las necesidades son todo lo que versa ante el interrogante de qué debe ser lo imprescindible para que cualquier grupo humano pueda vivir dignamente; los intereses se relacionan con las expectativas de alcanzar una serie de condiciones (bienes, normas, prácticas, valores, comportamientos, etc.) para la facilitación de la satisfacción de las necesidades, e igualmente a la expresión de expectativas diferentes de satisfacción de necesidades; y los objetivos se encuentran supeditados a las circunstancias que permiten el acceso a lo pretendido.

Percepciones y conciencia: para Muñoz (2004a) los conflictos han estado tan inherentes en la cultura que ha generado un acostumbramiento de los mismos, llevando a que su existencia pase desapercibida en varias ocasiones. Las actuaciones comportan creencias, valores, actitudes, etc., que han operado como instancias en donde los conflictos han logrado naturalizarse, siendo la columna principal y, en su caso, el impedimento mayor a que estos no se potencialicen de manera

positiva. Es a partir de estos que las *percepciones* operan como el mecanismo de referencia e interpretación sobre las circunstancias que porta un conflicto, puesto que las mismas permiten la calificación y clarificación de la situación conflictiva presente. Por su parte, la *consciencia* es la instancia en donde los actores ubican la información disponible de los conflictos, condicionando la magnitud y grado de reconocimiento de los objetivos y las acciones de los actores.

Retomándolo a la condición específica de este trabajo, se logra identificar que el conflicto en el contexto universitario refleja las situaciones del diario vivir de la sociedad en general, surge de las relaciones dialécticas establecidas entre estudiante-estudiante, estudiante-docente, estudiante-administración, docente-docente y docente-administración.

El conflicto es un proceso que contempla diferentes fases, pero que en su desarrollo también tiene presente el sentido cíclico; por eso, en todo conflicto se produce una dinámica de interacción de partes que progresa a medida que los grupos oprimidos tienen conciencia de los conflictos e intereses (..), así como actitudes o la predisposición que tiene el sujeto a la acción, de modo que entran en juego los componentes cognitivos y emotivos, es decir, las imágenes que evoca la persona ante una situación de conflicto, así como la evaluación que se realiza del mismo (Parra y Jiménez, 2016, pp. 4-5).

Los conflictos entre estudiantes universitarios, se dan de forma física o verbal, algunos docentes intervienen, en otros casos se aconseja o se acude a consejos estudiantiles, comités curriculares o de facultades, para buscar su solución. Estos espacios dialogan, incluso solicitan que el alumno reflexione; por otro lado, una parte de los docentes dicta la solución del problema. En relación entre alumno-docente, el conflicto se manifiesta de forma diferente, casi siempre de forma verbal por malos entendidos o basada en malas relaciones establecidas entre los dos sujetos. En cuanto a la relación de conflicto entre los estudiantes y los entes administrativos y directivos, estos surgen raras veces.

Ante estos elementos empíricos, se notifica la posibilidad de creación de una ruta pedagógica que logre abarcar formas de intervención mucho más complejas y sustanciales, en correlación a la toma de conflictos como focos de oportunidades, mediante una oportuna gestión proporcionada a partir de una clarificación de una forma de mediación.

#### **4.3.2 Transformación de conflictos**

La transformación de conflictos hace referencia “la solución pacífica y participativa de los conflictos supone una opción por la no violencia. Todos y todas podemos transformar situaciones violentas y destructivas en experiencias constructivas” (Ministerio de Salud, 2017, p. 9). En otras palabras, la transformación de conflictos se debe entender que en el conflicto no existen ni buenos, ni malos, y muchas veces se presentan por el reclamo de derechos justos que no son proporcionados por los entes institucionales. Cabe decir que el conflicto no necesariamente termina con la regulación del mismo, pero por lo menos permite que las partes reconozcan en qué situación se encuentran, cuáles son sus causas, y les propone la realización de cambios - conductas, actitudes, estructuras-, que posibilita una nueva situación lo menos violenta posible (Muñoz, 2004b).

La teoría de la transformación de conflicto contempla cuatro formas de resolver situaciones conflictivas que corresponde a mecanismos no formales y solidarios que permiten la humanización del conflicto, por medio del involucramiento de una tercera persona que ejerce la labor de árbitro para la prevención y la resolución del conflicto.

Las formas alternativas son una debida opción cuando la convivencia diaria, familiar y comunitaria han sido transgredidas de manera intencional y repetitiva con perjuicios a nivel emocional, social, físico o legal de una persona. Las figuras alternativas también permiten a los individuos ser gestores de cambios pro-positivos y pro-activos que

faciliten el bienestar mutuo, así como la satisfacción y el beneficio de los actores involucrados (Fuquen, 2003, p. 274).

Estas formas alternativas de resolución de conflicto son reconocidas por la Constitución Política de Colombia de 1991, pues las personas particulares están en la capacidad de ejercer funciones de árbitros que definan fallos sobre los diversos problemas en lo que se involucren las personas, las comunidades o las instituciones.

Dentro de estas formas alternativas de resolver conflictos, existen cuatro mecanismos diferentes, entre los que se encuentran: la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje. De los cuales explicaremos solamente la negociación, la conciliación y el arbitraje, ya que la mediación es uno de los temas centrales en la investigación.

### **Negociación**

Es un mecanismo en el cual las partes involucradas llegan a un acuerdo, por medio del dialogo, facilitando el intercambio comunicativo sin ejercer ningún tipo de violencia.

La negociación «es una habilidad que consiste en comunicarse bien, escuchar, entender, recibir feedback, buscando una solución que beneficie a todos. Cuando la gente usa la violencia, a veces las cuestiones se complican, se “pudre todo”, y no hay retorno» (Rozemblum, 1998, p. 31).

Las partes involucradas en el conflicto, negocia un acuerdo que se fundamenta en el respeto y la consideración; los intereses corresponden a lo que dificulta la negociación, lo que las partes reclaman y necesitan satisfacer son las necesidades o deseos.

### **Conciliación**

La conciliación es un proceso que alude a la civilidad y que se define como:

Se trata de un proceso o conjunto de actividades a través del cual las personas o partes involucradas en un conflicto pueden resolverlo mediante un acuerdo satisfactorio.

Adicional a las partes, interviene una persona imparcial denominada conciliador, que actúa con el consentimiento de las partes o por mandato de la ley, para ayudar a los actores a llegar a un acuerdo que los beneficie. «Este proceso busca complementar el sistema tradicional de justicia, mediante un procedimiento breve en el cual una autoridad judicial o administrativa interviene como un tercero para lograr posibles soluciones a un problema que involucra a dos o más personas en controversia (Programa para la Reinserción (Colombia), 1998, p. 50).

La conciliación es el resultado de un ejercicio pacífico y democrático del derecho a la controversia, en el cual participan los actores interesados en arreglar sus diferencias, mediante acuerdos recíprocos y que satisfacen a las partes, por medio de la comunicación, que reduce y alivia las tensiones con el fin de evitar el escalamiento del conflicto.

### **Arbitraje**

Es un proceso en el cual, una tercera persona decide sobre el caso que se presenta y los actores deben aceptar la decisión que se tome. No obstante, el árbitro tiene como finalidad central la conciliación entre las partes. El árbitro actúa como un auxiliar que imparte justicia, buscando un acuerdo entre los actores que propendan por determinar las reglas de procedimiento, convirtiéndose en un instrumento comunitario (Muñoz, 2004b).

### **4.3.3 La mediación en el proceso de transformación de conflictos**

En la teoría de transformación de conflictos, la mediación es una forma y una técnica alternativa para la construcción de la cultura de paz, puesto que es el instrumento más usado alrededor del mundo en casos de conflicto; aunque esta no requiera de conflictos graves para usarse en dichas problemáticas.

La mediación se caracteriza por:

- a) Ser un método alternativo: es decir, un procedimiento en el cual no existe la necesidad de la intervención de los órganos jurisdiccionales, salvo los casos en que se requiera la ejecución forzosa del convenio resultado de las negociaciones;
- b) Ser un método de resolución de conflictos no adversarial: en este no existe una “litis”, puesto que la mediación es un procedimiento en el que las partes colaboran para tratar de encontrar un punto medio de armonía. Las partes no se confrontan con el objetivo de lograr un vencedor y un vencido, sino que dicho método alternativo buscará establecer las condiciones necesarias para lograr un acuerdo mediante la participación de todos los involucrados;
- c) Intervenir uno o más mediadores: el mediador es el tercero neutral que se encarga de llevar en buena dirección la mediación, tratando de acercar a las partes, para que se escuchen y puedan empatizar la situación, los sentimientos y las necesidades que vive el otro.
- d) Porque los mediadores cuentan con capacidades de independencia, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y capacidad: en las regulaciones sobre Mediación de las diferentes entidades federativas, suele establecerse un cierto perfil o competencias con las que debe contar todo mediador para que pueda certificarse ante el órgano regulador de dicha prestación de servicios. Siendo las antes mencionadas las más recurrentes dentro de las establecidas por las distintas leyes (Pérez, 2015, pp. 115-116).

Cabe señalar, que la mediación el papel del mediador es muy importante, pues debe tener como características principales: la imparcialidad y la neutralidad, además de la confidencialidad como un pilar para la generación de confianza entre las partes, principalmente para llevar a buen término la disolución del conflicto y para generar confianza por parte de las posiciones involucradas en dicha confrontación.

El mediador debe tener actitudes y aptitudes para ser un sujeto que genere relaciones jurídicas,

e) El mediador no tiene facultad de decisión, ni de emitir juicio o sentencia: debemos recordar que la mediación es un procedimiento auto compositivo, es decir, las partes terminan dicho procedimiento, por su propia voluntad y decisión, de ahí que las facultades del mediador sólo tengan que ver con facilitar la comunicación y no con emitir juicios que romperían con el espíritu del proceso.

f) El mediador sólo facilita la comunicación entre las partes, para que tomen el control del mismo y arriben voluntariamente a un acuerdo. La mediación representa una verdadera evolución del ser humano a partir de la idea de que es capaz de conducir su vida y sus relaciones, de tomar decisiones y responsabilizarse de sus consecuencias. El mediador trata que las partes tomen conciencia de su actuar, de sus acciones pasadas y presentes, pero, sobre todo, que las futuras pueden arreglar los errores cometidos.

g) el acuerdo final puede solucionar total o parcialmente el conflicto: la mediación no fracasa si no pone fin total a la controversia, basta con lograr algún acuerdo y para el resto, quedan a salvo los derechos para poder ejercitarlos en la vía que convenga. Algunos autores mencionan que ni siquiera el acuerdo es indispensable para calificar a la mediación como exitosa, sino poder lograr que las partes se escuchen, se pongan en el lugar del otro, abriendo nuevamente los caminos para entablar diálogos futuros (Pérez, 2015, pp. 116-117).

Como se ha visto, la importancia de la mediación es crucial en la medida en que se pueden utilizar diversos espacios para la transformación del conflicto mediante una continua reflexión racional, lógica y dialéctica en la que se logran incorporar más ideas y aclaraciones sobre el tipo de relacionadas dadas en un contexto específico. Muñoz (2004b) comparte esta vía,

y expone que las mediaciones logran tener una mayor incidencia debido a que aportan espacios para la comprensión de las relaciones que podrían presentarse entre una paz imperfecta y una violencia estructural, generando a su vez dialécticas abiertas que evitan caer en la simplificación y el dogmatismo.

Dependiendo del papel que desempeñe el mediador, se pueden hablar de dos tipos de mediaciones: la *mediación-facilitación* que se esfuerza por ayudar a comprender a las partes la perspectiva, posición e intereses de cada una de ellas dentro de una controversia; la *mediación-evaluación* la cual genera una evaluación no vinculante con la controversia, dejando que las partes acepten o rechacen la misma, dado que ellas son las que deciden qué tipo de modelo seguir (Muños, 2004b). Además, como muestra Acosta (2004), ésta se suele utilizar en conflictos muy variados como familiares -divorcios, custodias-, laborales -despidos, contratos-, o en el caso que se busca trabajar, escolares y, ante todo, entre iguales. Este último elemento es sumamente importante, puesto que la mediación no es recomendable cuando existen diferencias de poder entre las partes -puesto que el proceso puede estar subyacentemente sesgado en favor de una de las partes- o cuando los problemas afectan a los colectivos -puesto que los acuerdos individuales no garantizan que todos los miembros no vayan a utilizar otras alternativas de solución como el arbitraje-, e incluso, no es recomendable cuando ya se han realizado comportamientos delictivos de tipo sexual, intimidatorios y amenazantes con armas o con daño físico.

En conclusión, la mediación es un medio que busca la participación activa de las personas para la solución de conflictos, que crea un sistema de relaciones sociales, un compromiso para el dialogo y la convivencia y contribuyen a la futura generación de relaciones sanas y a la tolerancia entre las partes involucradas en el conflicto. Para el caso particular de esta investigación se trabajará desde la mediación institucional y normativa, puesto que la idea es potencializar una

propuesta desde la propia institución para que los estudiantes tengan una vía para la transformación de conflictos desde su misma universidad.

#### **4.3.4 Ruta pedagógica para la transformación de conflictos**

El punto eje de esta propuesta es el educador y los entes administrativos, específicamente en su capacidad de generación de una cultura de paz y de no violencia. En este sentido la educación opera como un instrumento valioso para la transformación de la sociedad, puesto que no se trata de la adquisición de conocimientos disciplinares, sino porque auspicia formas de relacionarse con los demás desde la generosidad, la emoción y los sentimientos más profundos. De ahí que una educación para la paz es definida como un:

proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos para conseguir cada una de las metas que conforman la Cultura de Paz (Tuvilla, 2004, p. 397).

Esto es consecuencia con la necesidad de aprendizajes innovadores que den apertura a las problemáticas del mundo y preparen a las generaciones para enfrentarlos de manera innovadora y constructiva. Se requieren nuevas integraciones en los planes de estudio que permitan cambios en el sistema educativo, las estructuras organizativas y, especialmente, en las mentalidades de los actores, hacia una preponderación hacia la organización escolar basada en la participación y la solidaridad:

De este modo la educación se caracteriza por ser un proceso dinámico y permanente que pretende crear las bases de una nueva cultura: La cultura de la paz como expresión de las prácticas surgidas de aprender a pensar y actuar de otra manera, permitiendo un

desarrollo equilibrado y armónico de las personas y las sociedades consigo mismo, con los demás y con el entorno natural (Tuvilla, 2004, p. 399).

En consecuencia, con la ruta pedagógica que se pretende realizar, se sigue los lineamientos de <<transversalidad>> propuestos por Tuvilla (2004), dado que es la educación la que tiene la finalidad de contribuir a la creación de capacidades en el estudiantado para el desenvolvimiento como ciudadanos con plenos derechos y deberes dentro de su sociedad. La idea principal no es sólo la respuesta a una serie de materias o mandatos interdisciplinarios, si no la elaboración de un juicio crítico respecto a ellos mismos y frente a los demás, asumiendo actitudes y comportamientos concordes con la buena convivencia y el trabajo colaborativo con el otro a pesar de los conflictos o las circunstancias.

Estos lineamientos siguen un paradigma holístico que organizan dos niveles de intervención educativa, en el cual el primer nivel remite al conflicto y al modo como los agentes sociales intentan resolverlo, y el segundo, un modo de resolución de problemas desde una concepción positiva de la paz, que integre los conceptos de derechos humanos, desarrollo sostenido y medio ambiente. Niveles enfocados desde tres niveles adicionales: el micronivel o ámbito personal, el mesonivel o ámbito interpersonal o comunitario y un macronivel o ámbito internacional.

En este sentido, la ruta pedagógica se constituye como una herramienta que permite al maestro pensar acerca de su práctica docente, que se formula a partir de unas bases teóricas claras. De ahí que una definición de la ruta pedagógica le estaría apuntando:

no sólo a describir las acciones pedagógicas sino a trascender esa descripción por medio de una reflexión sobre los procesos de enseñanza, haciendo énfasis en que ésta tiene lugar en escenarios y condiciones específicas, tanto del maestro, como de la escuela (Beltrán, Pardo y Cruz, 2003, p. 2).

Al alejarse de metodología -la cual es explicitada como los procedimientos que utiliza un docente para abordar un saber- y la didáctica -la cual se refiere a los procesos que hacen posible la expresión de ese conocimiento, y cómo el estudiante lo logra utilizar- , la ruta pedagógica, o en su caso, su marco pedagógico, va tras un saber reconstructivo, es decir, un saber que se obtiene a partir de la teorización y reflexión que se reconstruye en la cotidianidad del aula (Beltrán, Pardo y Cruz, 2003).

Ésta está constituida por cuatro horizontes: el primero es el horizonte epistemológico, que se remite a la perspectiva que tiene el maestro acerca de lo que enseña; el segundo es el horizonte académico, que se refiere a la formación teórica docente; el tercero es el horizonte cultural y social, en el cual el maestro se relaciona con el entorno del estudiante y la escuela y, por último, está el horizonte institucional, donde el docente inscribe las formas de regulación de calidad y principios organizativos de la institución. En este sentido, la reflexión que se obtiene de una ruta pedagógica de un docente en particular deberá de dar cuenta de las secuencias ejecutadas por el profesor a la hora de enseñar, remitiéndose a un esquema básico que es constante.

Para su especificidad, Beltrán, Pardo y Cruz (2003) propone una mirada de la ruta pedagógica a partir de dos instancias:

- El campo de acontecimiento pedagógico: trabajado desde dos ámbitos, hace alusión a que la práctica del docente ya es una forma de saber pedagógico, y, por ende, su reflexión sistemática se constituye como una forma de saber pedagógico, dando paso a que las narrativas que se generen en la cotidianidad de su labor -entendiéndolas como anécdotas escolares- pueden ser tomadas como acontecimientos pedagógicos. Por otra parte, es tomado como un campo en el cual se despliegan estructuras de poder horizontales que limitan y determinan

esos acontecimientos, generando una comprensión de diversas dimensiones que pretenden ser englobantes.

- Mapas de redes pedagógicas: parte de la comprensión de que las rutas pedagógicas no se dan aisladas una de las otras, sino que se dan en el mismo campo de los acontecimientos pedagógicos, generando una mediatización de las mismas por los mismos aspectos, generando una nueva definición: *“las rutas pedagógicas son respuestas diferentes a la misma problemática y que estas sólo adquieren sentido cuando se les estudia en conjunto”* (p. 2).

Estas dos instancias permiten la problematización de la práctica escolar, puesto que, en los análisis esquemáticos de la elaboración de estos mapas, logra encontrarse *nodos de tensión* que corresponden a los aspectos que afectan el ejercicio de enseñanza y que determinan varios acontecimientos del mismo. En este sentido, se puede encontrar que el trabajo en el aula -con la complejidad de las teorías previas, la dinámica de la enseñanza, la generación de actitudes y aptitudes, etc.-, la tensión institucional -la carga normativa del docente- y la tensión entre escuela y contexto -remitiéndose a la relación colegio universidad con los contextos culturales y políticos- son los tres más representativos.

Teniendo presente de que los docentes poseen propósitos, marcos teóricos y contextuales, didácticas y recursos, etc., y que usan diariamente en su labor, pocas veces aquellos logran dimensionar su lugar y sentido en los asuntos de la enseñanza. Ésta, por ejemplo, en el caso del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) (2010) ha devenido como una posibilidad de formación de docentes que ha fortalecido el conocimiento pedagógico en un espacio de diálogo interdisciplinario, profundizando en la importancia de la comprensión de los contextos, las situaciones de las prácticas pedagógicas, y la construcción de comunidades de aprendizajes entre docentes y alumnos, lo cual ha pretendido mejorar la consolidación de la

planeación de las aulas. Para el caso particular de esta investigación, se ha remontado la idea de generar una ruta pedagógica que consolide las nociones de construcción de paz y no violencia mediante la consolidación de un plan de transformación de conflictos que dé apertura a espacios de mediación generados a partir de la contextualización de la universidad, y sus posibilidades de fondo, para la generación de ambientes de construcción e innovación de paz.

#### **4.4 Marco Legal**

El marco legal de esta investigación, está basado en leyes internacionales, la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos relacionados con la temática de investigación.

##### **Leyes internacionales**

##### **Reglamento de Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)**

##### **Artículo 1**

A los efectos del presente Reglamento:

Se entenderá por “acuerdo de mediación” todo acuerdo concluido por las partes para someter a mediación todas o ciertas controversias que se hayan producido o puedan producirse entre ellas; un acuerdo de mediación puede adoptar la forma de una cláusula de mediación en un contrato o la de un contrato separado; el término “mediador” incluye a un solo mediador o todos los mediadores cuando se nombre a más de uno; se entenderá por “la OMPI” la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; se entenderá por “el Centro” el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. Las palabras utilizadas en singular incluirán el plural y viceversa, en función del contexto.

##### **Artículo 2**

Cuando un acuerdo de mediación prevea la mediación de conformidad con el Reglamento de Mediación de la OMPI, el presente Reglamento se considerará parte de ese acuerdo. A menos que las partes acuerden lo contrario, el presente Reglamento se aplicará tal como esté vigente en la fecha de comienzo de la mediación.

### **Artículo 3**

a) Cuando una de las partes en un acuerdo de mediación desee comenzar una mediación, presentará por escrito una solicitud de mediación al Centro. Al mismo tiempo, enviará un ejemplar de la solicitud de mediación a la otra parte.

b) La solicitud de mediación deberá incluir o irá acompañada de:

i) los nombres, direcciones y números de teléfono, correo electrónico o cualquier otra referencia a fines de comunicación, de las partes en la controversia y del representante de la parte que presenta la solicitud de mediación;

ii) el texto del acuerdo de mediación; y

iii) una breve descripción de la naturaleza de la controversia.

### **Artículo 4**

a) A falta de un acuerdo de mediación, la parte que desee proponer someter una controversia a mediación presentará por escrito una solicitud de mediación al Centro. Al mismo tiempo, enviará un ejemplar de la solicitud de mediación a la otra parte. La solicitud de mediación deberá incluir los elementos mencionados en el Artículo 3 b) i) y iii). El Centro podrá ayudar a las partes a considerar la solicitud de mediación.

b) A petición de una parte, el Centro podrá nombrar un intermediario externo para ayudar a las partes a considerar la solicitud de mediación. El intermediario externo podrá, si las partes han llegado a un acuerdo, actuar como mediador en la controversia. Los Artículos 15 a 18 se aplicarán mutatis mutandis.

**Artículo 5**

La fecha de comienzo de la mediación será aquella en la que el Centro reciba la solicitud de mediación.

**Artículo 6**

El Centro informará sin demora a las partes por escrito que ha recibido la solicitud de mediación y les comunicará la fecha de comienzo de la mediación.

**Artículo 7**

a) Salvo que las partes hayan alcanzado un acuerdo sobre la persona que actuará como mediador o sobre otro método para su nombramiento, el nombramiento tendrá lugar de conformidad con el siguiente procedimiento:

i) El Centro enviará a cada parte una lista idéntica de candidatos. La lista normalmente contendrá los nombres, en orden alfabético, de al menos tres candidatos. La lista incluirá o irá acompañada de una relación de los títulos y aptitudes de cada candidato. Si las partes han llegado a un acuerdo sobre ciertas aptitudes requeridas, la lista contendrá los nombres de los candidatos que tengan esas aptitudes.

ii) Cada una de las partes tendrá derecho a suprimir el nombre de cualquier candidato o candidatos cuyo nombramiento objete y deberá enumerar los candidatos restantes por orden de preferencia.

iii) Cada una de las partes devolverá la lista así modificada al Centro dentro de los siete días siguientes a la fecha en que la haya recibido. Si una de las partes no devuelve la lista modificada en ese plazo, se considerará que acepta todos los candidatos que aparecen en ella.

iv) En cuanto sea posible después de haber recibido las listas de las partes o, en su defecto, después de expirado el plazo especificado en el apartado anterior, el Centro, habida

cuenta de las preferencias y objeciones expresadas por las partes, nombrará a una persona de la lista como mediador.

v) Si en las listas que hayan sido devueltas no figura el nombre de ninguna persona que sea aceptable como mediador para ambas partes, se autorizará al Centro a que nombre el mediador. Se autorizará al Centro a actuar en la misma forma si una persona no está en condiciones o no desea aceptar la invitación del Centro a ser mediador, o si aparentemente existen otras razones que impiden que esa persona sea el mediador y si no queda en las listas ninguna persona que sea aceptable como mediador por ambas partes.

b) No obstante el procedimiento estipulado en el párrafo a), el Centro estará autorizado a nombrar el mediador si determina que, a su juicio, el procedimiento descrito en ese párrafo no es apropiado para el caso.

c) Se considerará que el mediador que haya aceptado su nombramiento se ha comprometido a disponer de tiempo suficiente para realizar y llevar a cabo la mediación con rapidez y eficacia.

### **Artículo 8**

El mediador será neutral, imparcial e independiente.

### **Artículo 9**

a) Las partes podrán estar representadas o asistidas en las reuniones que celebren con el mediador.

b) Inmediatamente después del nombramiento del mediador, cada una de las partes comunicará a la otra, al mediador y al Centro los nombres y las direcciones de las personas autorizadas para representarla, y los nombres y los cargos de las personas que asistirán, en nombre de esa parte, a las reuniones con el mediador.

### **Artículo 10**

Las partes acordarán la manera de llevar a cabo la mediación. Si las partes no lo hicieran, y en la medida en que éste sea el caso, el mediador determinará, de conformidad con este Reglamento, la manera en que se ha de llevar a cabo la mediación.

#### **Artículo 11**

Cada parte cooperará de buena fe con el mediador para que la mediación se realice con la mayor prontitud y eficacia.

#### **Artículo 12**

El mediador tendrá libertad para reunirse y comunicarse separadamente con una parte, quedando entendido que la información facilitada en tales reuniones y comunicaciones no será divulgada a la otra parte sin la autorización expresa de la parte que facilite la información.

#### **Artículo 13**

a) Tan pronto como sea posible después de su nombramiento, el mediador fijará, en consulta con las partes, las fechas en las que cada parte deba presentar al mediador y a la otra parte un escrito en el que figure un resumen de los antecedentes de la controversia, las demandas y los argumentos de cada parte en relación con la controversia y la situación actual de la misma, junto con cualquier otra información y material que la parte considere necesarios a los efectos de la mediación y, en particular, para permitir que se identifiquen las cuestiones controvertidas.

b) En cualquier momento de la mediación, el mediador podrá proponer que una de las partes proporcione la información o los materiales adicionales que el mediador considere oportunos.

c) En todo momento, cualquiera de las partes podrá someter al mediador, únicamente para su consideración, toda información escrita o material que considere confidencial. El mediador no divulgará, sin la autorización por escrito de esa parte, tales informaciones o materiales a la otra parte.

#### **Artículo 14**

a) El mediador promoverá la solución de las cuestiones en controversia entre las partes del modo que considere apropiado, pero no tendrá autoridad para imponer una solución a las partes.

b) Cuando el mediador estime que cualesquiera de las cuestiones controvertidas entre las partes no puedan ser resueltas a través de la mediación, podrá proponer a las partes, otros procedimientos o medios que considere más apropiados para resolver tales cuestiones, teniendo en cuenta las circunstancias de la controversia y cualquier relación comercial existente entre las partes, de la manera más eficaz, menos onerosa y más productiva que sea posible. En particular, el mediador podrá proponer en su caso:

i) la determinación pericial de una o más cuestiones específicas;

ii) el arbitraje;

iii) la presentación por cada parte de ofertas finales de solución y, en ausencia de solución a través de la mediación, la realización de un arbitraje sobre la base de esas ofertas definitivas y con arreglo a un procedimiento arbitral en el que la misión del tribunal arbitral se circunscriba a determinar cuál de las ofertas finales prevalecerá.

#### **Artículo 15**

No se podrá registrar de manera alguna ninguna de las reuniones que las partes celebren con el mediador.

#### **Artículo 16**

Toda persona que participe en la mediación, incluidos, en particular, el mediador, las partes y sus representantes y asesores, todo experto independiente y cualquier otra persona presente en las reuniones de las partes con el mediador, deberá respetar el carácter confidencial de la mediación y, a menos que las partes y el mediador lleguen a un acuerdo en contrario, no podrá utilizar ni divulgar a ninguna parte ajena a la mediación ninguna información relativa a la mediación, ni obtenida durante la misma. Antes de participar en la mediación, cada una de estas personas firmará un compromiso de confidencialidad apropiado.

#### **Artículo 17**

Salvo acuerdo en contrario de las partes, toda persona que participe en la mediación devolverá, al final de la mediación, a la parte que lo haya proporcionado, todo escrito, documento u otro material proporcionado por esa parte, sin conservar copia alguna de los mismos. Al término de la mediación, se destruirán los apuntes que haya tomado una persona sobre las reuniones de las partes con el mediador.

#### **Artículo 18**

Salvo acuerdo en contrario de las partes, el mediador y las partes no presentarán como prueba ni invocarán por ningún otro concepto, en un procedimiento judicial o de arbitraje:

- i) las opiniones expresadas o las sugerencias hechas por una de las partes respecto de una posible solución de la controversia;
- ii) todo reconocimiento efectuado por una de las partes durante la mediación;
- iii) cualquier propuesta formulada u opinión expresada por el mediador;
- iv) el hecho de que una parte haya indicado o no su voluntad de aceptar una propuesta de solución formulada por el mediador o por la otra parte.

#### **Artículo 19**

La mediación concluirá:

i) cuando las partes firmen un acuerdo de solución que se refiera a todas o algunas de las cuestiones en controversia entre las partes;

ii) por decisión del mediador si, a su juicio considera poco probable que la prolongación de la mediación permita solucionar la controversia; o

iii) por declaración escrita de una de las partes, en cualquier momento después de una primera discusión de las partes con el mediador.

### **Artículo 20**

a) Una vez concluida la mediación, el mediador notificará al Centro por escrito y sin demora que la mediación ha concluido e indicará la fecha de conclusión; asimismo indicará si la mediación tuvo como resultado la solución de la controversia y, en tal caso, si la solución fue total o parcial. El mediador transmitirá a las partes un ejemplar de la notificación enviada al Centro.

b) El Centro mantendrá la confidencialidad de la notificación del mediador y no divulgará, sin la autorización escrita de las partes, la existencia ni el resultado de la mediación.

c) No obstante, el Centro podrá incluir información relativa a la mediación en las estadísticas globales que publica acerca de sus actividades, a condición de que tal información no permita que se revele la identidad de las partes ni las circunstancias particulares de la controversia.

### **Artículo 21**

A menos que un tribunal judicial lo exija o que las partes lo autoricen por escrito, el mediador no actuará a ningún título distinto del de mediador en procedimientos existentes o futuros, tanto judiciales, arbitrales como de otro tipo, en relación con el objeto de la controversia.

## **Normatividad Nacional**

### **Constitución Política de Colombia**

La Constitución de Colombia dice que:

**Artículo 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

**Artículo 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Estos artículos son aplicables para todos los contextos, pues como ciudadano colombiano se tiene derecho a vivir en un territorio que promueva la paz, también incluye el ámbito universitario.

### **Proyecto de Ley 168 de 2015**

Existe este proyecto de Ley que se encuentra en proceso de aprobación, por parte de la cámara que hace referencia a la mediación en las Instituciones Educativas.

**Artículo 1°.** Establézcase la Mediación Escolar, como una estrategia alternativa para la solución de conflictos en las instituciones educativas oficiales de básica primaria, básica secundaria y media del país. El Ministerio de Educación Nacional asumirá la gestión, socialización en las Instituciones Educativas, el seguimiento y asesoría para su implementación, y las labores de coordinación general que requiera la implementación de la presente estrategia.

**Artículo 2°.** Objetivo. La Mediación Escolar busca fomentar espacios de paz y convivencia en la comunidad educativa para generar un ambiente abierto a la solución positiva de los conflictos, evitar los focos de violencia y armonizar las relaciones, a través de la figura del mediador, quien actuará como tercero imparcial buscando un acercamiento efectivo entre las partes en disputa.

La figura del mediador escolar puede asignarse a estudiantes que demuestren el liderazgo necesario, tengan la capacitación y acreditación en mediación escolar.

Las actividades del Mediador en virtud del artículo 39 del Decreto 1860 de 1994 pueden ser válidas para los Grados 10 y 11 como parte del Servicio Social Estudiantil. Por lo tanto, cada institución educativa debe asignar una cantidad de cupos por sede y por jornada escolar que permitan contar permanentemente con mínimo un Mediador. Igualmente, los alumnos que aspiren a cumplir estas funciones se postularán ante el Comité de Convivencia para la evaluación de los perfiles, desempeño académico e idoneidad para ejercer como Mediadores. Para los Grados 10 y 11, cada alumno Mediador cumplirá la cantidad de horas requeridas en el Servicio Social Estudiantil y el Rector o su delegado certificará la participación en la estrategia alternativa de Mediación Escolar.

**Artículo 3°.** Comisión de Mediación Escolar. Cada institución educativa oficial debe crear una Comisión de Mediación Escolar, la cual será una instancia del Comité de Convivencia que intervendrá en el momento en el que se presente el conflicto. La Comisión de Mediación deberá definir un espacio dentro de la Institución que sea reconocido por toda la comunidad educativa como el lugar donde se llevarán a cabo las mediaciones.

La Comisión de Mediación Escolar estará conformada por:

Un coordinador.

El estudiante Mediador.

Las partes en conflicto.

**Artículo 4°.** Conflictos susceptibles de la Mediación. En cada institución educativa el Comité de Convivencia debe elaborar un diagnóstico participativo para determinar el estado de ocurrencia de conflictos escolares, determinar una tipología concreta y contextual de las situaciones de conflicto que se resolverán en la Comisión de Mediación Escolar.

**Parágrafo.** Los conflictos que, por su gravedad, trascendencia social y aquellos que se encuentren tipificados como delitos dentro de la legislación penal vigente, serán oportunamente

denunciados ante las autoridades competentes, y en estos eventos no podrá haber intervención de los mediadores escolares.

**Artículo 5°.** Procedimiento. La Mediación Escolar es un proceso informal, en tanto no implica procedimientos rigurosamente establecidos. Sin embargo, es preciso que quien oficie como mediador emplee recursos y técnicas comunicativas específicas para lograr acercar las partes y persuadirlas para que la solución de sus diferencias sea pacífica.

El Comité de Convivencia como componente de la Gestión Directiva, deberá formular el proyecto institucional de Mediación Escolar, definiendo claramente sus campos de actuación, la tipología del conflicto y los procedimientos a seguir.

En el proyecto Educativo Institucional se deberá definir la estrategia alternativa de Mediación Escolar y su articulación con el Manual de Convivencia. Igualmente deben definirse las estrategias de prevención de los conflictos a través del trabajo interdisciplinar desde las áreas obligatorias y fundamentales, los proyectos obligatorios y demás programas que sirvan en la institución educativa. La estrategia alternativa de Mediación Escolar no requiere asignación académica, será de carácter transversal y se desarrollará a través de todo el currículo escolar.

**Artículo 6°.** Los Mediadores o Terceros imparciales. La selección de los mediadores debe partir de la motivación intrínseca que tenga el estudiante para participar como tal. El Comité de Convivencia debe realizar una selección rigurosa de los mediadores que intervendrán en los procesos de solución de conflictos, quienes serán alumnos de los grados superiores con capacidad de Liderazgo y promoción de la convivencia pacífica o que se distingan por su desempeño comportamental acorde con los deberes estudiantiles, quienes además recibirán capacitación en solución pacífica de conflictos.

**Artículo 7°.** Capacitación para los Mediadores. Los mediadores y el Comité de Convivencia deberán recibir talleres de formación que les permitan afrontar las diferencias y

plantear soluciones. Los talleres podrán estar divididos en módulos sobre conflicto, la importancia de la comunicación, el diálogo, el control de las emociones y temas afines.

La capacitación estará destinada a crear conciencia del conflicto, analizar las propias actitudes frente al mismo, difundir los procedimientos de resolución alternativa de disputas, entre ellas la negociación, la mediación y el arbitraje, analizar herramientas de comunicación, la relación con los diseños curriculares y los temas transversales.

Las capacitaciones deben plantearse partiendo del conocimiento de la realidad institucional, para que las ¿visiones ¿del agente externo tengan sintonía con las situaciones concretas de la institución. Esto es, que los temas de las capacitaciones sirvan de insumo para comprender y actuar en el contexto comunitario del colegio.

Estos talleres de capacitación serán coordinados por el Ministerio de Educación Nacional y replicados por las Secretarías de Educación de los diferentes Municipios.

**Artículo 8°.** Calidades de los Mediadores. El mediador es la persona que escucha activamente, identifica el problema, evidencia sus causas y las consecuencias que han generado los diferentes comportamientos de los vinculados a la disputa. Permanece en constante diálogo y promueve soluciones con toda objetividad e imparcialidad; generando confianza y credibilidad.

**Artículo 9°.** Culminación del proceso de Mediación Escolar. La mediación culmina con la elaboración de un acta que contenga los acuerdos firmados por las partes en conflicto, el mediador y el coordinador. El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos logrados estará a cargo de la Comisión de Mediación Escolar. En el caso de que no se cumplan los acuerdos, se deberá presentar mediante forma escrita la remisión al Comité de Convivencia por parte del coordinador y el mediador escolar. Cuando la Institución cuente en su planta de cargos con psicólogos o en virtud de los proyectos externos que se ejecuten en la institución, estos servirán de apoyo terapéutico en clínica individual o grupal, cuando el caso lo amerite.

**Artículo 10.** Vigencia. La presente ley entrará a regir a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial.

### **Ley 1620 de 2013**

Esta ley retoma el acoso escolar y muestra herramientas para la convivencia escolar, aunque esta se aplica a instituciones educativas de educación primaria y secundaria, se considera que es necesario implementarla en instituciones de educación superior.

**Artículo 1.** Objeto. El objeto de esta Leyes contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

**Artículo 2.** En el marco de la presente Ley se entiende por:

**Acoso escolar o Bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. Ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene

consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

**Ciberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Artículo 3.** Creación. Créase el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

**Artículo 4.** Objetivos del Sistema. Son objetivos del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1) Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

2) Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.

3) Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.

4) Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

5) Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

6) Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.

7) Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

8) Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

**Parágrafo.** Los medios de comunicación realizarán las funciones de promoción de acuerdo con las responsabilidades asignadas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006.

**Artículo 6.** Estructura del Sistema. El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo:

Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar

Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.

Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

Las organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro podrán hacer parte de las estrategias, programas y actividades que, en desarrollo de esta Ley, sean implementadas por los comités municipales, distritales o departamentales de convivencia escolar.

**Artículo 9.** De los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar. Los Consejos Territoriales de Política Social creados de conformidad con el Decreto 1137 de 1999 tendrán comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, los cuales coordinarán las funciones y acciones del Sistema en el nivel territorial de su respectiva jurisdicción acorde con la estructura definida en el artículo 6 de esta Ley.

Los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar son de carácter permanente y están conformados por los representantes de:

1. El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
2. El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.

3. El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda
4. El Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal
5. El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
6. El Comisario de Familia
7. El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional
8. El Defensor del Pueblo regional según corresponda
9. El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia
10. El rector de la institución educativa oficial que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.
11. El rector de la institución educativa privada que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

La elección del representante de los rectores a estos comités será definida por el Comité Nacional de Convivencia Escolar

**Parágrafo.** Los consejos territoriales de política social en un plazo no mayor a 6 meses de reglamentada la ley deberán constituir los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar.

**Artículo 17.** Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.

3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando

conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

**Artículo 18.** Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la " normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1) Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la presente Ley.

2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su

calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

**Artículo 19.** Responsabilidades de los docentes en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

**Artículo 29.** Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación

para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

**Artículo 30.** Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. La Ruta de Atención Integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

El componente de promoción se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutos de

vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

## 5. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

### 5.1 Paradigma

El paradigma de investigación es mixto, por lo cual se articulan en esta investigación: el positivismo y la interpretación. El paradigma positivista consiste en que:

la realidad social, objeto de estudio a través de esta metodología, es única y, por lo tanto, hay un sólo método para estudiarla: el estadístico; lo que lleva a un reduccionismo metodológico donde se adecua al objeto de estudio al método y no el método al objeto de estudio (Martínez, 2013, p. 4).

Y el paradigma interpretativo corresponde a:

Un vuelco a la estrategia para tratar de conocer los hechos, los procesos y los fenómenos en general, sin limitarlos sólo a la cuantificación de algunos de sus elementos. Se establece entonces, un procedimiento que da un carácter particular a las observaciones. Es un proceso de interrelación mutua, por lo que no importa tanto la generalización de sus conclusiones, sino la peculiaridad del fenómeno estudiado de tal modo que se dan, entre los elementos constituyentes, relaciones dependientes, dialógicas y participativas, donde el investigador se sumerge en la realidad para captarla y comprenderla (Martínez, 2013, p. 6).

### 5.2 Enfoque

Para el desarrollo de esta investigación, se utilizará el enfoque mixto de investigación que No nos proveen de soluciones perfectas, sin embargo, hasta hoy son la mejor alternativa para indagar científicamente cualquier problema de investigación. Conjointan

información cuantitativa y cualitativa y la convierten en conocimiento sustantivo y profundo (Hernández, 2010, p. 506).

### **5.3 Tipo de Investigación**

Por lo anterior, esta investigación se constituye de tipo mixta:

utiliza la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos en los métodos que forman parte del estudio. Estos estudios poseen procedimientos de recolección de datos cuantitativos y cualitativos (por ejemplo, una entrevista y un test score) o métodos mixtos de investigación (por ejemplo, una etnografía y un experimento). Si bien la investigación con metodologías mixtas se apoya en la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, con frecuencia se llevan a cabo de forma paralela sin que haya una combinación importante, así como las preguntas que plantean y las inferencias que realizan son muchas veces cualitativas o cuantitativas en su naturaleza sin llegar a combinarse entre sí (Pole, 2009, p. 39).

Se seguirá un modelo empírico apoyado en datos cuantitativos recolectados a partir del diseño y aplicación de encuestas que pretenda identificar los conflictos más recurrentes de la institución, el conocimiento de los protocolos institucionales y el análisis de una ruta de mediación; adicionalmente se utilizará un modelo hermenéutico interpretativo apoyado en la realización de entrevistas semiestructuradas a estudiantes, que busque conocer la dimensionalidad subjetiva de los estudiantes matriculados.

#### 5.4 Población objeto de estudio

El estudio se va aplicar a estudiantes pertenecientes al programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag, que se caracterizan por ser personas mayores de edad (18 años y más), de estratos socioeconómicos medio-alto (1-4).

#### 5.5 Muestra

Teniendo en cuenta que es un estudio mixto, se aplicaran dos tipos de muestras: el muestreo aleatorio simple, el cual es un procedimiento de muestreo probabilístico que da a cada elemento de la población objetivo y a cada posible muestra de un tamaño determinado, la misma probabilidad de ser seleccionado. Además, se utilizará el muestreo por conveniencia que consiste en escoger al azar, los individuos que van a hacer parte de la entrevista.

#### 5.6 Calculo de muestra

Teniendo en cuenta, la población para aplicar los instrumentos de investigación y la diferencia numérica, se calculan dos muestras, una de estudiantes y otra de profesores. Para eso se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{z^2 \sigma^2 * N}{e^2(N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

Siendo

N = tamaño de la población

Z=nivel de confianza

E=error muestra

## 5.7 Muestra de Estudiantes

$$n = \frac{1.96 * 952}{0.5^2(952 - 1) + 1.96}$$

$$n = 274$$

La muestra total de estudiantes para la aplicación de la encuesta es de 274.

## 5.8 Técnicas e Instrumentos de recolección de información

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recolección de información fueron: la encuesta, la revisión documental y la entrevista semiestructurada, los cuales se aplicaron a la población estudiantil.

Para la aplicación de la encuesta, se diseñó un formato de preguntas abiertas y cerradas, para ampliar las opiniones de los estudiantes acerca de los conflictos, los estatutos, la mediación y la construcción de la Ruta, esto con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados.

Así mismo, en el proceso de aplicación de la encuesta, se estableció una conversación con los estudiantes que han tenido diversas problemáticas con sus compañeros, para la aplicación de la entrevista semiestructurada. Para esto se diseñó un cuestionario con preguntas abiertas que se aplicó a estudiantes de acuerdo a los siguientes criterios: 1. Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física. 2. De semestre del 1 al 10 que se encuentren activos académicamente. 3. Que hayan contestado la encuesta. 4. Que hayan tenido algún conflicto o que hayan sido testigos de algún conflicto dentro del ámbito académico de 15 estudiantes.

Por último, para el proceso de revisión documental se construyó una ficha documental, que permitió abstraer la información de los estatutos de la Universidad, en donde se evidenciaron las formas de resolver conflictos entre estudiantes.

## 6. PROCESO METODOLÓGICO

Para desarrollar la investigación, el proceso metodológico se dividió en varias etapas y fases lo cual nos permitió abordar la temática, por lo cual la primera fase fue el acercamiento al tema y se compuso por la realización de una consulta profunda sobre el tema de investigación, relacionado a temáticas como mediación y su relación epistemológica con conflictos, clases de conflictos, no violencia, paz, cultura de paz, convivencia, educación y estrategias, lo que derivó en la búsqueda y el abordaje de diferentes teorías para comprender a profundidad la temática.

En la segunda etapa, se realizó un acercamiento a la Institución Universitaria Cesmag donde se desarrolló la investigación y, por ende, a la población objeto de estudio es decir los estudiantes. En una primera fase, se dialogó con los directivos de la institución para explicar lo que se pretendía realizar con la investigación y solicitar los permisos para acceder a los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física, luego se hizo el acercamiento y una socialización al personal administrativo y a los estudiantes de dicho programa y tuvo una aceptación debido a que laboro como docente en este programa académico, lo que de cierta manera facilito el acceso a la población y la aceptación del trabajo investigación.

En la tercera etapa, después del proceso de indagación profunda de la temática y el acercamiento al objeto de estudio, se inició una fase de diseño de los instrumentos de recolección de información, tales como el cuestionario de encuesta, la entrevista semiestructurada y la ficha documental. Para el perfeccionamiento de los dos primeros instrumentos se le solicito a tres expertos la revisión, quienes realizaron una serie de sugerencias y correcciones, las cuales se realizaron.

Después de esto, se aplicó una prueba piloto al cuestionario de encuesta, escogiendo cinco estudiantes al azar, quienes le realizaron observaciones y correcciones, las cuales se realizaron para la aplicación de este instrumento en el trabajo de campo.

Por lo anterior, se ingresó a la etapa de trabajo de campo, en la cual se aplicaron 274 encuestas vía online, debido a que el programa y la Institución por cuestiones éticas tienen un programa de cuidado del medio ambiente, por lo cual el personal administrativo del programa de Licenciatura en Educación Física me facilitó el acceso a los listados de estudiantes de todos los semestres con los respectivos correos electrónicos.

Paralelamente, se creó una cuenta de correo electrónico: [rutademediacionpedagogica@gmail.com](mailto:rutademediacionpedagogica@gmail.com), luego se realizó la encuesta virtual y fue enviada a todos los correos de las personas escogidas al azar para contestar la encuesta. Cabe señalar, que al principio surgieron dificultades porque al comienzo, pocos estudiantes contestaron la encuesta, entonces se tomaron varias medidas: 1. Se hizo una jornada de visita en las aulas de clases, para anunciar que el envío de la encuesta a los correos. 2. Algunos estudiantes que no contestaron el cuestionario fueron sustituidos por otros.

Para la aplicación de la entrevista semiestructurada, con ayuda del personal administrativo del programa se buscó estudiantes que hayan tenido algún tipo de conflicto, bien sea con la Universidad, algún docente o con otros estudiantes y se aplicaron 10 entrevistas que fueron claves para el proceso de investigación.

De igual forma, se hizo una lectura exhaustiva de los diferentes estatutos de la Institución Universitaria Cesmag para identificar información referente a la resolución de conflictos, que se consignó en los formatos en las fichas de revisión bibliográfica.

En la quinta etapa, se realizó la sistematización y el análisis de la información, teniendo en cuenta que se realizó una encuesta de tipo virtual, el mismo programa de *google documents*,

genera las gráficas para el posterior análisis, pero teniendo en cuenta que algunas preguntas son abiertas y que los gráficos arrojados son poco estéticos, se decidió realizar la construcción de una matriz de datos para posteriormente hacer manualmente las tablas y gráficas, que facilitara el análisis de las mismas.

También se transcribieron las entrevistas “en limpio”, para manualmente asignar las categorías de análisis o emergentes para el análisis de la misma, lo cual permitió la construcción de una matriz de categorías. Del mismo modo, se analizó las fichas bibliográficas, para clasificar la información que nos contribuiría a un mejor estudio de la temática.

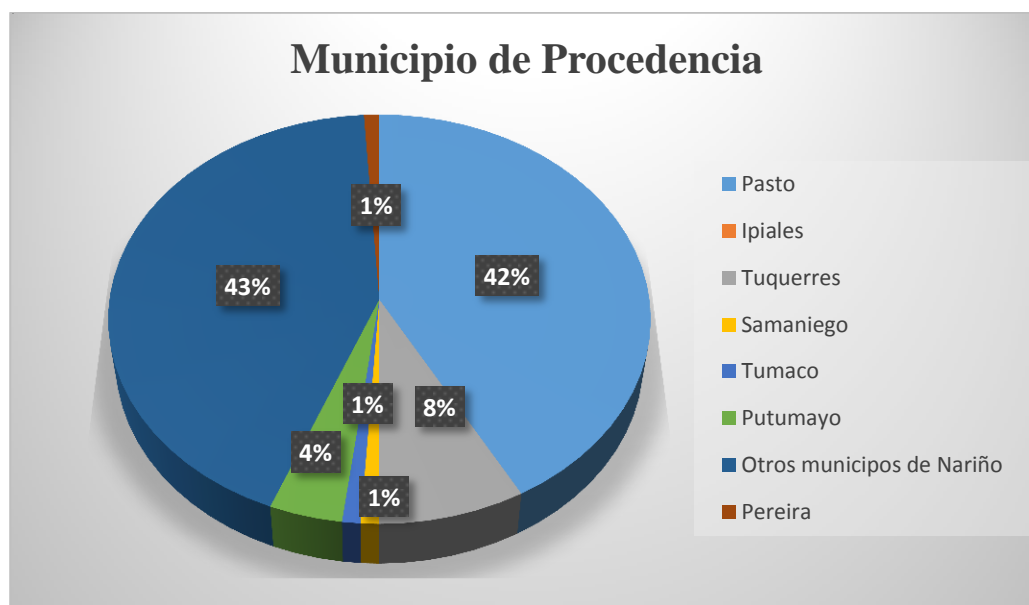
## 7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Este capítulo se construye a partir de los siguientes subcapítulos: 1. Caracterización de los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física. 2. La interacción y agresiones entre estudiantes. 3. Tensiones y tipos de conflictos entre estudiantes, los cuales se desarrollan a continuación.

### 7.1 Caracterización de los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física

Para esta investigación, participaron 274 estudiantes de todos los semestres del programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag, quienes respondieron el cuestionario de encuesta de la siguiente manera:

#### 7.1.1 Municipio de procedencia

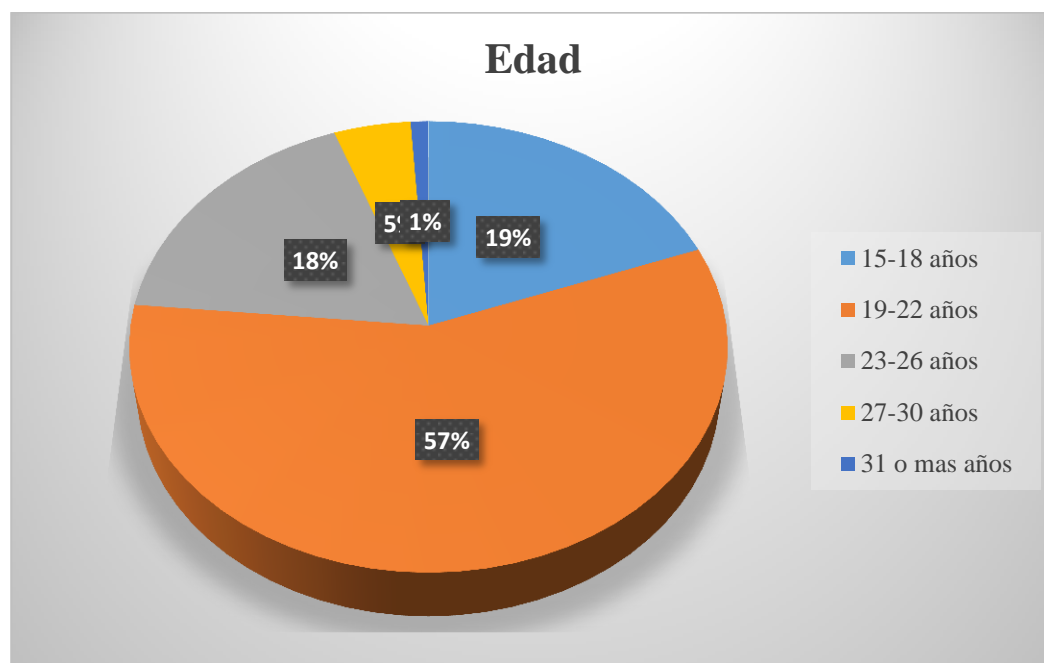


*Figura 1.* Municipio de procedencia  
Fuente: Esta Investigación

Como se observa en la figura 1, del total de la población participante en la investigación el 43% de los estudiantes proceden de municipios de Nariño diferentes a Pasto, Ipiales, Tuquerres, Samaniego y Tumaco. De igual manera, el 42% de la población estudiantil proviene del municipio de Pasto, el 8% del municipio de Tuquerres, el 1% de Samaniego y el 1% del municipio de Tumaco. Cabe resaltar que en la gráfica, también se visualiza un 4% de población proveniente del departamento del Putumayo y el 1% de la ciudad de Pereira.

Estos datos sirven para comprender dos cuestiones importantes, la primera es que la imagen de la Institución Universitaria Cesmag tiene una buena acogida a nivel del departamento de Nariño y que es receptora en el caso del programa de Licenciatura en Educación Física, de población de contextos difíciles en relación al conflicto armado y comunidades con situaciones de extrema pobreza como suelen ser la región del Pacífico Nariñense y la región de Cordillera. Segundo, la institución también educa a población proveniente del departamento del Putumayo, región en la cual “el nivel de ingreso de la población, la tasa de cobertura y la deserción del sector profundizan la crisis educativa en términos de calidad que se presenta en todo el territorio nacional” (Gobernación de Putumayo, 2011, p.99).

### 7.1.2 Edad



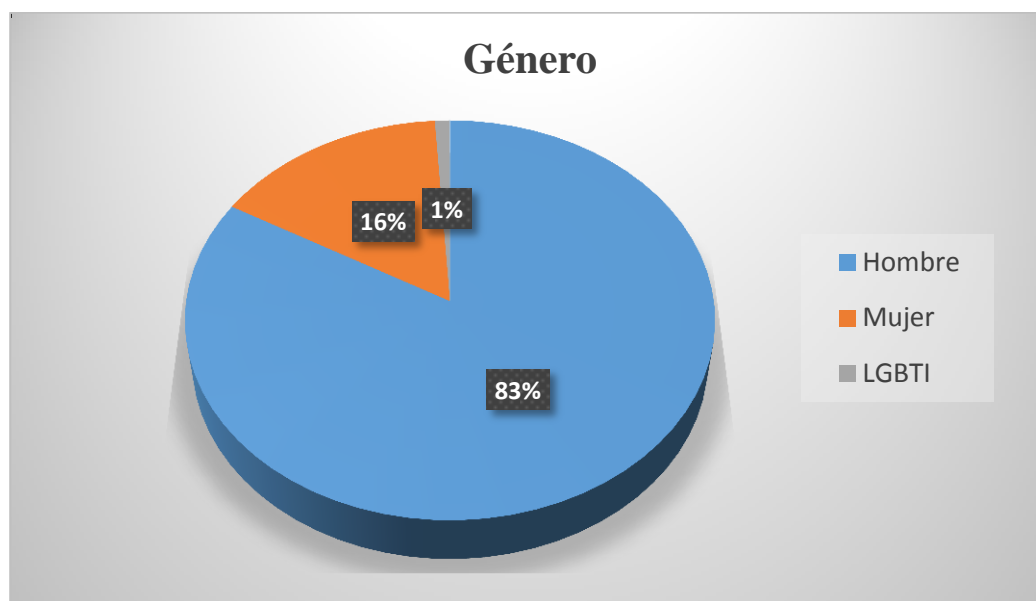
*Figura 2. Edad*

Fuente: Esta investigación

En relación a la edad, la población estudiantil participante el 57% presenta un rango de edad de 19 a 22 años, el 19% se encuentra entre 15 y 18 años, el 18% entre 23 y 26 años, el 5% en un rango de 27 a 30 años de edad y, por último, el 1% entre 31 o más años de edad.

Estos datos revelan que la población que ingresa al programa de Licenciatura en Educación Física es cada vez más joven, es decir algunos apenas están terminando la fase de la adolescencia, es por esto que la Universidad debe implementar un dialogo directo con los padres de familia de aquellos estudiantes que realizan su ingreso, siendo aún adolescentes.

### 7.1.3 Género

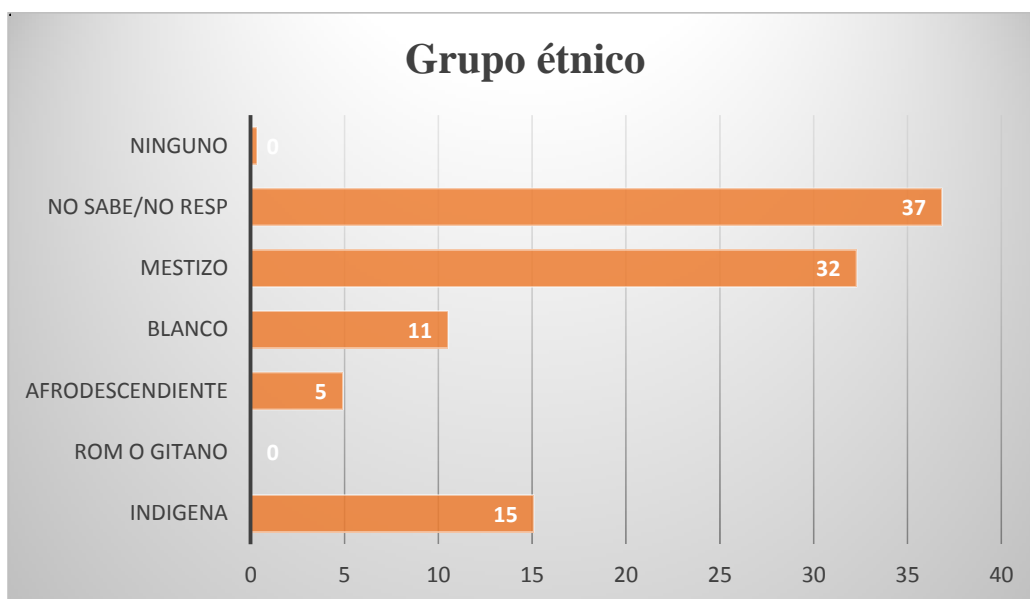


*Figura 3. Género*

Fuente: Esta investigación

De la población participante en la investigación, el 83% son hombres, el 16% son mujeres y el 1% es población LGBTI, como se observa desde la superficialidad el programa de Licenciatura en Educación Física se caracteriza por una mayor presencia de hombres, pero si vemos detenidamente poco a poco la población femenina y personas pertenecientes a la comunidad LGBTI se han incorporado al programa, lo que es significativo en términos de procesos de inclusión y cobertura educativa.

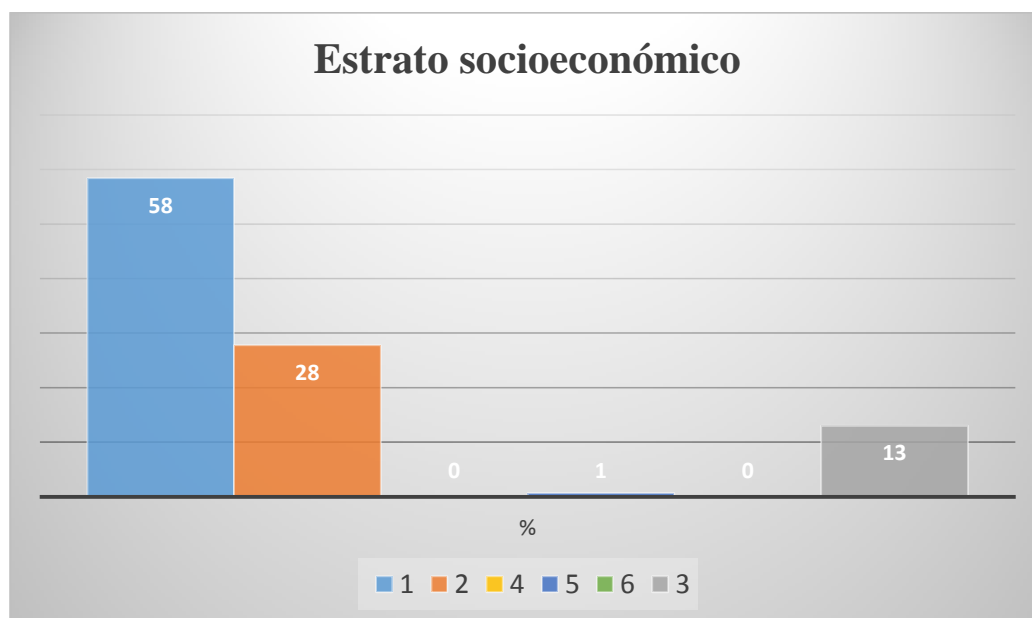
### 7.1.4 Grupo étnico



*Figura 4.* Grupo étnico  
Fuente: Esta investigación

En relación a la pregunta sobre la pertenencia a algún grupo étnico, la población estudiantil respondió en un 37% no conocer el grupo étnico al que pertenece, el 32% afirmó ser mestizo, el 15% contestó que era indígena, el 11% que es blanco y el 5% afrodescendiente. Se observa que la población estudiantil, tiene poco conocimiento con respecto a procesos étnicos y de identidad cultural, pero asimismo existe heterogeneidad en los estudiantes del programa.

### 7.1.5 Estrato socioeconómico

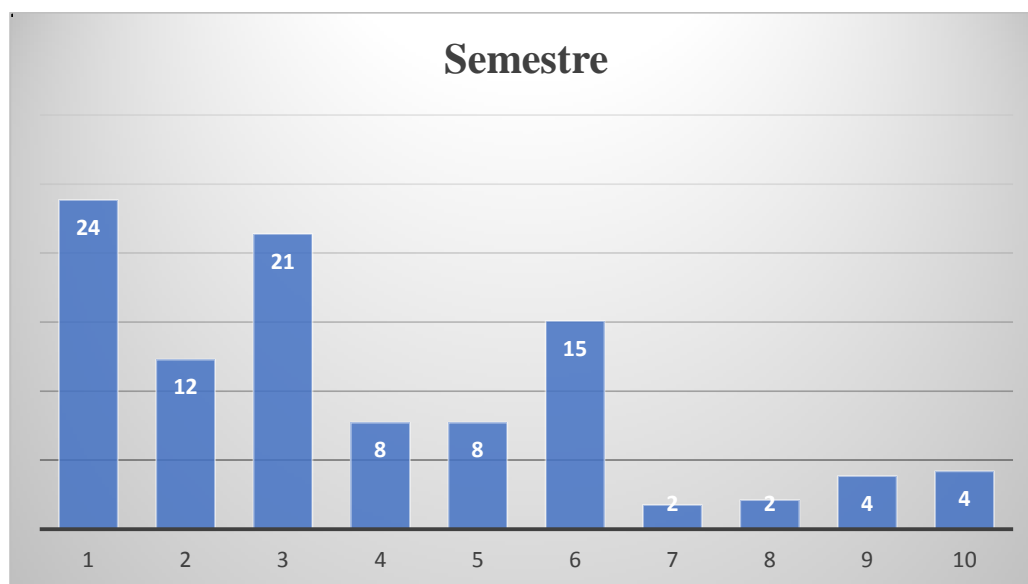


*Figura 5.* Estrato socioeconómico

Fuente: Esta investigación

De acuerdo a la pregunta sobre el estrato socioeconómico, los estudiantes manifestaron que el 58% pertenecen al estrato 1, el 28% al estrato 2 y el 13% al estrato 5, por lo que se puede observar que la mayoría de estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física pertenecen a poblaciones vulnerables y de escasos recursos.

### 7.1.6 Semestre



*Figura 6.* Semestre que está cursando  
Fuente: Esta investigación

Del total de la población participante en esta investigación, el 24% pertenece al primer semestre, el 21% a tercer semestre, el 15% a sexto semestre, el 12% al segundo semestre, el 8% al cuarto y quinto semestre, el 4% al noveno y décimo semestre y el 2% al séptimo y octavo semestre.

Si se analiza por intervalos, los primeros tres semestres fue la población que más participación tuvo en esta investigación, esto puede tener varias explicaciones, algunas pueden estar relacionadas a factores como en proceso de adaptación al ámbito universitarios, mayor tiempo libre o mayor conectividad a internet y a las redes sociales.

Los semestres intermedios, se observa una baja en la participación, esto puede ser porque los procesos de aprendizaje y exigencia en el programa de Licenciatura en estos semestres son mayores.

Y por los últimos semestres, se observa poca participación debido a que se encuentra en procesos de creación de trabajos de grado, en práctica profesional o en preparación de sustentación de trabajos de grado para la obtención del título.

## **7.2 Interacción y agresiones entre estudiantes**

La interacción entre los estudiantes puede ser compleja, debido a la multiplicidad de personalidades, culturas, formas de pensar y procedencias que convergen en el ámbito universitario, específicamente en los estudiantes de Licenciatura en Educación Física, que se caracteriza por ser heterogénea, debido al encuentro universitario de diferentes estudiantes que acoge la institución del departamento de Nariño, Putumayo y algunos de otras regiones del país.

Como se observa en los estudiantes de Licenciatura en Educación en sus primeros semestres, se presenta una buena convivencia, debido a que se caracterizan por ser estudiantes ansiosos, que cada vez más jóvenes ingresan al mundo universitario, que se mueven en grandes grupos debido a la integración que surge en el hecho de conocerse unos con otros. “Éramos un salón como muy unido, pero con el tiempo ya pues vimos que cada quien tenía diferentes capacidades que se complementaban” (Vanessa, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 14 de noviembre de 2018).

Pero esto va cambiando con el tiempo, debido a los efectos que surgen de la convivencia entre pares, puesto que tienen que enfrentarse a diferentes formas de pensamiento, orígenes, clases sociales y modos de ser. Por lo se pueden suscitar situaciones de crisis que van aflorando a medida que el estudiante universitario avanza en sus programas académicos, además la división por medio de grupos y las diferencias culturales se marcan constantemente, lo que puede conllevar a situaciones de conflicto

La relación entre los estudiantes en general se puede se puede llevar, pero ya dentro de cada salón, por lo menos dentro de casa las mujeres y como queriendo decir que seamos

un poco débiles entonces en esa parte un poco de discordia (Erika, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 14 de noviembre de 2018).

Después que se presentan conflictos que se pueden materializar en riñas, agresiones de cualquier tipo o situaciones de violencia verbal o física, surgen momentos de tensa calma, que pueden derivar en dos cuestiones: situaciones de paz relativa o situaciones de tolerancia entre compañeros.

Es muy estable, pues soy muy parcial con todos me llevó con todos, les huyó a los problemas no me gusta “tirarle” a mis compañeros en ninguna forma trató de evitar tener inconvenientes con ellos y pues se vive mejor y más tranquilo (Andrea, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 15 de noviembre de 2018).

Ante esta situación, se le pregunto a los estudiantes si habían sido testigos de algún tipo de agresión, a lo que las estudiantes respondieron lo siguiente:

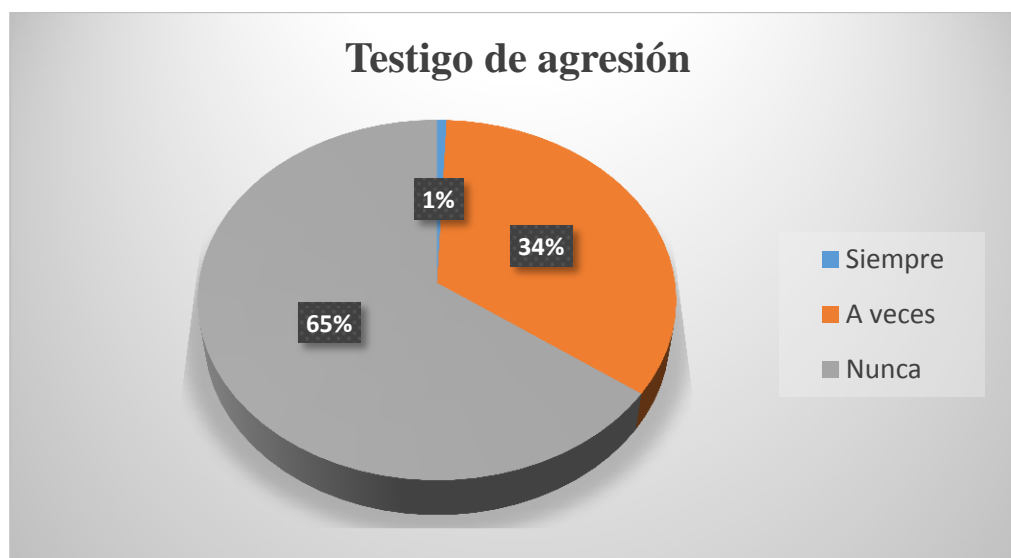
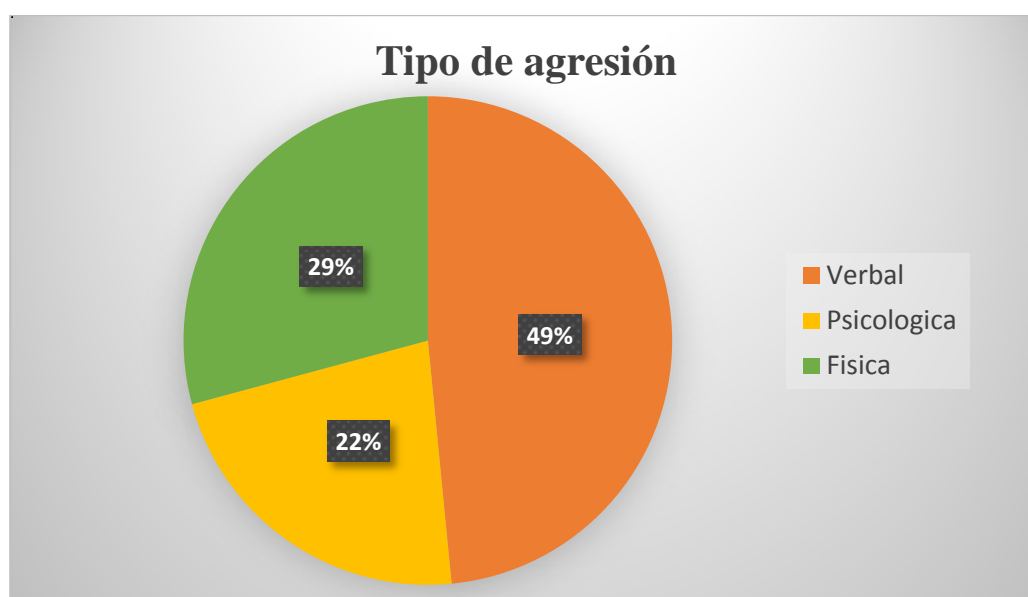


Figura 7. Testigo de agresión  
Fuente: Esta Investigación

El 65% afirmaron nunca haber presenciado alguna agresión al respecto, el 34% manifestaron a veces ser testigos de alguna agresión entre estudiantes y el 1% afirmó siempre presenciar agresiones entre estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, que aproximadamente el 35% de estudiantes han presenciado agresiones entre estudiantes, se quiso identificar el tipo de agresión, por lo que se les preguntó a los estudiantes que presenciaron las agresiones, el tipo de agresiones observadas a lo que contestaron lo siguiente.



*Figura 8.* Tipo de agresión  
Fuente: Esta investigación

Se evidenció que los estudiantes presenciaron en un mayor porcentaje en un 49% la agresión verbal, el 29% de la agresión física y el 22% algún tipo de agresión psicológica. Cabe señalar que para que existiera más claridad de cada término, en el formato de encuesta se agregó la definición de cada tipo de conflicto. Como se evidencia en la figura 7, la agresión verbal es la más utilizada puesto que es una forma de

comunicación agresiva, donde se expresa lo que se siente, lo que se quiere y lo que se piensa a costa de los derechos y los sentimientos de los demás, tendiendo a humillar y a

atacar cuando no puede salirse con la suya, fomentando la culpa y el resentimiento en los otros, no desarrollándose la negociación ni el diálogo en el proceso comunicativo (Restrepo, 2014, p. 25).

Cuando a estas frases se le añade sonido, entonación y gestos de una comunicación agresiva, se está ante una situación de violencia, que en el caso de los y las estudiantes puede deteriorar la autoestima y por ende su sentido de autovaloración, su capacidad de confianza y de relacionarse, minimizándose sus habilidades sociales y académicas.

Para obtener una concepción holística acerca de la agresión entre estudiantes de Licenciatura en Educación Física, se les pregunto a los estudiantes si habían sido agredidos, a lo que respondieron.



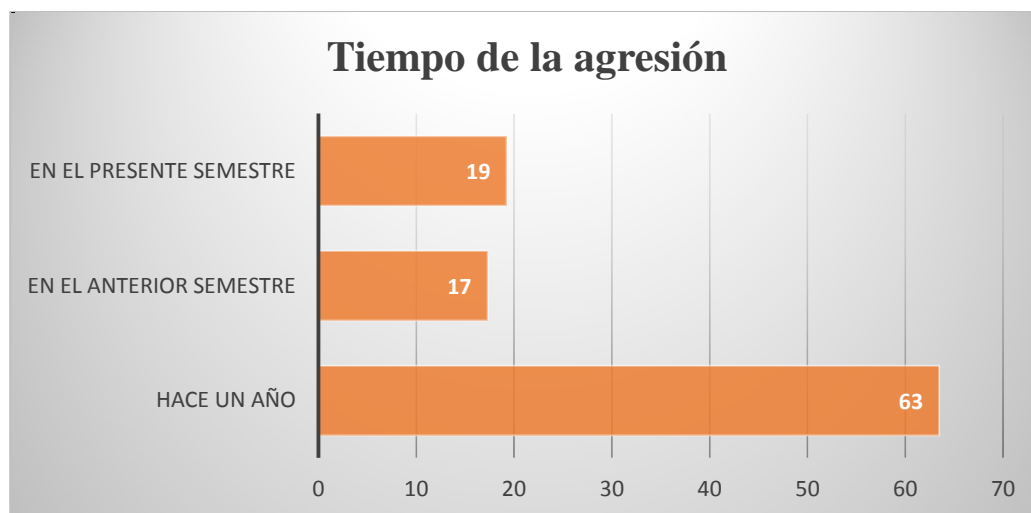
*Figura 9. ¿Usted ha sido agredido?*

Fuente: Esta investigación

Ante esta pregunta, el 90% de los estudiantes respondieron que nunca habían sido objetos de agresión, el 10% contestaron que el 10% han sido agredidos a veces y el 1% que siempre eran agredidos. Aunque se evidencia poca agresión entre estudiantes, de acuerdo a las estadísticas presentadas, las entrevistas contradicen los números ya como se evidencia más adelante existen

conflictos de carácter estructural y coyuntural según la experiencia de los estudiantes entrevistados.

También se indago acerca del tiempo en que se presentó la agresión, a lo que los estudiantes respondieron:

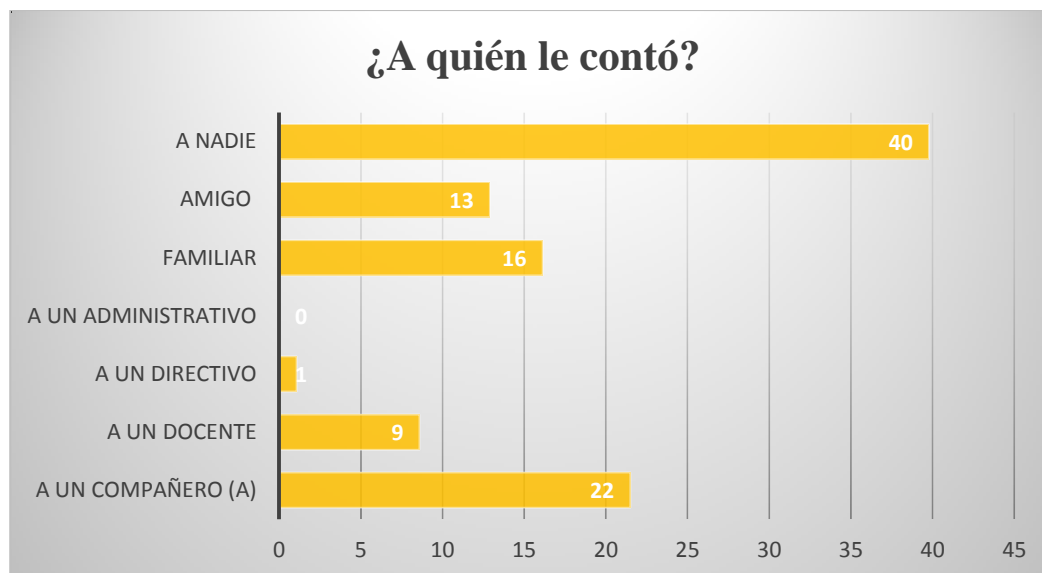


*Figura 10.* Tiempo de la agresión

Fuente: Esta investigación

El 63% de la población que ha sido agredida afirmó que el tiempo de la riña fue hace un año, el 19% respondió que la agresión fue en el semestre presente, es decir el segundo semestre del año 2018. Y, por último, el 17% afirmó que el anterior semestre fue víctima de agresión, por ende, el primer semestre del año 2018.

De igual forma, se les pregunto a los estudiantes que afirmaron ser agredidos, a quien le habían contado la situación y ellos respondieron.



*Figura 11. ¿A quién le contó sobre la agresión?*

Fuente: esta investigación

El 40% de los estudiantes encuestados respondieron que no le contaron a nadie acerca de la agresión, el 22% afirmó que le contó a un compañero, el 16% dijo que le contó a un familiar, el 13% respondió que a un amigo, el 9% que le contó a docente y el 1% a un directivo. El silencio ante una agresión puede derivar en varias situaciones o significantes, existen dos tipos de silencio, uno de ellos corresponde a aquel que tiene una variedad de significaciones, el que encierra un lenguaje, una evitación que engloba violencia, angustia y burlas, por lo que el habla es expresada con la finalidad de cubrir lo anterior, el segundo es el silencio mutuo, representa a aquel que no emite sonido alguno, descrito también por Alina Lemak (2012) “como la ausencia o períodos de no habla, marcado prosódico o simplemente denota pausas necesarias para cuando se dice algo” (p.32).

De acuerdo al contexto, la definición del silencio de Beutler, Moleiro y Talebi (2002) refieren que “el silencio puede ser una manifestación de resistencia, la negativa a comunicarse expresada como una forma extrema de rechazo que surge cuando los hablantes perciben una amenaza” (p.72).

## 7.1 Tensiones y conflictos entre estudiantes

Para definir las tensiones y los conflictos entre los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física, es necesario conocer las causas de los conflictos, por lo cual se realizó una entrevista para ahondar acerca de esta situación en los estudiantes, en la cual se lograron identificar los siguientes tipos de conflicto que se presentan a continuación. De acuerdo a los diferentes relatos y opiniones dadas por los estudiantes se logró identificar conflictos irreales que según Gálvez (2015):

Son ocasionados por problemas de comunicación y de percepciones. Cuando la causa es atribuida a problemas de comunicación, puede resultar su solución bastante manejable con sólo aclarar los malos entendidos, mejorar la comunicación, etc. En este tipo de conflictos se encuentran las percepciones. Lamentablemente las cosas y los hechos no siempre son percibidos de igual manera por dos o más personas.

La historia de relación que en el pasado han tenido los protagonistas, puede hacer ver y sentir la actuación de una persona o grupo, como negativa y peligrosa para los intereses de la otra parte. Aquí se dan los prejuicios (p.10).

En este grupo de conflicto ingresarías los conflictos personales y los conflictos derivados por problemas de comunicación, que por cuestión de constructos concebidos a partir de las percepciones, que a veces pueden ser erradas o incorrectas, o los malos entendidos, son solucionables.

Por otro lado, se encuentran los conflictos reales, los cuales “se derivan de causas estructurales o del entorno” (Galvez, 2015, p. 11), es decir son de carácter cultural, y son más difíciles de solucionar, puesto que se aprenden a partir de las pautas de comportamiento, el discurso hegemónico constituido socialmente y las enseñanzas en los diferentes espacios en los que interactúan los sujetos. A partir de esta identificación, los conflictos en el programa de

Licenciatura en Educación Física pueden derivarse en tres grupos: 1. Personales. 2. Las derivadas de las comunicaciones y 3. Las estructurales o las del entorno.

### **7.3.1 Conflictos personales**

En este grupo se ubican los sistemas de valores individuales y las características de la personalidad que explican el temperamento, el modo de ser y las diferencias individuales. Pertenecen a este grupo, fundamentalmente las percepciones y las emociones que muchas veces son la causa de reacciones negativas. (Robín, 1994, p. 464). Este tipo de relaciones conflictivas se presentan en los estudiantes de Licenciatura en Educación Física.

Hubo una pequeña discusión entre un par de compañeros por temas muy comunes, primero entraron con una agresión verbal como insultos apodos y después seguido de esto se enfrentaron, pero no fue un enfrentamiento así de golpes, sino que fue un intercambio de empujones y uno que otro golpe y en eso entraron otros compañeros o entramos y pues sí y ya lo separamos (Julián, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 15 de noviembre de 2018).

Como se observa la causa del conflicto, fueron diferencias de opinión entre pares, a pesar de esto el estudiante tiende a reconocer la existencia de algunos conflictos en sus relaciones como normales, lo que parece indicar que, probablemente, los estudiantes tienden a interpretar los conflictos que se presentan en sus relaciones cotidianas como situaciones que no alteran gravemente su convivencia diaria, pero que se mantienen latentes entre los estudiantes, “pues existe mucha competencia entre mujeres es la realidad, debe ser porque somos muy pocas, porque uno escucha chismes y demás sobre otras compañeras” (Andrea, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 15 de noviembre de 2018).

Alguna vez cuando estábamos en quinto semestre sí hubo un tipo de agresión por WhatsApp entre dos compañeras y contra mí entonces fue muy difícil la situación porque pues a mí nunca me había tocado ni discutir, ni tener altercados con nadie, pero responder a palabras soeces o sea nunca me había tocado, pero en ese caso lo trabajamos con él, en ese entonces el director del programa (Sofía, estudiante de educación física, 19 de noviembre de 2018)

Esto se debe a la competencia, tal como lo relata Andrea, especialmente se observa mucho entre mujeres, debido a que el programa de Educación Física, es un lugar para el deporte que se constituye como espacio masculino y se ha naturalizado la competencia por parte de los estudiantes. Pero como se observa la competitividad de las mujeres esto tiene un orden más estructural y patriarcal tal como lo afirma Lagarde (2003):

Al ocupar posiciones de poder las mujeres más tradicionales se sienten amenazadas por las otras mujeres (efectivamente las relaciones sociales se basan en la competencia descalificadora y con capacidad selectiva entre mujeres) y, sólo hacen buenas relaciones con mujeres que no les significan una amenaza de desplazamiento y con quienes se les subordinan sin dificultad.

Por otra parte, las mujeres subordinadas que tienen anhelo de otra forma de relación, no tratan de modificar la estructura de relaciones sino que, alimentadas por su formación de género tradicional, se lanzan contra las mujeres en posiciones de poder. No reconocen la capacidad de otra mujer para ascender y sienten que ése lugar debería ser suyo o de otra, pero nunca de quien lo ocupa. Así, mujeres que están en otras posiciones sociales, no reconocen el poder de la mujer que lo detenta, no reconocen sus capacidades y las confrontan con el fin de debilitarlas (p. 5-6).

Es decir, existe de cierta manera, una competencia por desprestigiar a la otra, por mera suposiciones y percepciones dadas por un sentimiento de desigualdad ante las otras mujeres, situación que termina en enemistad y en diversos malos entendidos que mantienen en tensión constante.

Aunque los conflictos en el programa no solamente se generan por las mujeres, sino también entre hombres, aunque se caracterizan por ser más físicos y momentáneos, tal como lo cuenta el siguiente estudiante:

Hubo una pequeña discusión entre un par de compañeros por una bola, uno decía que era buena y el otro que mala, el problema fue que primero entraron con una agresión verbal, se empezaron a decir insultos, apodos y después seguido de esto se enfrentaron, pero no fue un enfrentamiento, solo fue un intercambio de empujones y uno que otro golpe y en eso entraron otros compañeros y ya lo separamos y pues ya seguimos jugando, pero obviamente con una atmósfera más callada (Julián, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 18 de noviembre de 2018).

Las manifestaciones de la conducta de agresión tanto física como verbal al hacerse visibles, expresan una forma de manifestar la agresión relacional, ya que implica daño o amenaza a las relaciones sociales. Se puede señalar que en cuestión de género, los conflictos entre mujeres mantienen latentes en el tiempo en relación a los hombres y son más de competitividad y de agresión continua, mientras que los conflictos entre los hombres son más físicos y esporádicos.

Aunque también cabe decir que los conflictos interpersonales, cuando son negociados y resueltos de forma autónoma y creativa, pueden configurarse experiencias importantes que permiten la descentración por parte de los envueltos. Percibir los sentimientos y necesidades del otro, así como los propios, es un elemento fundamental para la construcción y expresión de sentimientos como la empatía y respeto, que están en la base de la motivación social. Por otro

lado, en las situaciones de conflicto también es posible percibir la necesidad de establecer reglas y normas que orienten la acción en relación al otro y a la convivencia social de forma general.

### **7.3.2 Conflictos derivados de la comunicación**

Las fallas en la comunicación puede ser un causante de generación de conflictos entre las personas o grupos, que se manifiestan mediante malentendidos, desinformación, problemas semánticos, por mentiras o engaños, los gestos y actitudes que forman parte del lenguaje corporal, las comunicaciones poco claras o transmitidas a través de terceros como medios de comunicación o redes sociales, entre otros. (Robín, 1994, p. 465). Estos problemas de comunicación se evidencian en gran medida de forma horizontal, es decir entre compañeros y sobre todo en aquellos que se sienten menos afines y más desconfiados hacia otra persona. La actitud poco social puede llevar a prescindir del otro a la hora de tomar decisiones grupales, repartirse trabajos o pedirse ayuda, forzándoles a no contar con esa persona y contribuir a su aislamiento, tal como se presenta en la siguiente situación:

Alguna vez cuando estábamos en quinto semestre sí hubo un tipo de agresión por WhatsApp entre dos compañeras y contra mí entonces fue muy difícil la situación porque pues a mí nunca me había tocado ni discutir, ni tener altercados con nadie pero responder a palabras soeces o sea nunca me había tocado, pero en ese caso lo trabajamos con él en ese entonces el director del programa (Sofía, estudiante de educación física, 19 de noviembre de 2018).

Desde esta perspectiva, la necesidad de afrontar y resolver los conflictos se centra en la necesidad de mejorar el funcionamiento de la información para restablecer o perfeccionar la comunicación y las relaciones humanas a través del entendimiento de las subjetividades personales. Las causas de los conflictos, como se ha señalado, se atribuyen a problemas de

percepción individual o a una deficiente comunicación interpersonal; motivos que, efectivamente, pueden provocar conflictos, pero que ni agotan esas posibles causas ni los explican en toda su complejidad.

A veces por problemas de diálogos o de comunicación en los cursos de pronto se dan esos esas falencias, pero son falencias del momento no son falencias que lleven para un problema grande, sino que se lo soluciona el mismo puede ser por el estrés por los trabajos o porque haya falta de comunicación entre nosotras (Xiomara, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 20 de noviembre de 2018).

Consecuentemente, las soluciones que se establecen para su resolución se concretan en favorecer procesos de comunicación entre los individuos, totalmente descontextualizadas tanto del contexto organizativo y social en el que vive las personas como de la micropolítica interna del mismo. Se considera que, estableciendo canales de comunicación entre los individuos, disminuirán, desaparecerán o se evitarán los conflictos.

Teniendo en cuenta este panorama, se puede deducir que la interacción en la cotidianidad determina, la forma como las personas manejan las diferencias que los afectan. Esto implica la necesidad de un trabajo en el ámbito educativo que conlleve a buscar espacios participativos con los diferentes actores del conflicto y desde los diferentes ámbitos en los cuales se desenvuelven, con la finalidad de asumir actitudes y comportamientos que no permitan evadir, controlar o negar la diferencia, ni mantener el control a través de la violencia.

Así mismo, hay que tener claro que el problema o conflicto hace parte de la vida cotidiana, que no hay que evitarlo sino enfrentarlo y que la naturaleza y el uso del conflicto depende de cómo se aborde y se maneje como un hecho necesario para la vida y para la sociedad, como fuerza motivadora del cambio social y elemento creativo en las relaciones humanas que genera un debate en la práctica social.

Por lo tanto, el conflicto de cierta forma se convierte así en un presente y en una ocasión para potencializar las habilidades de los actores. Este proceso supone conocer las diversas características del conflicto, sus múltiples orígenes, sus componentes, sus tipos y niveles, y sus efectos y manejos adecuados e inadecuados, así como las personalidades conflictivas y algunas habilidades para resolver conflictos.

### **7.3.3 Conflictos estructurales**

No es desconocido que estos conflictos son causados de cierta manera, por las estructuras opresivas de carácter humano, es decir que no son causados por las personas, sino que por las situaciones desiguales entre la gente o entre grupos sociales. Se trata de estructuras sociales que promueven relaciones competitivas en condiciones desfavorables para una o más partes, bien sea de forma individual, social u organizacional.

En estos conflictos se presenta un des balance de poder que, en muchos casos, nace por las condiciones de la estructura política, económica, religiosa, cultural, jerárquica, etc. Esto significa que a veces por las condiciones sociales, se dan desigual fuerza entre grupos. A partir de esto, se puede determinar que “el entorno tiene muchísimas variables que pueden afectar a las personas y grupos y a sus relaciones” (Robín, 1994,.466), es así como se observa principalmente procesos estructurales de conflicto entre estudiantes por cuestiones como discriminación étnica, por género y orientación sexual. Tal como lo relata, un estudiante indígena perteneciente al programa de Licenciatura en Educación Física:

Es un poco difícil llegar de un contexto totalmente diferente como es un resguardo indígena o zona rural al llegar aquí a la ciudad y más especialmente a la universidad, pues los estudiantes al inicio pues aún no lo ven pues como yo porto el vestido propio en algunas ocasiones, lo ven como se les da risa, algunos que por su ignorancia tal vez

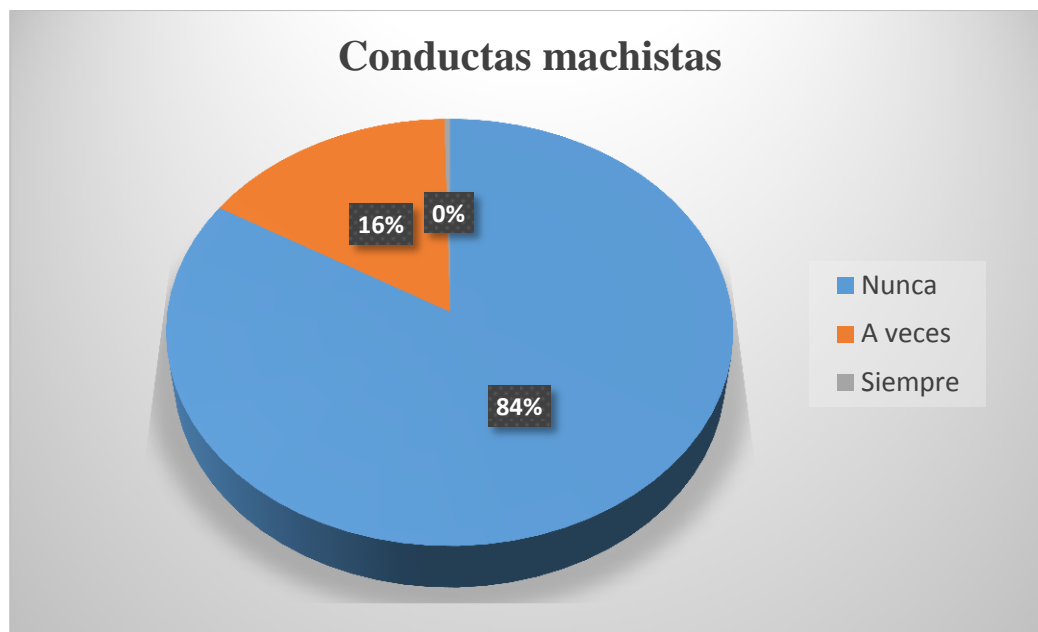
hacen comentarios que de pronto lo pueden ofender a uno (John Jairo, estudiante de Educación Física, 20 de noviembre de 2018).

En consecuencia, las comunidades étnico-raciales como los indígenas, tienen una gran valoración de la educación, pero el espacio educativo se ha convertido en un lugar para la discriminación, esto se debe principalmente porque esto,

muestra que, consciente o inconscientemente, en nuestra sociedad no podemos o no queremos abrirnos a la diversidad. Por el contrario, intentamos, haciendo uso de mecanismos autoritarios y discriminadores, homogeneizarnos y homogeneizar a otros en torno a una cultura dominante. Se niega así la diversidad cultural presente en nuestra sociedad, generándose conductas etnocéntricas que producen discriminaciones en el currículum que no incorpora la cultura de los grupos marginados de la sociedad (Poblete, 2003, p.56).

Estas conductas discriminativas y estos discursos autoritarios se visibilizan en el espacio de la universidad, debido a que se reproducen en todas las esferas sociales y la educación no es la excepción, puesto que es el instrumento de socialización por excelencia del sujeto y a través del discurso se reproducen modelos hegemónicos como la homogeneización de la cultura y la no aceptación de las diferencias.

Asimismo, se indago en la encuesta a los estudiantes del programa acerca de la discriminación por género, mediante la pregunta ¿Usted ha sentido que en el programa se manifiesta conductas machistas?



*Figura 12. Conductas machistas*  
Fuente: esta investigación

Ante la pregunta, el 84% de los encuestados manifestaron nunca haber evidenciado algún tipo de conducta machista, el 16% dijo que a veces se evidenciaban conductas machistas y el 0,3% respondió que siempre se evidenciaba conductas machistas.

Para complementar esta pregunta, se realizó una pregunta abierta en la encuesta ¿Cómo se sentían las personas ante esta situación? Y las respuestas fueron muy variadas:

“pues es algo triste que esta carrera algunos docentes la definan como solo para hombres, negando la oportunidad a mujeres capaces de ejercer estas actividades”

“Incomodo por que maltratan el nombre de la mujer”.

“Me he sentido mal cuando observo como algunas mujeres las tratan mal por no ser muy femeninas o el rechazo en algún deporte”.

“De parte de algunas docentes tienen preferencias en los hombres en varios aspectos”

“Pues los compañeros son machistas... Y no permiten a las mujeres participar de algunas actividades”

“me siento mal porque creo que todos tenemos capacidades para asumir diferentes roles dentro de la universidad independiente si es hombre o mujer”.

“mal, porque estando ya en esta época no debe haber ninguna clase de machismo ni discriminación, me da impotencia el no poder hacer entender que todos somos iguales, que no debe haber diferencia entre nosotros”.

Como se observa las conductas machistas, son perpetuadas por compañeros y docentes hacia las estudiantes del programa, este fenómeno es algo estructurado en la sociedad, sobre todo en las sociedades tradicionales y conservadoras en donde los estereotipos sociales tradicionalmente ligados a la feminidad, como la pasividad y la sumisión, junto a unas diferencias biológicas mal interpretadas siguen limitando la actividad físico-deportiva de las mujeres. Según los estereotipos las mujeres practican menos deportes y con menos frecuencia que los hombres, supuestamente se inclinan hacia deportes como la natación, el tenis y la gimnasia, ya que se consideran prácticas que no contradicen el modelo femenino tradicional, tal como lo señala Buñuel (1996):

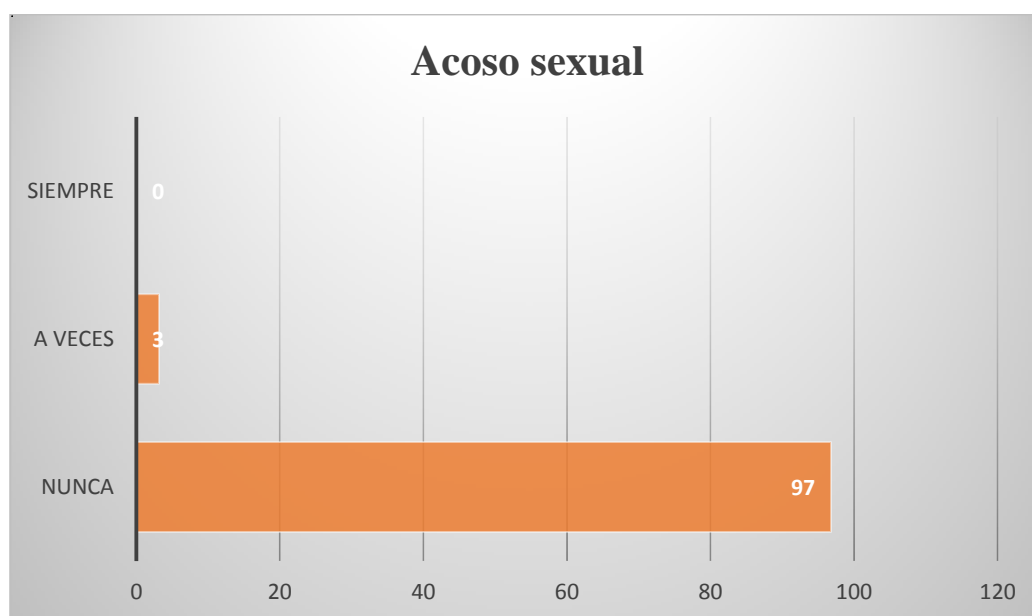
La hegemonía masculina en el deporte es más resistente al cambio que cualquier otra área de la cultura. El modelo deportivo dominante sigue siendo el modelo "instrumental", donde la racionalidad preside el proceso de mejora continua, bajo el conocido principio de *citius, altius, fortius*; el cuerpo es un mero instrumento de consecución de metas, de batir récords, sin tener en consideración sus emociones, sentimientos, esperanzas, ansiedades y recuerdos (p. 1).

El deporte es un factor construido como parte de la identidad masculina, porque se construye bajo las bases de la competitividad que se visualiza mediante la agresión y la rivalidad, “las mujeres se han ido incorporando a medida que han accedido a otros espacios y actividades

públicas, pero siempre bajo la amenaza del listón masculino que las ha situado por debajo de la marca” (Buñuel, 1996, p.2).

Aunque en las afirmaciones se observa que algunas mujeres dicen que las conductas machistas son ejecutadas por compañeros y profesores, también hay hombres que les incomoda bastante este tipo de conductas hacia sus compañeras, porque de cierta manera han entendido que las mujeres han conquistado otros espacios que antes se consideraban masculinos, entre estos el deporte y la educación física.

También se les pregunto a los estudiantes sobre si habían sido acosados sexualmente, ellos respondieron de la siguiente manera



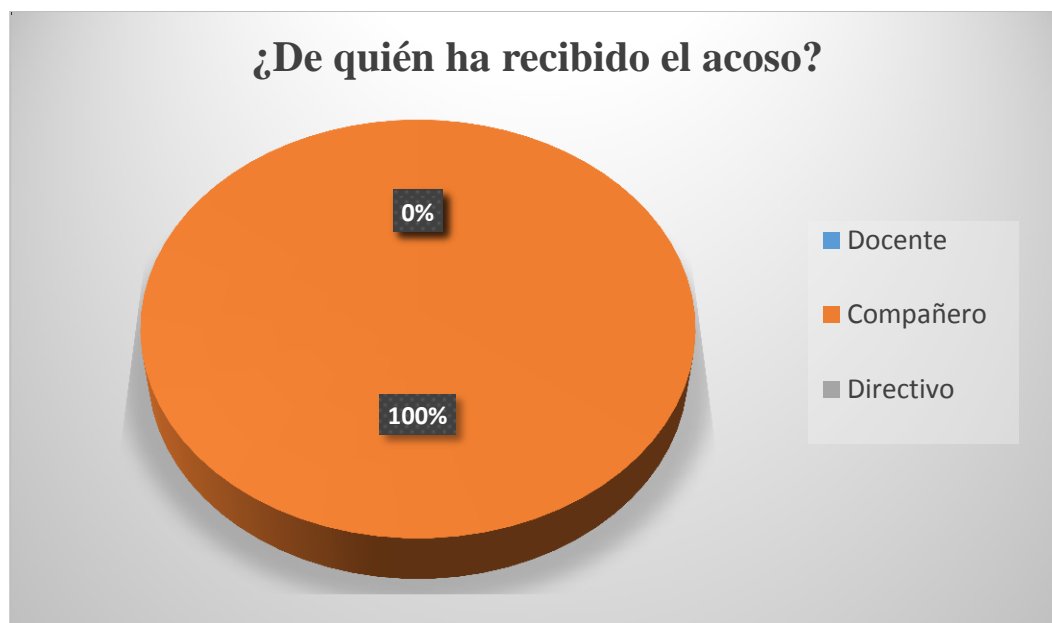
*Figura 13.* Acoso sexual a estudiantes  
Fuente: esta investigación

El 97% de los estudiantes afirmo ser nunca haber sido acosado sexualmente en el programa y el 3% afirmo que a veces habían sido acosados sexualmente. Se puede ver claramente que los casos de acoso sexual, son pocos pero existe esto se evidencia en algunos testimonios dados en las entrevistas por parte de algunas estudiantes:

Si hubo algún tipo de acoso sexual por parte de un compañero a una compañera (Sujeto 7, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 20 noviembre de 2018).

Es normal que después le coquetean y todo eso no? pero acoso de parte los estudiantes creo que no pero de un profesor sí, simplemente el profesor me dijo que tenía que ir a dejar unos trabajos, él sabía que yo era lesbiana y me propuso hacer un trío que inclusive me propuso que económicamente me ayudaba y que me ayudaba con la materia (Sujeto 10, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 22 de noviembre de 2018)\*.

Para conocer quienes ejercen este tipo de acoso, en el programa de Licenciatura en Educación Física se preguntó en la encuesta ¿de quién habían recibido el acoso sexual?, a lo que los estudiantes contestaron:



*Figura 14. ¿De quién ha recibido el acoso?*  
Fuente: esta investigación

El 100% manifestaron haber recibido acoso sexual de los compañeros, pero contrastando el anterior relato con esta estadística, se observa claramente que esto no es del todo cierto, sino

\* Los estudiantes solicitaron ocultar su nombre para la protección de su integridad personal.

que también existe acoso sexual por parte de docente hacia estudiantes. En este caso, el acoso puede darse entre pares o por situaciones de subordinación, es decir,

el acoso y el hostigamiento sexual son manifestaciones de la existencia de relaciones de poder en las que las personas que se encuentran en una posición de menor poder son más vulnerables e inseguras y se consideran como competidoras del poder (Echeverría, Paredes, Diódora, Batún y Carrillo, 2017, p. 17).

El abuso entre el docente y el estudiante requiere abordarse y prestarle atención. Las universidades, como instituciones educativas, tienen un compromiso no solamente con la excelencia académica, sino también con el respeto a la dignidad, los derechos y el mérito de las personas. Así, el hostigamiento y el acoso sexual en una universidad afectan gravemente a la persona que los padece, a sus relaciones personales, su salud y desempeño escolar, contradiciendo así uno de los principales esenciales de una institución educativa, la cual tiene la responsabilidad de fortalecer, desde diversos ejes, la educación del estudiante.

Tradicionalmente, se responsabiliza a la víctima de los efectos negativos del acoso sexual, especialmente en las sociedades que lo naturalizan. De acuerdo con González (1993), la creencia de que el acoso sexual es normal se basa, más allá de considerar como irrefrenable el impulso sexual masculino, en un gran condicionamiento social que lo legitima, asumiéndolo como propio de la naturaleza humana, lo cual evoca la siguiente frase: “ser humano no significa que el hombre este a merced de sus genitales” (p. 104)

Partiendo de esto, también se observa en el programa de Licenciatura en Educación Física, la discriminación por orientación sexual diversa, tal como lo relata la siguiente estudiante:

Sí, de hecho el semestre que yo estudiaba me alejé de mis compañeros por eso, porque mis compañeras pensaban que por ser lesbiana, pues de pronto las iba a acosar a ellas y mis compañeros se alejaron mucho, también porque pues algunos de ellos pues siempre,

pues me molestaban me decían que , me invitan a salir pero cuando se dieron cuenta que yo era lesbiana se alejaron mucho, entonces eso sí me causó bastantes problemas (Sujeto 10, estudiante de Licenciatura de Educación Física, 22 de noviembre de 2018)<sup>†</sup>.

En el contexto escolar, esa discriminación suele expresarse en distintas formas de violencia que van de las agresiones físicas a la exclusión social, pasando, por las descalificaciones, las burlas o los insultos. Comúnmente se denomina a ese fenómeno como “bullying homofóbico”, por cuanto es un tipo específico de violencia escolar fundado en sentimientos de rechazo o repulsión hacia niños y jóvenes que son disidentes del orden heteronormativo o evidencian conductas o trazos de personalidad que disienten de los ideales de masculinidad o feminidad impuestos por ese mismo orden. Sentimientos que se inscriben y configuran lo que suele definirse como homofobia, la cual puede permear tanto la cultura y las instituciones, así como el accionar de las personas y cuyas expresiones se justifican y retroalimentan mutuamente.

Esta actitud discriminatoria contenida en la omisión e invisibilización de los sujetos disidentes, se complementa con una suerte de “tolerancia de lo inevitable”. Es decir, dado que formalmente no se puede expulsar a un estudiante del sistema escolar por su orientación sexual y/o identidad de género simplemente se lo tolera, pero sin que ello suponga aceptación o valoración.

---

<sup>†</sup> La estudiante solicito ocultar su nombre para la protección de su integridad personal

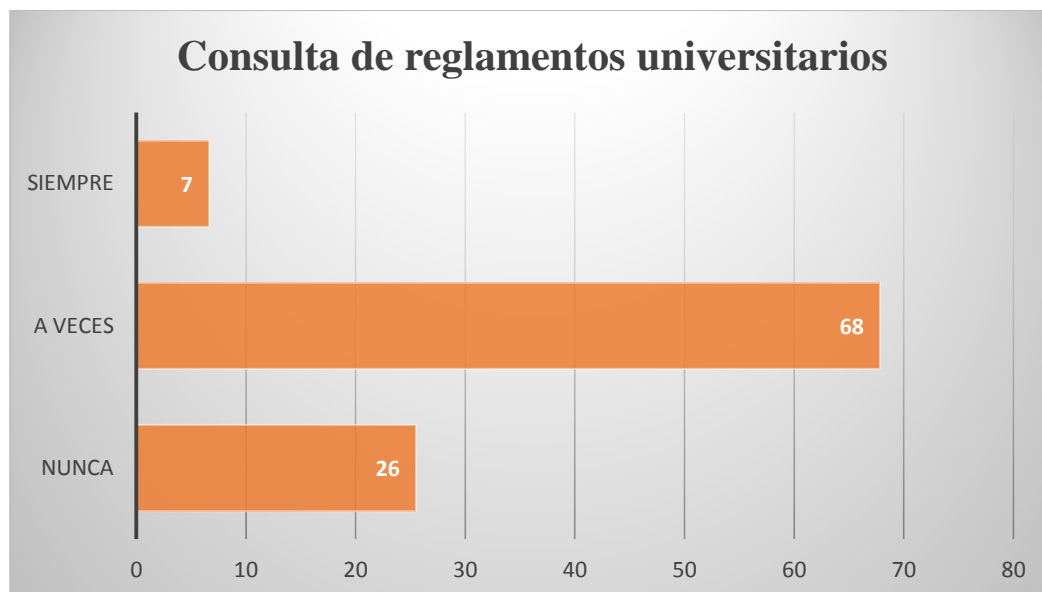
## **8. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ESTUDIANTES**

En este capítulo se pretende hacer una descripción y construir una crítica constructiva al protocolo institucional, que se caracteriza por los reglamentos que rigen a la institución universitaria Cesmag y por ende, dirigen el accionar del programa de Licenciatura en Educación Física, pero teniendo en cuenta que la población es estudiantil, se pretende revisar el Proyecto Educativo Institucional, los estatutos de la Institución Universitaria, el estatuto estudiantil y el reglamento del Sistema de Bienestar Universitario, para observar los mecanismos usados en los procesos de resolución de conflictos entre estudiantes, pero antes de esto es necesario conocer la percepción de los estudiantes acerca del protocolo institucional.

### **8.1 Percepción de los estudiantes acerca del protocolo institucional**

En la encuesta realizada a estudiantes se les pregunto a los estudiantes acerca de los del protocolo institucional, para saber que tanto conocimiento tenían acerca de los estatutos normativos de la Institución en relación a las formas de resolver los conflictos entre estudiantes.

La primera pregunta referente al protocolo institucional fue referida hacia la consulta o lectura del reglamento institucional, lo que los estudiantes respondieron:

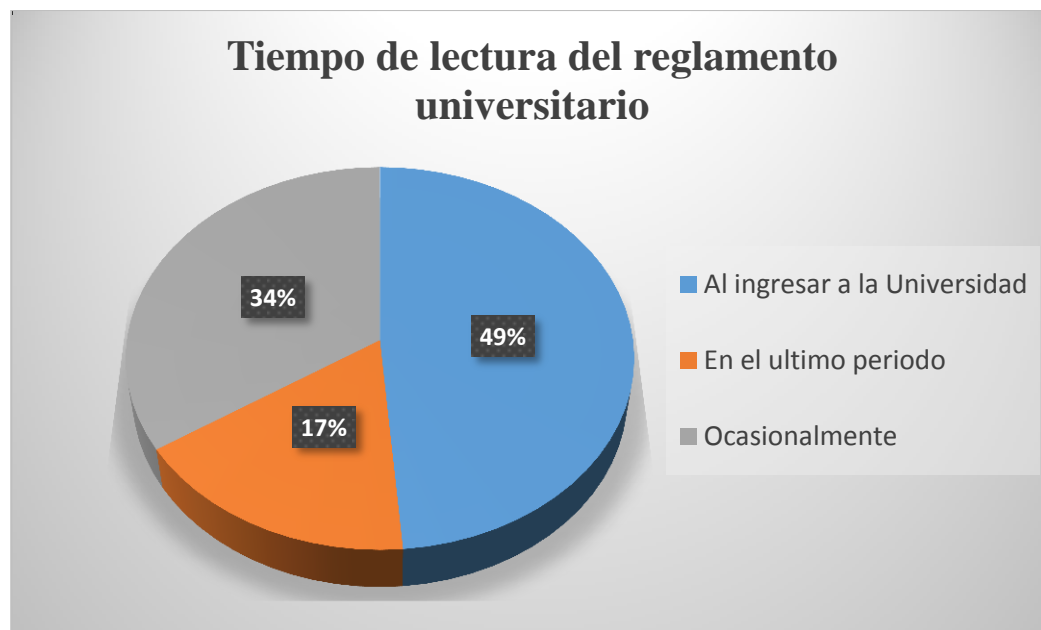


*Figura 15.* Consulta de reglamentos universitarios

Fuente: esta investigación

El 68% de los estudiantes contestaron que a veces consultan los reglamentos universitarios, el 26% que nunca los consultan y el 7% que siempre los consultan. Observando detenidamente se denota que los estudiantes tienen poco interés en abordar los reglamentos universitarios.

Complementando la anterior pregunta, también se les preguntó el tiempo en que había leído el reglamento universitario, a lo que los estudiantes contestaron:



*Figura 16.* Consulta de reglamentos universitarios  
Fuente: esta investigación

El 49% manifestó que al momento de ingresar a la Universidad consultó el reglamento universitario, el 34% lo consultó ocasionalmente y el 17% en el último periodo, es decir en el último semestre.

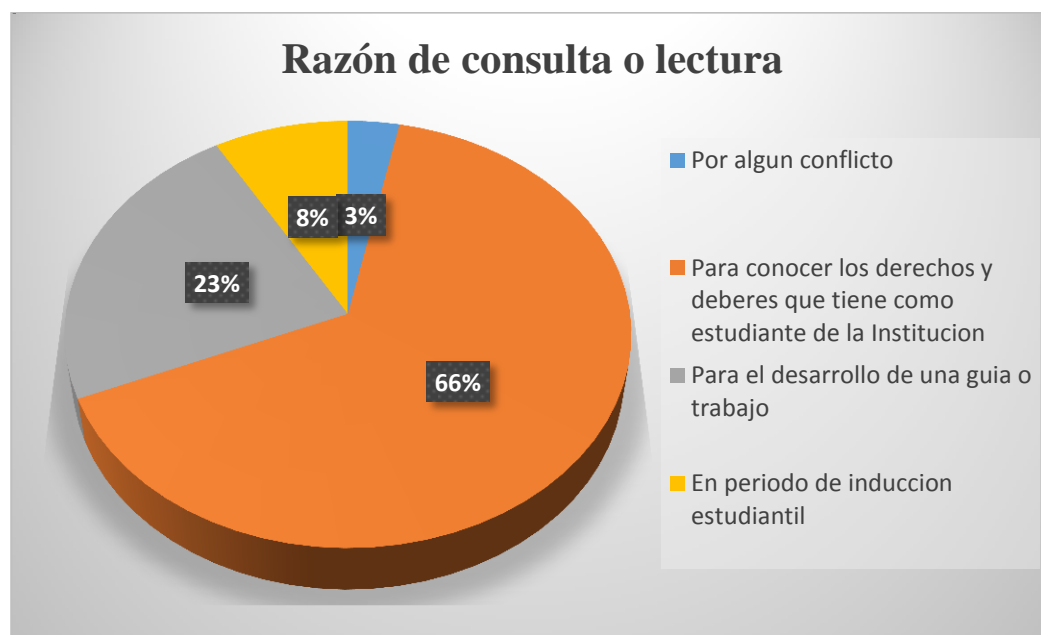
El hecho de que se evidencia que los estudiantes consultan más el reglamento universitario, alude principalmente al hecho de que el estudiante al ingresar se encuentra en proceso de adaptación al medio universitario, quien adquiere gradualmente el conocimiento y la comprensión de las normas y reglas universitarias hasta llegar a practicarlas.

Por lo que esto no significa que los estudiantes de Licenciatura en Educación Física estén desinteresados en los reglamentos universitarios, sino que de acuerdo a Pérez (2016), al inicio y en el transcurso de la adaptación a la Universidad:

Los alumnos transitan por tres etapas durante su conversión a estudiantes, la primera es la alienación que se entiende como el momento en el que ingresa a una institución que es totalmente nueva para él y que rompe con el mundo que acaba de dejar atrás; la

segunda etapa es el tiempo de aprendizaje durante la cual el estudiante se adapta progresivamente a la nueva situación y la asume; la última fase es el tiempo de afiliación durante el cual es capaz de interpretar las reglas de la universidad e incluso transgredirlas (p. 19).

Esto se refleja en la siguiente pregunta realizada a los estudiantes, referente a la razón de lectura o consulta del reglamento universitario, a lo que contestaron lo siguiente:



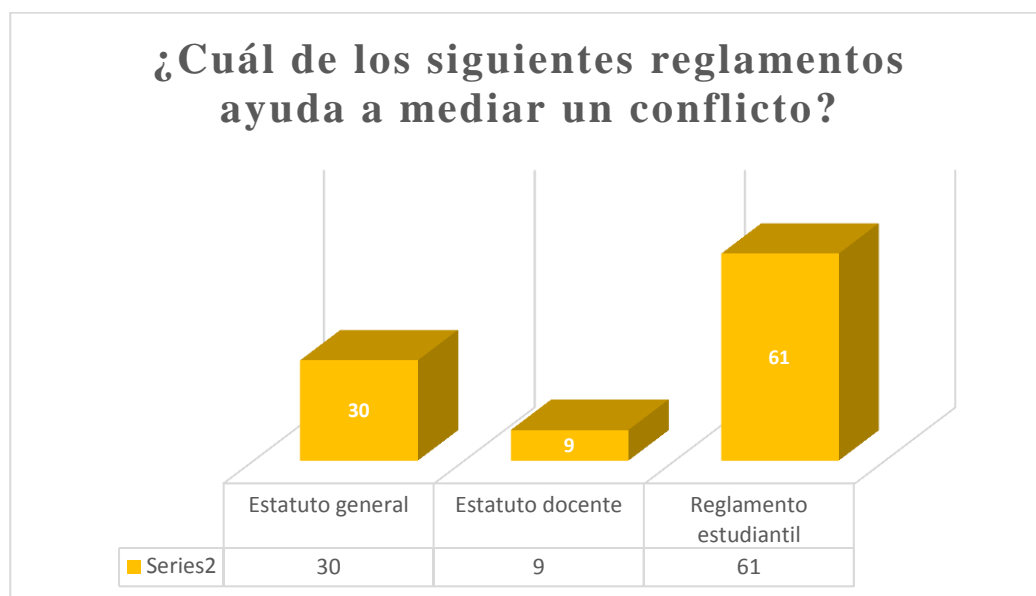
*Figura 17.* Razón de consulta de reglamentos universitarios  
Fuente: esta investigación

La razón de consulta o lectura de los reglamentos universitarios, los estudiantes manifestaron en un 66% para conocer los derechos y deberes que tienen como estudiantes de la institución, el 23% para el desarrollo de una guía o trabajo, el 8% en un periodo de inducción estudiantil y el 3% por algún conflicto.

Como se mencionó anteriormente, el proceso de ingreso a un medio totalmente nuevo como la Universidad genera interés y cierta ansiedad al estudiante, el cual quiere conocer absolutamente todo para que su proceso dentro de la institución, de cierta manera sea más ameno.

Además, se observa que las consultas a los reglamentos también se realizan con fines académicos por parte de los estudiantes del programa y muy pocos por algún tipo de conflicto, lo cual se desarrollara en los siguientes subcapítulos.

Adicionalmente, se les pregunto acerca de cuáles de los reglamentos de la Institución Universitaria Cesmag consideraban que ayudaban a mediar un conflicto, los estudiantes respondieron de la siguiente manera.



*Figura 18.* Razón de consulta de reglamentos universitarios  
Fuente: esta investigación

El 61% de los estudiantes encuestados dijeron que el reglamento estudiantil ayuda a mediar los conflictos, el 30% que el estatuto general ayuda en esta labor y el 9% que el estatuto docente es un instrumento de mediación. También se les pregunto en las entrevistas a los estudiantes que si ¿Conoce algún reglamento de la Universidad que hable del conflicto?, al respecto hubo diferentes respuestas, como las siguientes:

Pues yo creo que no como mediación de conflicto el tener altercados protagonizar discusiones y peleas dentro de la institución está contemplado como una falta grave

dentro del reglamento estudiantil (Sofía, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 14 de noviembre de 2018).

Tenemos el reglamento estudiantil y los estatutos que ayudan a la mediación, pues en algunos artículos donde se menciona que hay unos conductos regulares no para solucionar los problemas, pero en sí esos conductos regulares no se cumplen entonces y los problemas avanzan y no dan espera, entonces debería ser algo más accesible al estudiante (John Jairo, estudiante de educación física, 20 de noviembre de 2018).

Analizando muy superficialmente los testimonios de los estudiantes, se sacaría la conclusión de que el reglamento estudiantil se enfoca más en el castigo que en la mediación, pero con la finalidad de darle rigurosidad a la investigación, se hizo una revisión de Proyecto Educativo Institucional, que es la filosofía directora de la Institución Universitaria y los reglamentos como: el estatuto general, el reglamento estudiantil y el reglamento del Sistema de Bienestar Universitario y el Servicio Social Universitario.

## **8.2. Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria Cesmag**

El Proyecto Educativo Institucional (en adelante P.E.I.) describe el ser y el quehacer de la Institución Universitaria Cesmag y entrelaza las funciones sustantivas mediante los tres siguientes componentes: el primero corresponde a los fundamentos institucionales, bajo los cuales se define la identidad con base en la Misión, Visión, principios, valores, políticas y objetivos que dan sentido y unidad a la Institución, para dar cuenta a la sociedad sobre ser, el quehacer, la direccionalidad y la formación profesional.

El segundo componente, aborda la actuación pedagógica, la cual presenta un esquema conceptual que contribuye a orientar el quehacer pedagógico, para cumplir la Misión institucional

en cuanto a la formación integral de la persona. En el cual se describen tres procesos: el académico, el de investigación y el de extensión.

El tercer componente, de administración y gestión del P.E.I., describe los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que a través de un sistema integrado de gestión, permite orientar y dirigir el trabajo con el diseño de un mapa de procesos que articula cada una de las actividades, con optimización de su funcionamiento e incremento de la eficacia y eficiencia institucional, para generar un sistema de gestión de calidad, teniendo en cuenta la autonomía otorgada, por la Ley 30 de 1992, a las Instituciones de educación superior, y los lineamientos generales del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para responder así, a las necesidades y expectativas de la comunidad y a las exigencias del entorno social.

### **8.2.1 Resolución de Conflictos**

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Universitaria Cesmag, comprende dentro del contexto regional que el conflicto en Nariño, es parte de la configuración territorial de la región, tal como lo describe “por la falta de oportunidades de trabajo, educación y distribución inequitativa del ingreso, se ha generado un ambiente de violencia” (Proyecto Educativo Institucional, 2014, p. 19). Por esto, se constituye varios enfoques entre estos *el curricular*, desde el interés práctico y crítico, porque los estudiantes, el docente y demás participantes son sujetos que buscan la construcción de significados compartidos en el aula, donde las experiencias de aprendizaje del estudiante constituyen el núcleo de la planeación curricular desde una comprensión profunda de lo que realmente ocurre en las aulas y fuera de ellas, y se utiliza la teoría como fuente de prescripciones para la acción, como guía; al mismo tiempo se promueve la reflexión, para, así, estimular la autoconciencia respecto a las teorías implícitas que dan sentido a las acciones.

Bajo esta perspectiva, se busca el desarrollo individual y continuo del estudiante, para lo cual se requiere estructurar la planeación y los instrumentos de conocimiento, de tal manera que puedan ser descubiertos y reconstruidos mediante procesos de manipulación intelectual (operaciones cognitivas), vinculadas con actividades prácticas y experienciales de demostración de competencias en las labores del mundo real y en la solución de conflictos.

Asimismo, se construye el *principio de interculturalidad en el currículo*, que se articula a la interculturalidad, tal como lo señala el documento como:

La interculturalidad implica fundamentar el currículo a partir de las necesidades de la comunidad, como estrategia para desarrollar competencias ciudadanas; requiere, también, el conocimiento práctico del contexto donde los docentes atienden los procesos de educación. La universidad, las relaciones entre familias, profesorado, estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa ofrecen los indicadores necesarios para revelar el nivel de la interculturalidad alcanzado en la Institución; y, de esta manera, priorizar las necesidades curriculares psico-socio-educativas en el proceso académico. (Proyecto Educativo Institucional, 2014, p.59).

En virtud de esto, cada programa académico estructurará una propuesta curricular donde se aborden aprendizajes significativos y funcionales, en torno a los siguientes ejes: aprender a ser y sentir, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir. Igualmente, flexibilizar el modelo de organización y gestión para responder a situaciones complejas que se presenten, diseñar y desarrollar programas de enriquecimiento instrumental, potenciar los temas transversales más significativos planteados institucionalmente en educación para la salud, lo psicosocial, cultural y recreativo; también, la educación en ciudadanía, lo medioambiental y para el desarrollo, educación ética y moral dinamizados por Bienestar Universitario. Así mismo, articularse con los planes y programas que ofrecen los profesionales de la institución para

desarrollo social de la comunidad, diseño y establecimiento de opciones organizativas, funcionales y metodológicas que garanticen la atención a la diversidad en situaciones existentes, incorporar en cada facultad y programa académico el entrenamiento en habilidades sociales, toma de decisiones, resolución pacífica de conflictos y desarrollo de la autoestima a través de los planes de orientación y acción tutorial ofrecidos. En igual sentido, posibilitar la participación de los estudiantes procedentes de otras culturas en programas de intercambios, actividades extraescolares, formativas y complementarias de la Universidad, procurando el ajuste de éstas a sus necesidades.

### **8.3 Estatutos de la Institución Universitaria Cesmag**

En los Estatutos de la Institución Universitaria Cesmag no tratan directamente el tema de la resolución de conflictos dentro del documento, pero dentro de los objetivos se encuentra “promover la formación integral de las personas siguiendo fielmente el desarrollo del humanismo cristiano a la luz de la doctrina de la Iglesia Católica y del profundo mensaje espiritual Franciscano” (Estatutos de la Institución Universitaria Cesmag, 2003, p. 3). Comprendiendo que la formación integral enfocada en el espíritu franciscano, se estipulan los valores como la paz, la justicia social y el espíritu resolutivo.

También se visualiza entre líneas, en las funciones del Vicerrector del Sistema de Bienestar Universitario algunos vestigios referentes a la promoción de resolución de conflictos y paz en la institución, que se centraliza en la función de “promover programas orientados al desarrollo físico, psicoafectivo y social de la comunidad educativa institucional” (Estatutos de la Institución Universitaria Cesmag, p. 13).

Cabe señalar que la crítica que se le realiza al Estatuto General, es que no se estipula en las funciones administrativas, ni la mediación, ni la resolución conflicto, solamente hace

referencia a generalidades como parte del *debe ser* de la estructura administrativa de la Institución.

#### **8.4 Reglamento estudiantil**

En el reglamento estudiantil, no se habla directamente de conflictos, mediación o resolución de conflictos, sino que en el título VIII hace referencia a un “Régimen Disciplinario” el cual comprende las normas que regulan las relaciones de convivencia de los estudiantes de la Institución. Aunque al respecto se hacen las siguientes aclaraciones:

El incumplimiento de las obligaciones académicas asumidas por los estudiantes y de sus obligaciones financieras para con la Institución, así como las consecuencias que de ello se derive no constituyen por sí mismas faltas ni sanciones disciplinarias.

Los estudiantes de la Institución que sean partícipes, autores, cómplices o encubridores de las conductas previstas como faltas disciplinarias, son sujetos sancionables. (Reglamento estudiantil, 2015, p. 21).

Existe una división de las faltas entre leves y graves, aclarando se consideran como tal, siempre y cuando sean realizadas en desarrollo de o con relación a las actividades universitarias, ejecutadas en la Institución o en otras entidades con las cuales se adelante una actividad interinstitucional.

El Reglamento estudiantil (2015) define las faltas leves como:

Aquellas que implican el incumplimiento de los deberes del estudiante establecidos en este reglamento y que no estén expresamente definidas como faltas graves. Igualmente constituyen faltas leves el incumplimiento de disposiciones aprobadas por autoridad competente de la Institución y divulgadas antes de la ocurrencia de la falta (p. 22).

De igual manera, se constituyen como faltas graves:

- a) La conducta del estudiante que menoscabe el buen nombre la dignidad o el prestigio de la Institución.
- b) La hostilidad repetida y manifiesta, o la agresión de palabra o de obra contra estudiantes, docentes, personal administrativo o directivo y demás personas que estén al servicio de la Institución.
- c) El fraude en actividad, trabajos y evaluaciones académicas y la posesión o utilización de material no autorizado en los mismos.
- d) La acción que impida el libre acceso a la Institución o a sus dependencias, o que obstaculice el desarrollo de sus actividades, la aplicación de los reglamentos vigentes, el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- e) La conducta negligente o intencional que cause daños en los bienes de la Institución o de las personas que conforman la comunidad universitaria.
- f) La conducta negligente o intencional que tenga por efecto una grave lesión o ponga en grave riesgo la seguridad, la integridad personal o moral, la libertad, la intimidad y el honor de estudiantes, profesores, personal administrativo, directivo o visitantes de la Institución utilizando cualquier medio.
- g) El acceso o uso indebido de información privada de la comunidad universitaria.
- h) El uso del carnet de un tercero con fines de suplantación debidamente comprobada, que cause daños o perjuicios.
- i) El hurto de bienes de la Institución de sus compañeros, docentes, administrativos o directivos.
- j) Todas las modalidades de plagio.

- k) La falsificación, la adulteración o presentación fraudulenta de documentos, certificaciones y firmas.
- l) La falsificación en endosos o en instrumentos financieros de la Institución\ o el pago con 23 chequeras o tarjetas robadas o de cuentas canceladas.
- m) La suplantación en una evaluación académica o en el trabajo de grado.
- n) La adquisición o divulgación indebida de los contenidos de las evaluaciones académicas.
- o) El engaño a las autoridades institucionales sobre el cumplimiento de requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos por la Institución.
- p) El consumo y la inducción al consumo, la distribución o venta en la Institución o en actividades institucionales, de sustancias psicoactivas cuya comercialización esté prohibida por la ley.
- q) El porte, consumo o comercialización de licor y de otras sustancias psicoactivas en la Institución o actividades institucionales.
- r) Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas o estupefacientes.
- s) La tenencia en la Institución o en actividades institucionales de explosivos, armas de fuego, armas blancas o cualquier otro elemento que pueda ser utilizado para hacer daño a las personas o destruir los bienes de la Institución.
- t) La reincidencia en la comisión de faltas leves.
- u) El uso indebido de vías informáticas, medios electrónicos, redes de Internet y medios físicos con fines de intimidación, amenaza o daño a las personas y a la Institución.
- v) Toda conducta tipificada como delito por las leyes penales (Reglamento estudiantil, 2015, pp. 22-23).

En el Reglamento estudiantil (2015), también se estipula las sanciones disciplinarias, tanto para las faltas leves como las faltas graves. Para las primeras, se establece la amonestación escrita como norma. Para las graves se estipula las siguientes amonestaciones:

- a) Amonestación escrita con copia a la hoja de vida del estudiante.
- b) Suspensión hasta por cinco (5) días.
- c) Matrícula condicional.
- d) Exclusión temporal del siguiente o siguientes semestres.
- e) Aplazamiento de la ceremonia de grado por un tiempo determinado según la falta.
- f) Cancelación de la matrícula.
- g) Expulsión de la Institución (p.23).

### **8.5 Reglamento del Sistema de Bienestar Universitario**

El Sistema de Bienestar Universitario a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario es el encargado de liderar, administrar, orientar, evaluar y propiciar procesos de construcción e integración comunitaria, mediante el desarrollo de proyectos en las áreas del sistema de bienestar.

Con dicho propósito el Sistema de Bienestar Universitario a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario asume tal proceso mediante sus coordinaciones y con la coparticipación de todos los estamentos institucionales buscando el desarrollo integral de las personas que participan de la vida institucional y su auto realización mediante la concreción de sus proyectos profesionales sustento de los proyectos de vida, con el compromiso y la trascendencia que conduzca hacia la construcción de una comunidad más equilibrada, y en paz con justicia social. Es por esto que el principal objetivo del Sistema de Bienestar Universitario es:

Contribuir en la construcción y participación de una comunidad en paz, a la formación integral y al bienestar de la comunidad universitaria en su quehacer, desde las prácticas pedagógicas, psicológicas, físicas, deportivas, culturales, espirituales, en salud y al mejor uso del tiempo (Reglamento de Bienestar Universitario, 2015, p. 12).

Enfatizado en el hecho histórico y social de los procesos de paz en Colombia, comprendiendo que los retos que la educación superior tiene con respecto a la consolidación de este proceso, el Sistema de Bienestar Universitario (2015), se visualiza a futuro como un actor que aporta,

al fortalecimiento de las dimensiones del ser humano en lo social, lo ético, lo político, lo biológico, lo estético desde el contexto particular, esto es con las creencias, cosmovisión, cultura, saberes propios y dirigiendo esfuerzos hacia el cuidado de la naturaleza en todas sus manifestaciones, abriendo espacios de diálogos en torno a los nuevos procesos que la sociedad necesita, tales como la inclusión, la diversidad, el fomento a la permanencia, postconflicto, reinserción de los alzados en armas a la vida civil, nueva democracia, participación de los jóvenes en la propuesta política y sobre la relación del Sistema de Bienestar Universitario con la vida de los jóvenes en su vida diaria (p. 27).

Es decir que la Institución Universitaria Cesmag, se proyecta como un actor incluyente a los procesos de reinserción de actores armados a la vida civil, a través de procesos de dialogo, diversidad y participación constante de los jóvenes.

## **8.6 Servicio Social Universitario**

Se entiende por Servicio Social Universitario, el conjunto de actividades de tipo social que desarrollan los estudiantes de los diferentes programas académicos de la Institución,

beneficiarios del subsidio que otorga el ICETEX., Proyecto ACCES. Los propósitos de los estudiantes participantes de este programa son:

- a) Participar en los diferentes proyectos de servicio social que se organizan desde los programas académicos y dependencias de la Institución.
- b) Interactuar con la comunidad poniendo al servicio de la misma los conocimientos teóricos académicos adquiridos en los programas, sus habilidades, capacidades y potenciales humanos dentro de un proceso práctico debidamente planeado, organizado, dirigido y controlado.
- c) Esas observaciones directas con miras a buscar alternativas que procuren soluciones inmediatas en la Institución Universitaria Cesmag o la entidad donde se preste este servicio, con actitud de compromiso social.
- d) Retribuir el apoyo económico recibido por el ICETEX, proyecto ACCES. (Reglamento para el Servicio Social Universitario, 2007, p.2).

Asimismo, se consideran como características propias del Servicio Social Universitario las siguientes:

a) Gradual: La inducción, orientación, desarrollo y evaluación serán sistemáticos y realizados por cada uno de los coordinadores de proyectos de tal manera que los estudiantes puedan tener claridad en el trabajo social a desarrollar.

b) Funcional: El Servicio Social Universitario permitirá que los estudiantes en un contexto determinado puedan poner en práctica no solo sus conocimientos sino sus fortalezas, capacidades y habilidades en bien de la Institución Universitaria Cesmag, de una entidad o de una comunidad determinada.

c) Dirigida: El Servicio Social Universitario estará bajo la dirección y orientación de los coordinadores de proyectos que se lideren desde los diferentes programas académicos y

dependencias de la Institución Universitaria Cesmag, bajo la coordinación del comité de Servicio Social Universitario.

### **8.7 Crítica al Protocolo Institucional**

El protocolo institucional se caracteriza por un trabajo arduo, producto de un gran esfuerzo de la institución y la institucionalidad por el mantenimiento y la transmisión de los valores de acuerdo al espíritu humanista religioso y humanista que caracteriza a las comunidades religiosas, como los Franciscanos. Sin embargo, no es desconocido que la educación, porque es un agente encargado de la socialización del individuo, es “la interiorización de normas, valores, costumbres, lenguaje, símbolos, creencias, pautas y actitudes de comportamiento constitutivas de su cultura, y que cada sociedad considera fundamentales para la reproducción de una generación a otra” (Cárdenas, 2009, p.71).

Para esto se constituye las leyes y normas que son las formas de las instituciones educativas para instauración del orden, “la instauración de la disciplina sin que parezca algo impuesto o que viene de fuera, sino como algo natural y necesario. Este proceso de “normalización” del poder será uno de los pilares sobre los que descansará el orden social moderno” (Urraco y Nogales, 2013, p. 154). Siguiendo este orden tradicional y el mantenimiento de la disciplina, las instituciones a través de los estatutos se han:

Constituido por un conjunto de reglamentos militares, escolares, hospitalarios y por procedimientos empíricos y reflexivos para controlar o corregir las operaciones del cuerpo. En libro predomina la noción de “docilidad” que une al cuerpo analizable el cuerpo manipulable. Dócil es un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado (Foucault, 1992, p. 140).

Cabe señalar que, las leyes o normas son necesarias para mantener el orden y la disciplina, pero teniendo en cuenta el contexto de la región de Nariño, la diversidad étnica y los

cambios que la modernidad, adicionando el proceso de post-acuerdo de paz, dado en Colombia y el reto que tiene la educación para la construcción del camino hacia la paz anhelada por todos los sectores de la sociedad colombiana, es debido que los estatutos institucionales transiten hacia procesos más amables con el otro, es por eso que la mediación como instrumento para la resolución de conflicto debe ser parte corpórea del protocolo institucional.

## 9. CONSOLIDAR UNA RUTA PEDAGÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS QUE POSIBILITE ESPACIOS DE MEDIACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS ESTUDIANTES

Este capítulo se va a constituir por las opiniones de los estudiantes acerca de la ruta pedagógica, la incorporación del protocolo universitarios en la ruta y la consolidación de la ruta para los procesos de transformación de conflictos en los espacios universitarios mediante la mediación institucional entre estudiantes.

### 9.1. Perspectiva de los estudiantes acerca de la ruta pedagógica para la constitución de espacios de conflicto

A los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física en la encuesta, se les pregunto acerca de si estaban preparados para asumir alguna situación conflictiva personal, ellos respondieron lo siguiente:

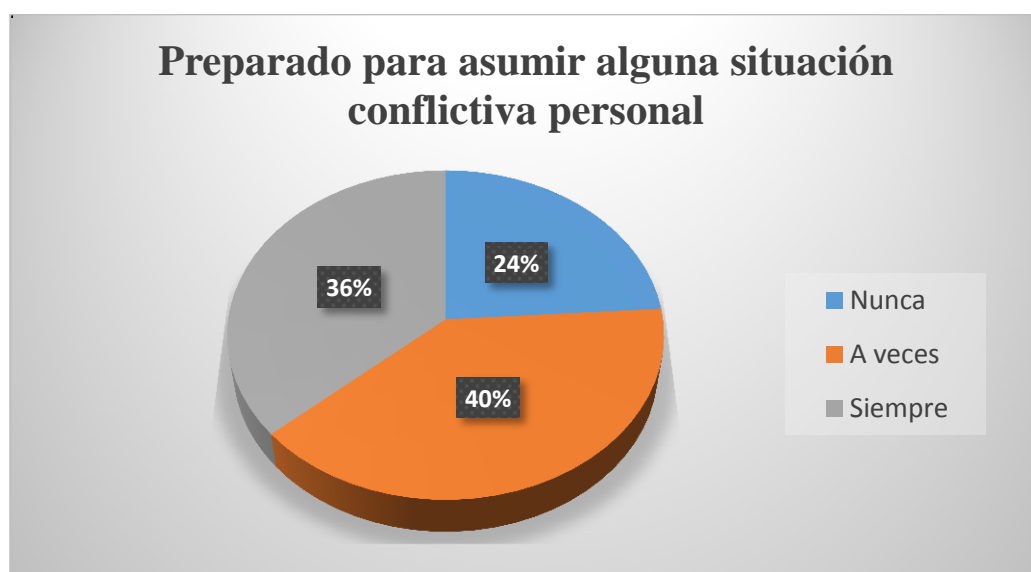


Figura 19. ¿Está preparado para asumir alguna situación conflictiva personal?  
Fuente: Esta investigación

Del total de los estudiantes encuestados, el 40% consideran que a veces están preparados para este tipo de situación, el 36% que siempre se encuentran prestos para afrontar situaciones conflictivas de carácter personal y el 24% respondió que nunca están preparados para esta situación.

También se les pregunto cómo asumirían el conflicto, los estudiantes respondieron lo siguiente:

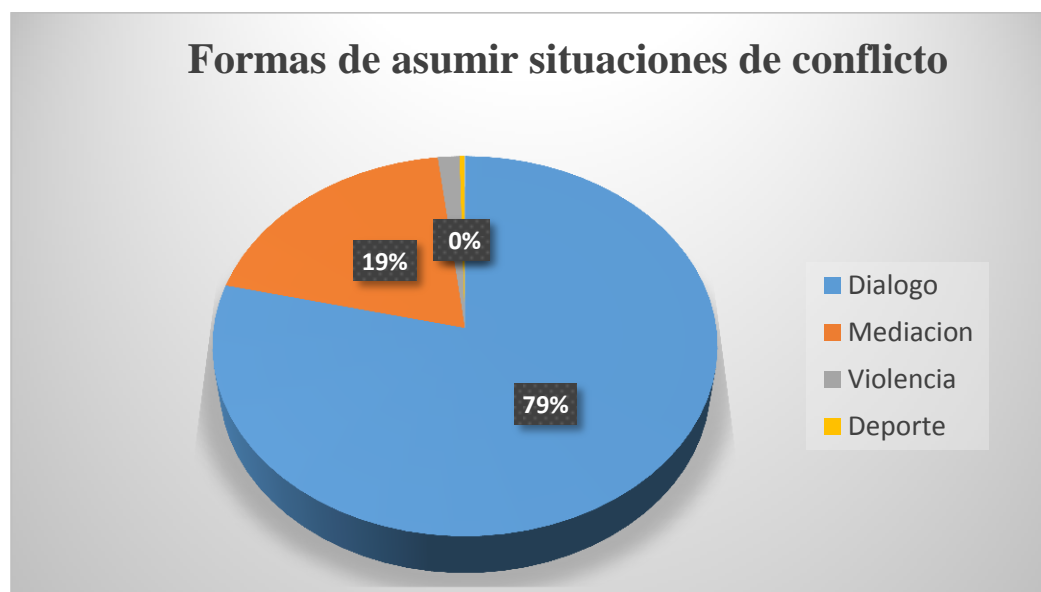


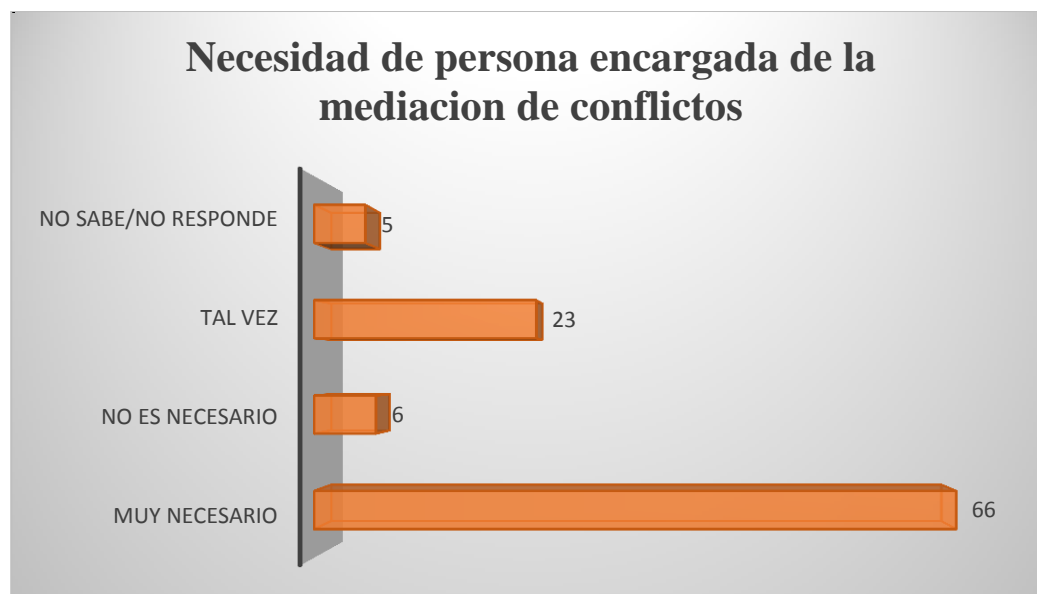
Figura 20. Formas de asumir un conflicto  
Fuente: Esta investigación

El 75% contestó que mediante el dialogo, el 19% mediante mediación, el 2% en forma violenta y el 0,3% mediante el deporte. Cabe señalar que, aunque se observa que las formas violentas son bajas, la verdad es que en muchas situaciones los estudiantes no saben cómo asumir situaciones de conflicto, tal como lo manifiestan en los testimonios: “Lo principal razón no es tratar de evitar eso, ya que estamos acá estamos para estudiar y no para ponernos en esas, es un programa de la universidad y el reglamento es suficiente para resolver un problema” (Julián, estudiante de Licenciatura en Educación Física, 15 de noviembre de 2018); En parte sí, pues es que siendo sincera la mayoría de los estudiantes poco nos metemos en los conflictos, por miedo

al reglamento, y menos para resolver los conflictos de otros (Erika, estudiante de Licenciatura en educación física, 14 de noviembre de 2018).

Como se observa, existe indiferencia por parte de los estudiantes del programa ante los conflictos del otro, lo que suscita a plantearse ¿si la indiferencia por parte de los estudiantes es la reproducción suscita los estudiantes ante un conflicto, es equivalente a la indiferencia a las cuestiones sociales en el país? Con respecto a esto, solo se puede decir que la esfera de la educación como parte de la sociedad, refleja los valores que la sociedad promueve.

En la encuesta, se indago si es necesario que exista en el Programa de Licenciatura en Educación Física, una persona encargada de la mediación de conflictos, con respecto a esto, los estudiantes contestaron que:



*Figura 21.* Necesidad de persona encargada de la mediación de conflictos  
Fuente: Esta investigación

El 66% de los estudiantes afirmaron que era muy necesario que exista una persona encargada de la mediación de conflictos en el programa, el 23% dijo que tal vez era necesario, el 6% determino que no era necesario y el 5% que no sabe/ no responde.

Adicionalmente, se les preguntó de forma abierta que respondieran la razón de que exista una persona encargada de la mediación de conflictos, por lo cual las razones fueron diversas:

“Porque la mediación puede solucionar problemas sin que las personas del conflicto tengan contacto físico verbal”

“Es necesario un profesional con conocimiento suficiente acerca del conflicto, para que él se encargue de buscar una solución en caso de que exista alguna situación que involucre un conflicto entre estudiantes o estudiantes y docentes”

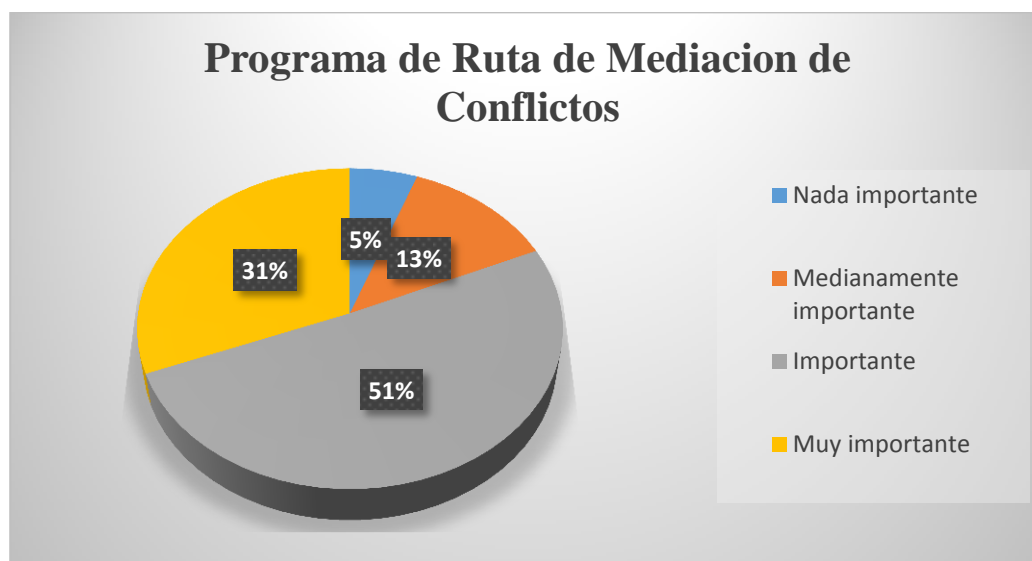
“No siempre los docentes o compañeros están capacitados para confrontar estas circunstancias es mejor alguien experto del tema que sepa dar una solución útil y que no se agrande el problema”.

“Porque muchas veces se presentan conflictos entre estudiantes y lo único que hacen es ir a donde el director del programa firmar un acta y abrir proceso disciplinario, pero no van más allá, al igual que cuando se tiene algún problema con un docente, siempre el que pierde es el estudiante y se le abre proceso disciplinario, entonces sería bueno que existiera esta persona”.

A simple vista, se puede visualizar que los estudiantes del Programa tienen una percepción un poco errónea acerca de la mediación y el proceso de resolución de conflicto, principalmente por varias cuestiones: la primera, es que la mediación siempre va a requerir que las personas involucradas en un conflicto para resolverlo deban verse cara a cara para construir una vía de diálogo. Segundo, si es necesario que la persona que va ejercer el oficio de “mediador” sea una persona capacitada en el tema, pero por cuestiones éticas debe ser un par de las personas en conflicto, es decir, por ejemplo, que si el conflicto es entre estudiantes, es un estudiante el que va ejercer la labor de ser mediador. Tercero, lo anterior justamente se presenta con la única intención de que las partes logren llegar a conciliar y desacelerar el proceso de conflicto, sin que ninguna de las partes involucradas salga perdiendo en el

proceso. Del mismo modo, se evidencia un desinterés por parte de los estudiantes para involucrarse en el proceso de mediación y resolución de conflicto, por lo que surge una pregunta de acuerdo a sus testimonios ¿es desinterés o desconocimiento acerca del proceso de mediación y resolución de conflictos?

De igual forma, se les pregunto a los estudiantes del programa, si creían importante que en el Programa exista una Ruta de Mediación de Conflictos y ellos respondieron:



*Figura 22.* Programa de Ruta de Mediación de Conflictos  
Fuente: Esta investigación

Se les pregunto acerca de la importancia de la Ruta de Mediación de Conflictos en el Programa de Licenciatura en Educación Física, del total de estudiantes encuestados, el 51% considera que la ruta es importante, el 31% que la ruta es muy importante, el 13% medianamente importante y el 5% es nada importante.

Asimismo, se les pregunto en la encuesta mediante una pregunta de tipo abierta cuál es la razón por la que es importante la Ruta de Mediación de Conflictos, ellos manifestaron sus diversos puntos de vista:

“Porque el bienestar y el buen ambiente en el aula es importante, además la I. U. Cesmag maneja la filosofía San Franciscana que nos enseña a vivir en comunidad y paz con el hermano”.

“Es importante porque existen muchas personas con problemas físicos, psicológicos y verbales que no saben cómo afrontar estos problemas”.

“A todo conflicto hay que buscar una solución favorable para los involucrados, porque esto ayuda a controlarlo y a que no vuelva ocurrir entre las personas”.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario observar la manera de que la Institución Universitaria Cesmag puede incorporarse mediante el protocolo normativo y los programas sociales bajo la dirección de la Vicerrectoría del Sistema de Bienestar Universitario.

## **9.2 Incorporación del Protocolo Universitarios en la Ruta Pedagógica de la Mediación Institucional**

A pesar de que la iniciativa de la creación de una Ruta Pedagógica de Mediación Institucional se aplicara para la resolución de conflictos en el Programa de Licenciatura en Educación Física, es necesario que los estamentos de la Institución, a nivel normativo y filosófico sean parte de la Ruta para los diferentes procesos que esta sigue.

- *A nivel filosófico*, el Proyecto Educativo Institucional, como se observa en el capítulo 2, se constituye a partir del pensamiento humanista franciscano y la paz como un objetivo fundamental, pero esta no se puede lograr si no existe un intermedio para la resolución de conflictos. En este caso, el instrumento es la mediación antes de recurrir a la sanción.

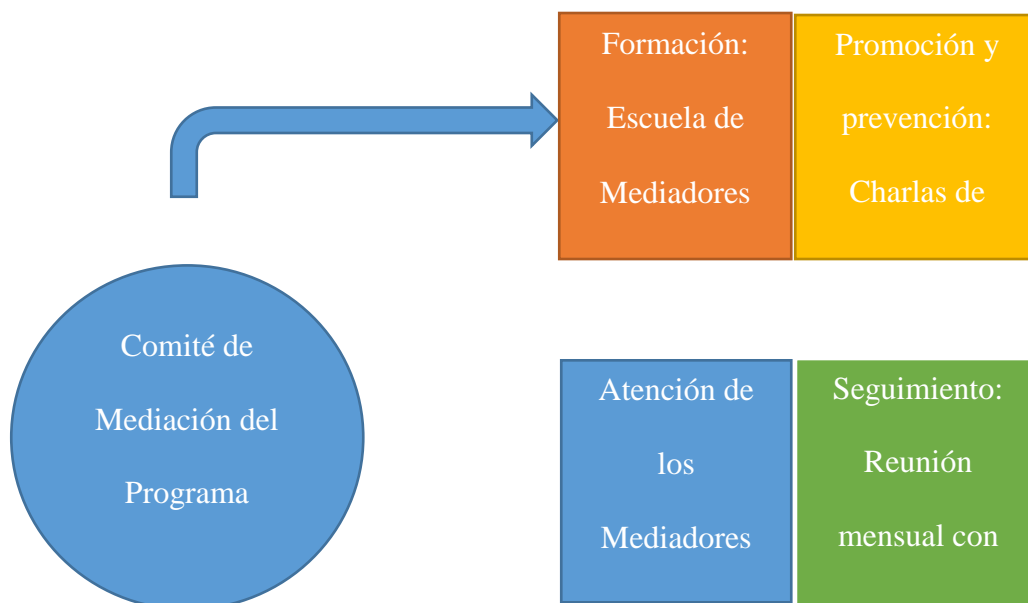
- *A nivel normativo*, es necesario una actualización en el reglamento de Estatutos para incorporar dentro de las funciones de los directores de programa y el Vicerrector del Sistema de Bienestar Universitario, la consolidación de espacios de mediación institucional para la resolución de conflictos. Asimismo, en el Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Educación Física como parte de los tres pilares fundamentales como son la investigación, la docencia y la interacción social, los cuales se incorporan dentro de la Ruta de Mediación. De igual manera, se debe adicionar al reglamento estudiantil un capítulo referente a la mediación de los conflictos

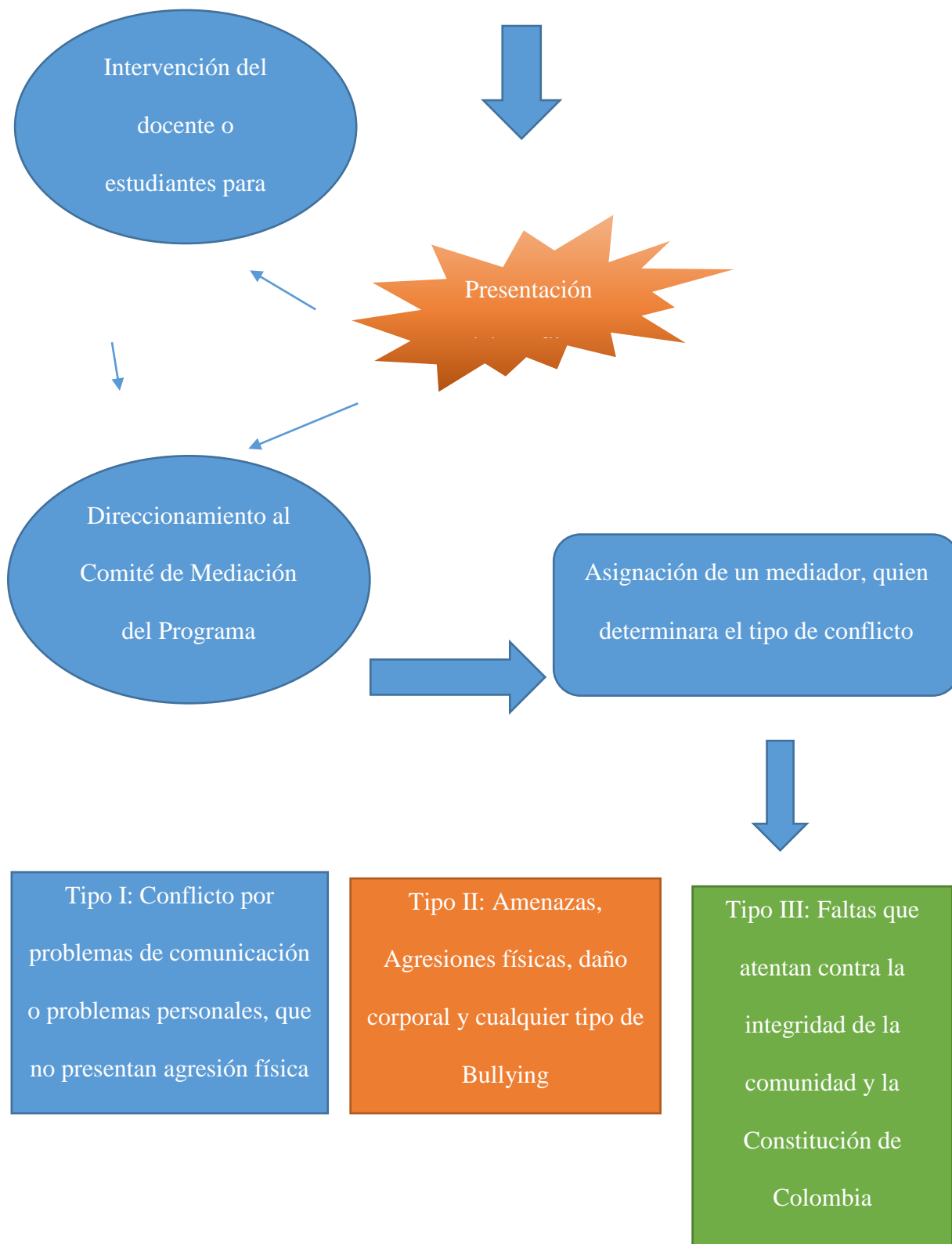
antes de la sanción, porque es necesario lograr la resolución de conflictos, para que estos no se agraven.

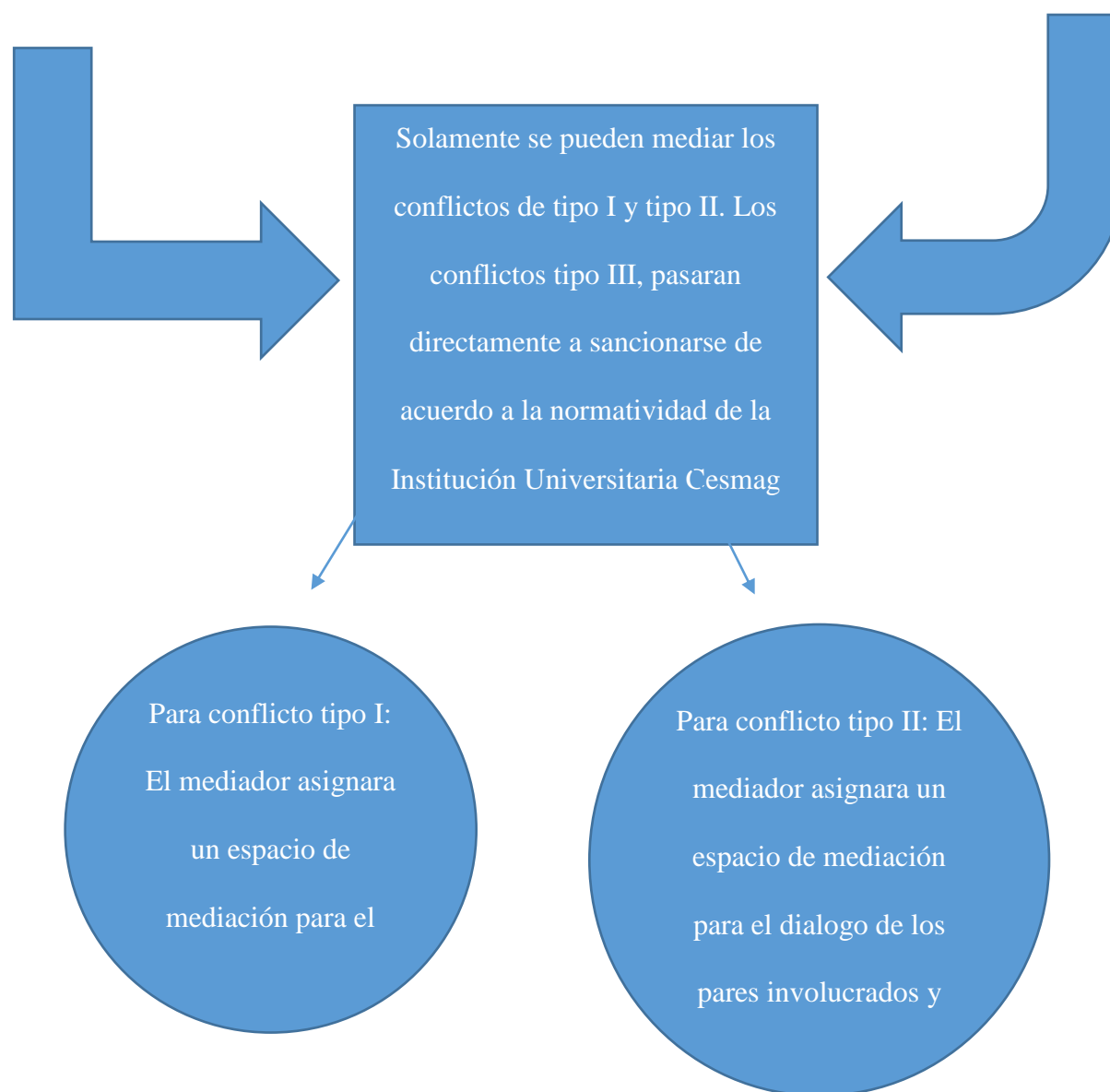
- *A nivel social*, el Sistema de Bienestar Universitario debe tener un involucramiento total dentro del proceso, si bien es cierto que la Ruta de Mediación Institucional se realizara para aplicarse en el Programa Académico de la Institución, a futuro se espera que esta se implemente a nivel institucional, por lo que los programas enfocados en lo humano que maneja el Sistema de Bienestar Universitario son fundamentales para la consolidación de la Ruta y la orientación del servicio a los estudiantes.

### 9.3 Consolidación de un Ruta Pedagógica para la transformación de conflictos entre estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física

A continuación, se presenta la Ruta pedagógica para la Mediación de Conflictos entre estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física, mediante el siguiente gráfico.







*Figura 23.* Ruta de Mediación pedagógica  
Fuente: Esta investigación

### 9.3.1 Elección del Comité de Mediación Institucional del Programa de Licenciatura en Educación Física

El Comité de Mediación Institucional del Programa estará constituido por:

- **Coordinador de Mediación Institucional:** Un profesor del Programa de Licenciatura en Educación Física será el encargado de ejercer esta labor, quien debe

contar con los conocimientos suficientes en procesos de resolución de conflictos y específicamente en mediación. En caso tal, que el profesor que asuma esta labor no cuente con las habilidades y conocimientos suficientes, se le solicitara al Programa de Derecho, una asesoría al respecto.

- **Mediadores:** Se constituye a partir de un grupo de estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física, quienes ejercerán la labor de mediadores que será asignada a partir del proceso de Formación constituido como “Escuela de Mediadores”, la cual será un espacio de cualificación de conocimientos y habilidades de intervención de conflictos entre estudiantes. También se articulará al Sistema de Bienestar Universitario con el programa de Servicio Social Universitario, el cual consiste que los estudiantes beneficiarios de créditos ICETEX- ACCES desarrollen actividades en los diferentes programas académicos de la Institución. En este caso, los estudiantes del Programa beneficiarios del crédito formaran parte de la Escuela de Mediadores, la cual tendrá 15 cupos para la formación.

- **Representante del Sistema de Bienestar Universitario:** Esta persona será la encargada de velar que se esté realizando los procesos de mediación y las directrices se estén cumpliendo a cabalidad, también se le atribuye participación en los procesos de evaluación de mediación.

- **Director del Programa de Licenciatura en Educación Física:** Es el encargado de velar porque las disposiciones reglamentarias y legislativas de la Institución se cumplan, es decir que los procesos de mediación sean transparentes y no incurran en la violación de las leyes constitucionales y los reglamentos establecidos por el campus universitario.

### **9.3.2 Proceso de Formación: Escuela de Mediadores**

La Escuela de Mediación se constituye como un programa extracurricular, es decir se planea realizar paralelamente al semestre académico. El programa formativo se pretende desarrollar en un mes, con una regularidad horaria de 6 horas semanales. A continuación, se presenta el programa de formación, con sus respectivos módulos y temáticas para la formación de estudiantes mediadores

#### **Módulo I: CONFLICTO Y VIOLENCIA EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO**

1. La diferencia entre conflicto y violencia
2. Conflicto y violencia en las Universidades
3. Conflictos estructurales y coyunturales

#### **Evaluación del Modulo**

#### **Módulo II: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

1. La resolución de conflictos
2. La negociación, la conciliación y el arbitraje
3. Ejercicios prácticos de resolución de conflicto

#### **Evaluación del Modulo**

#### **Módulo III: EL DIÁLOGO Y LA MEDIACIÓN**

1. El diálogo como ejercicio práctico
2. La mediación escolar y el diálogo
3. Formas persuasivas de Mediación de un conflicto.

#### **Módulo IV: Ruta pedagógica de Mediación Institucional**

1. Explicación de la Ruta Pedagógica de Mediación Institucional

#### **Evaluación del modulo**

### **Evaluación de la Escuela de Mediadores**

Cabe señalar que la Escuela de Mediadores, contara con certificación de la Universidad y los estudiantes durante el curso serán evaluados por el Coordinador de Mediación Institucional, pero la aprobación del proceso se avalara por el o la Representante del Programa del Servicio Social Universitario y el Director del Programa de Licenciatura en Educación Física.

#### **9.3.3 Promoción y prevención: Charlas de resolución de conflictos y mediación**

Después del proceso de formación “Escuela de Mediadores”, los estudiantes mediadores bajo la supervisión del Coordinador de Mediación Institucional, tendrán las siguientes funciones:

1. Realizar el proceso de mediación y dialogo, de acuerdo a los conflictos que se presenten en el programa de Licenciatura en Educación Física.
2. Promocionar y explicar la Ruta Pedagógica para la mediación de conflictos.
3. Crear campañas de prevención de conflictos y promoción de la mediación escolar con el apoyo del Programa de Licenciatura en Educación Física y el Programa de Servicio Social Universitario.
4. Realizar un evento académico cada semestre para los docentes y estudiantes del Programa de Licenciatura en Educación Física, acerca de los procesos de mediación institucional.

#### **9.3.4 Atención de mediadores**

La atención de los mediadores, se activará en el momento en que se presente un conflicto, que en primera medida se intervendrá por el docente o los estudiantes para evitar agresiones físicas entre los involucrados en el conflicto. En caso que este no se presente en clase, pero si en las instalaciones de la Institución Universitaria Cesmag y sean estudiantes del Programa de

Licenciatura en Educación Física, estos serán redirigidos al Comité de Mediación, quien seleccionara y asignara un mediador, quien, de acuerdo a su criterio y a los conocimientos adquiridos, determinara el tipo de conflicto:

1. **Tipo I:** Conflicto por problemas de comunicación o problemas personales, tales como agresiones verbales fuertes entre estudiantes.

2. **Tipo II:** Agresiones físicas, Problemas o sospechas de plagio por actividades académicas, daños de bienes materiales o inmateriales en la institución por parte del estudiante, el consumo de sustancias psicoactivas y bullying hacia otros compañeros. También se mediarán situaciones de discriminación por sexo, genero, religión, identidad, condición sexual y/o procedencia.

3. **Tipos III:** Estos conflictos no se pueden mediar: 1. Venta de todo tipo de sustancias alucinógenas en la Institución. 2. Suplantación, falsificación y engaño en documentos institucionales. 3. La tenencia de armas de fuego o utensilios cortopunzantes en la Institución. 4. El bullying o la pornografía informática. 5. Toda conducta que atente contra las leyes constitucionales que se desarrolle en la Institución Educativa. 6. Violencias de género o abusos sexuales. 7. Situaciones de acoso sexual o persecución. 8. Situaciones que afecten la integridad de las personas.

De acuerdo con lo anterior, solamente son susceptibles de procesos de mediación los conflictos de tipo I y II ya que se consideran como conflictos manejables. Los conflictos de tipo III, no se pueden mediar porque se constituyen como delitos que van en contra de los estatutos de la Institución y las Leyes Constitucionales, por lo tanto, se aplicara lo estipulado en el Reglamento Estudiantil.

### 9.3.5 Tratamientos de los conflictos

Para el proceso de mediación de conflictos, se presentarán los involucrados en el conflicto, el mediador y un relator. Para el tratamiento de los conflictos I y II, se medían de formas diferentes:

#### 1. Para los conflictos tipo I:

- El mediador buscará un espacio para el dialogo, que será proporcionado por el Programa de Licenciatura en Educación Física.

- Les explicara a los involucrados en el conflicto, que dialogaran acerca del conflicto y que solamente intervendrá en caso de que sea necesario. Debe explicarles lo siguiente: 1. No se permitirá ningún tipo de agresión física, solamente se aclarará la situación. 2. No se permitirán interrupciones cuando alguna de las dos partes este hablando. 3. Para pedir la palabra se alzará la mano.

- El mediador intervendrá en el caso de que persista la agresión verbal o física. El mediador debe hacer uso de las técnicas de persuasión para resolver el conflicto.

- El mediador, a parte de los involucrados en el conflicto, estará acompañado de un relator, quien será otro estudiante mediador, el cual estará encargado de la digitación de un acta, en donde se estipule el desarrollo del proceso de dialogo, los acuerdos pactados por las dos partes y los compromisos entre ambos.

- En caso de que el mediador, a pesar del uso de las técnicas de mediación, no pueda disolver el conflicto, el relator podrá suplir la función del mediador y viceversa. O podrá ingresar el Coordinador de Mediación Institucional para intentar disolver el conflicto.

- En el caso que las dos partes, no lleguen a resolver el conflicto se estipulara en el acta y el conflicto se determinara de tipo II.

**2. Para conflictos de tipo II:** En el caso de este tipo de conflicto, la mediación se realizará de acuerdo al conflicto presentando, es decir será determinado de acuerdo a la coyuntura. Cabe señalar que, en este caso, el mediador no ejercerá su rol de forma individual, sino que el Comité de Mediación se hará conjuntamente cargo del caso y será acompañado por los servicios jurídicos, psicológicos y pedagógicos de la Institución Universitaria. Asimismo, si el conflicto no se puede disolver, se determinará como tipo III y se le aplicará las sanciones estipuladas en el Reglamento Estudiantil.

**Para casos de agresiones físicas:**

- El mediador buscará un espacio para el dialogo, que será proporcionado por el Programa de Licenciatura en Educación Física.

- Les explicara a los involucrados en el conflicto, que dialogaran acerca del conflicto y que solamente intervendrá en caso de que sea necesario. Debe explicarles lo siguiente: 1. No se permitirá ningún tipo de agresión física, solamente se aclarará la situación. 2. No se permitirán interrupciones cuando alguna de las dos partes este hablando. 3. Para pedir la palabra se alzará la mano.

- El mediador intervendrá en el caso de que persista la agresión verbal o física. El mediador debe hacer uso de las técnicas de persuasión para resolver el conflicto.

- El mediador, a parte de los involucrados en el conflicto, estará acompañado de un relator, quien será otro estudiante mediador, el cual estará encargado de la digitación de un acta, en donde se estipule el desarrollo del proceso de dialogo, los acuerdos pactados por las dos partes y los compromisos entre ambos.

- El mediador los remitirá al área psicológica del Sistema de Bienestar Universitario, el psicólogo encargado para que realice el tratamiento adecuado, según el tipo de agresión y se realizara el proceso de seguimiento mensual.

**Para los casos de plagio:**

- El mediador buscara un espacio adecuado para tratar el tema con los involucrados.
- El mediador estará acompañado por el Director del Programa, el Coordinador de mediación, un profesional del área jurídica y el relator, pero él será quien dirija el proceso de mediación.
- Les permitirá a las partes presentar la versión de los hechos y generará un ambiente de dialogo entre ellos hasta que logren resolver el conflicto. Si se logra resolver el conflicto, las partes firmaran un acta de compromiso y se realizara el proceso de seguimiento mensualmente.
- En caso que no se pueda resolver el conflicto, el Director del Programa y el profesional del área jurídica, solicitaran a los involucrados en el conflicto las pruebas o defensa que certifique existe plagio en el proceso.
- En caso de que pruebe el plagio, se determinara la gravedad del caso y de acuerdo a esta se mediará nuevamente o se tipificara el conflicto como tipo III y se aplicara la sanción estipulada en el Reglamento Estudiantil.

**Para el caso de daño de bienes materiales o inmateriales:**

1. El mediador estará acompañado por el relator, el o los estudiantes involucrados en el conflicto y el representante del área encargado de los bienes materiales e inmateriales de la Institución Universitaria.

2. El estudiante empleará un dialogo con el representante del área encargada para buscar la manera de reparar o pagar los bienes materiales o inmateriales de la Institución Universitaria, mientras tanto el relator se encargará de diligenciar el acta.

3. Quedará estipulado en el acta, los compromisos adquiridos por las dos partes.

**Para el caso de daño del consumo de sustancias psicoactivas:**

1. El mediador estará acompañado por el relator, el o los estudiantes involucrados en el acto y con un psicólogo de la Universidad, quien debe mediar la forma en que el estudiante se comprometa a no volver a repercutir en el acto en la Institución Universitaria, un proceso de rehabilitación y un acompañamiento de psicología, si quiere que la falta no pase al proceso sancionatorio del Reglamento Estudiantil.

**Para el caso de bullying y discriminación de cualquier tipo:**

1. Se reunirá a las dos partes, quienes, con ayuda del mediador y el acompañamiento del relator, hablaran respecto al tema. La persona, quien haya perpetuado el bullying o algún tipo de discriminación se comprometerá a realizar un proceso pedagógico de un mes y a retribuir de cualquier manera a la persona discriminada.

2. El proceso pedagógico, será determinado por el Comité de Mediación de acuerdo al caso.

3. La persona víctima de bullying o discriminación seguirá en un proceso psicológico, si así lo requiere.

4. La persona que cometió el acto, debe firmar un acta de compromiso. Si la persona no termina el proceso pedagógico, se sancionará de acuerdo al Reglamento Estudiantil.

### **9.3.6 Seguimiento**

El seguimiento a los diferentes procesos, se realizará de forma mensual por parte del Comité de Mediación, quien analizará cada caso, acompañado por los involucrados tanto en los conflictos como los profesionales acompañantes. Cada caso tendrá un seguimiento de 3 reuniones mensuales, en la cual se estipulará si es necesario cerrar el caso o pasar directamente al régimen sancionatorio de la Institución Universitaria Cesmag, es así que, en la última reunión, también estará acompañada por el Director del Programa.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se observa que el Programa de Licenciatura en Educación Física, se registran conflictos menores, también existen conflictos profundos que dan cuenta de un tipo de educación bastante conservadora brindada por las diferentes instituciones sociales a las que pertenece como la familia, las instituciones educativas y la sociedad. Se aclara que se evidencia en los estudiantes, sino que también de acuerdo a lo relatado por los estudiantes en los profesores, quienes repercuten acciones discriminativas, tales como el machismo que se refleja en casos de acoso sexual, preferencia hacia el género masculino y proliferación de casos de discriminación por diversidad sexual y étnica. Esta situación conlleva al trabajo en los enfoques diferenciales en el ámbito educativo, porque al parecer por parte de los profesores no existe claridad al respecto.

También la discriminación hacia las mujeres, las personas con orientación sexual diversas y personas pertenecientes a grupo étnicos, refleja que la educación está reproduciendo la ideología económica y social, que determina que lo diferente sea temido o excluido por parte de las personas que uniformemente sigue las normas establecidas tradicionalmente. Por lo tanto, estos tradicionalismos repercuten en la división sexual del trabajo, en la cual las mujeres deben tener ciertos oficios, en los cuales la educación física no es considerada como uno de ellos, por lo que se manifiestan formas discriminativas hacia las mujeres que ingresan al Programa.

En el caso de las personas con orientación sexual diversa, se observa que la tradición es que las personas sean heterosexuales por norma, cuando un sujeto trasgrede esta ley, la sociedad lo sanciona bajo la aplicación de la violencia simbólica o cualquier tipo de violencia, en este caso la exclusión, la burla y la aplicación de diversas formas de discriminación como forma de intentar “corregir” una conducta que es considerada como patológica. De igual manera, sucede con la discriminación a las personas integrantes de grupos étnicos, pues debido al proceso histórico y la colonización del continente americano, los mestizos que conforman en su mayoría a la ciudad de

Pasto, consideran de forma simbólica que debe rechazarse a pesar de que cada año se haga un tributo a los pueblos originarios en el Carnaval de Negros y Blancos, aún persiste la ideología y las costumbres del colonizador.

Con respecto a esto, es necesario que los docentes realicen procesos pedagógicos de los diversos enfoques en la educación, para evitar que se presenten casos graves de machismo y discriminación hacia los estudiantes. De igual forma, surgen varias preguntas de investigación: ¿Cuál son los conflictos que se presentan entre los estudiantes y docentes del programa de Licenciatura en Educación Física? ¿Cuáles son las formas de machismo que se presentan en el Programa de Educación Física de los estudiantes y docentes?, las cuales conllevan a nuevas investigaciones.

En relación al protocolo normativo de la Universidad, se evidencia que la filosofía institucional se establece a partir de los valores cristianos de servicio y paz, establecidos en las congregaciones Franciscanas, pero en el momento de analizar los estatutos difieren bastante de esta filosofía, puesto que los reglamentos y estatutos han sido construidos en función de: 1. Organización burocrática de la Universidad. 2. Mantenimiento de la ley y el orden. 3. No se ha reorganizado el reglamento bajo los lineamientos establecidos en el acuerdo de Paz, por lo que existe un direccionamiento hacia el castigo y la sanción.

Sin embargo, se deben establecer los estatutos para mantener el orden en la Institución Universitaria Cesmag, pero se deben abrir espacios para el diálogo y la mediación en el Programa, teniendo en cuenta que la educación y las instituciones educativas son actores esenciales en el proceso de reconciliación social y la creación de caminos hacia la paz del país, por lo cual el castigo y la sanción es necesario, pero sin antes establecer formas civilizadas de conciliación entre los sujetos.

Por lo es necesario que los estamentos de la Universidad, realicen una revisión y una reforma concienzuda al Reglamento Estudiantil, en donde se tenga en cuenta la filosofía de paz y servicio basada en los valores de la congregación cristiana de los Franciscanos, como se estipula en el Proyecto Educativo Institucional, hincada en las formas de dialogo y mediación como formas de contribución a la paz.

Con referencia a la Ruta de Mediación para la transformación de los conflictos, se puede observar que es un buen medio para introducir al Programa y a la Institución, la mediación como forma de construcción de espacios de paz y mediación, empezando por la apropiación de los estudiantes de la misma y la participación de los estamentos de la Institución, tales como el Sistema de Bienestar Universitario, los consultorios jurídicos y el área de Psicología de la Universidad, ya que la Institución debe tener en cuenta la diversidad de los contextos de la que provienen los estudiantes que en su mayoría esta demarcada por el conflicto armado, condiciones de pobreza y la falta de oportunidades laborales y educativas.

Aunque el acto de mediación de situación como el bullying, la discriminación y el consumo de sustancias psicoactivas puede resultar polémica, se debe entender que nos encontramos en una sociedad en la cual son limitados los espacios de participación de los jóvenes, la desestructuración de la familia, la violencia y desordenes en el caso de la salud mental, a lo cual los jóvenes se exponen fuera de la Institución Educativa y que se materializan en la misma. Por lo tanto, situaciones como el consumo de sustancias es una variable multifactorial, la cual es la consecuencia de varios factores, principalmente situaciones de salud mental no tratadas, como se ejemplifica en diversos casos presentados en la ciudad como los casos de suicidio y el incremento de formas violentas de muerte a jóvenes, por lo cual es necesario mediarlo mediante la palabra y el acompañamiento psicológico.

Asimismo, sucede con el bullying y la discriminación, dan cuenta de la interiorización de las normas sociales de rechazo o el miedo hacia lo diferente, por lo que la educación puede ayudar a sanar esas formas arcaicas e imaginarios absurdos acerca del otro. Por lo tanto, la Ruta Pedagógica se establece como un mecanismo de construcción de paz dentro del contexto universitario. Por esto, se pretende que el Programa de Licenciatura en Educación Física sea la célula creadora del proceso, pero a futuro se direcciona a establecerse en toda la institución y extenderse a la mediación de conflictos para los docentes, como actores esenciales en el proceso.

Teniendo en cuenta, que el proceso de mediación es un proceso llevado a cabo por pares, en primera medida se establece la formación de mediadores como parte del Servicio Social Universitario, pero también se pretende que se extienda a ser un proceso voluntario llevado a cabo por los estudiantes del Programa y en caso de que se articule a la Institución en el proceso de mediación, a todos los estudiantes de la misma.

## REFERENCIAS

- Acosta. (2004). Regulación de conflictos y sentimientos. En: Molina y Muñoz (Eds). *Manual de Paz y Conflictos*. (pp. 200-222). Granada: Universidad de Granada.
- Alcover de la Hera. (2010). Alternativas de mediación en contextos universitarios: una propuesta de modelo contingente y sus aplicaciones en la resolución de conflictos a través de la figura del *defensor universitario*. En: González, Sanz y Ortíz (Eds). *Mediación: un método de conflictos. Estudio interdisciplinar*. (pp. 267-288). Madrid: Editorial COLEX.
- Alfaro y Cruz. (2010). Teoría del conflicto social y postmodernidad. *Revista de Ciencias Sociales*, II y III (128-129), 63-70. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15319334005>
- Austin. (1971). *Palabras y Acciones. Cómo hacer cosas con palabras*. Buenos Aires: Paidós.
- Beltrán, J., Pardo, J. y Cruz, J. (2003). *Mapas, redes y territorios. El concepto de ruta pedagógica*. Aula Urbana, No. 45, Bogotá: IDEP.
- Buñuel. (1996). Mujer, machismo y deporte. Temas de Debate N° 23. Comisión mujer y deporte, España. Recuperado de: <http://www.mujerydeporte.org/documentos/docs/Mujer%20Machismo%20y%20Deporte.pdf>
- Cárdenas. (2009). El enfoque sociológico de la educación: la escuela más allá del Español y las Matemáticas. *Reencuentro*, (55), 70-75. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34012024010>

- Castillo. (2014). *Análisis del diseño de la política de la calidad del aire de la municipalidad metropolitana de Lima: 2010-2012*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima-Perú.
- Cortes y Rodríguez. (2018). El uso del silencio como estrategia discursiva e indicador de violencia doméstica y física en mujeres residentes del área metropolitana de Nuevo León. *Estudios de desarrollo social*, 6(3). Recuperado de: <http://scielo.sld.cu/pdf/reds/v6n3/2308-0132-reds-6-03-e08.pdf>
- De la peña (2007). *Análisis comparativo del manejo de conflictos en estudiantes universitarios de I y ultimo semestres académicos en Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales: Caso de medicina*. (Tesis de maestría). Universidad del Norte, Barranquilla-Colombia
- Delgado. (2011). *Universidad y sociedad contemporánea*. Anexo N. Recuperado de: <http://www.tbu.uan.mx/anexos/anexo-n.pdf>
- Echeverría, Paredes, Diódora, Batún y Carrillo. (2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 15-26. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29251161002>
- Foucault. (1992). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- Fuquen. (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Revista Tabula rasa*, (1), 265-278. Recuperado de: <http://revistatabularasa.org/numero-1/Mfuquen.pdf>
- Galtung. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratz.
- \_\_\_\_\_. (2003a) *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. México: Transcend - Quimera.

\_\_\_\_\_. (2003b). *Violencia Cultural*. Guernika-Lumo: Gernika Gogoratuz.

\_\_\_\_\_. (2003c) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.

\_\_\_\_\_. (2006). *La trasformazione dei conflitti con mezzi pacifici (Il Metodo TRANSCEND)*. Torino, United Nations Disaster Management Training Programme – Centro Studi Sereno Regis.

Gobernacion del Putumayo (2011). Plan Estrategico Departamental de Ciencia, Tecnologia e Innovacion del Putumayo. Recuperado de: <https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/pedcti-putumayo.pdf>

Hernández (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw-Hill

Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico. (2010). *Rutas pedagógicas en la enseñanza de la historia*. Bogotá, Colombia: OEI IDIE.

Institución Universitaria Cesmag. (2003). *Estatutos*. Pasto: Institución Universitaria Cesmag.

\_\_\_\_\_. (2007). *Reglamento para el Servicio Social. Resolución 32*. Pasto: Universitario. Institución Universitaria Cesmag.

\_\_\_\_\_. (2014). *Proyecto Educativo Institucional*. Pasto: Institución Universitaria Cesmag.

\_\_\_\_\_. (2015). *Reglamento Estudiantil. Acuerdo 22*. Pasto: Institución Universitaria Cesmag.

\_\_\_\_\_. (2015). *Sistema de Bienestar Universitario. Acuerdo 25*. Pasto: Institución Universitaria Cesmag.

Lederach. (1992). *Enredos, pleitos y problemas: una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*. Bogotá: ediciones Semilla.

- \_\_\_\_\_. (1995). *Preparing for Peace: Conflict Transformation Across Cultures*. Syracuse, (NY): Syracuse University.
- Lorenzo. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. *Revista de Historia Cáceres*, (15), 237-253. Recuperado de: <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Dialnet-PrincipalesTeoriasSobreElConflictoSocial-241031.pdf>
- Luna, Mejía & Laca. (2017). Conflictos entre pares en el aula y estilos de manejo de conflictos en estudiantes de bachillerato. *Revista Evaluar*, 17(1), 50-64. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revaluar>
- Martínez. (2001). *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Icaria.
- Martínez (2013). Paradigmas de investigación: Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica. Mexico. Recuperado de: [http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/7\\_Paradigmas\\_de\\_investigacion\\_2013.pdf](http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf)
- Marx y Engels. (1998). *Manifiesto del Partido Comunista*. Recuperado de: <http://www.papelesdesociedad.info/IMG/pdf/manifiesto-partido-comunista-pekín-1964.pdf>
- Mignolo. (1987). *Historias locales/ Diseños globales: Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Argentina: Akal Ediciones.
- Ministerio de Salud (2017). Manejo y resolución de Conflicto. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Bogotá-Colombia.
- Montoya y Salinas. (2016). La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto. *Revista Opinión Jurídica*, 15(30), 127-144. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n30/1692-2530-ojum-15-30-00127.pdf>

- Moyano. (2014). *Relaciones sociales en las organizaciones*. (Trabajo de grado de pregrado). Universidad del Rosario, Argentina.
- Muñoz. (2004a). Qué son los conflictos. En: Molina y Muñoz (Eds). *Manual de Paz y Conflictos*. (pp. 145-169). Granada: Universidad de Granada.
- \_\_\_\_\_. (2004b). Regulación y prevención de Conflictos. En: Molina y Muñoz (Eds). *Manual de Paz y Conflictos*. (pp. 171-200). Granada: Universidad de Granada.
- Paris Albert. (2005). *La transformación de los conflictos desde la filosofía de la paz*. (Tesis doctoral). Universidad Jaume I Castellón de la Plana, España.
- Parra y Jiménez. (2016). Estilos de resolución de conflictos en estudiantes universitarios. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 8, (1), 3-11. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/5177/517754055002.pdf>
- Parsons. (2009). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez. (2011). *Métodos alternos de solución de conflictos: Justicia Alternativa y restaurativa para una cultura de paz*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- \_\_\_\_\_. (2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la Mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, 11(1), 109-131. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf>
- Pérez y Gutiérrez. (2016) El Conflicto en las Instituciones Escolares. *Ra Ximhai*, 12(3), 163-180. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811010>
- Pérez. (2016). El proceso de adaptación de los estudiantes a la universidad en el Centro Universitario de Los Altos de la Universidad de Guadalajara. (Tesis doctoral). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, México.

- Pole. (2009). Diseño de metodologías mixtas. Una revisión de las estrategias para combinar metodologías cuantitativas y cualitativas". En Renglones, revista arbitrada en ciencias sociales y humanidades, núm.60. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.
- Programa para la Reinserción (Colombia). (1998). *Ética de convivencia y resolución de conflictos*. Bogotá: CENASEL, Red de Solidaridad Social: Programa para la Reinserción.
- Robbins. (1994). *Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones*. México: Edit. Prentice Hall.
- Rodríguez. (2015). Los estudiantes universitarios de hoy: una visión multinivel. *Revista de docencia universitaria*, 13(2), 91-124. Recuperado de: <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Dialnet-LosEstudiantesUniversitariosDeHoy-5210426.pdf>
- Romero. (2015). *Teoría del conflicto social*. España: ASOPDES.
- Romero. (2011). La convivencia desde la diversidad. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rozemblum. (1998). *Mediación en la escuela: resolución de conflictos en el ámbito educativo adolescente*. Buenos Aires: Aique.
- Ruiz, Borboa y Rodríguez. (2013). El enfoque mixto de investigación de los estudios fiscales. *TATLEMOANI, Revista académica de Investigación*, (13), 1-25. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/13/estudios-fiscales.pdf>
- Santos. (1986) Espacio y método. *Cuadernos críticos de geografía humana*, (65).
- Tuvilla. (2004). Cultura de Paz y Educación. En: Molina y Muñoz (Eds). *Manual de Paz y Conflictos*. (pp. 388-424). Granada: Universidad de Granada.

- Urraco y Nogales. (2013). Michel Foucault: El funcionamiento de la institución escolar propio de la Modernidad. *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, (12), 153-167.  
Recuperado de: [http://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art\\_9.pdf](http://institucional.us.es/revistas/anduli/12/art_9.pdf)
- Vargas. (2003) La confrontación: una oportunidad para el desarrollo personal. *Revista Educación* 27(2), 79-86.
- Viana. (2011). La mediación: orígenes, ámbitos de aplicación y concepto. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/71032606.pdf>

## ANEXOS

### Anexo A. Encuesta dirigida a Estudiantes

UNIVERSIDAD DE NARIÑO - FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

ENCUESTA A ESTUDIANTES - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG

Título: La mediación como estrategia pedagógica para la resolución de conflictos entre los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag.

Fecha: \_\_\_\_\_

Objetivo: Elaborar una ruta pedagógica de mediación de conflictos para los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag.

## CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario contiene preguntas abiertas y cerradas que deben ser contestadas con el fin de levantar información confidencial sobre los conflictos escolares de acuerdo a sus experiencias vividas. Las preguntas abiertas deben responderse de acuerdo a su opinión y las preguntas cerradas márkelas con una x. Solicitando contestar TODAS las preguntas.

### 1. CARACTERIZACIÓN

Marque con una x, la respuesta de acuerdo a su opinión.

1.1. Municipio de procedencia:

- a. Pasto\_\_\_ b. Ipiales\_\_\_ c. Túquerres\_\_\_ d. Samaniego\_\_\_  
e. Otro. ¿Cual? \_\_\_\_\_

1.2. Edad:

- a. 15-18 años \_\_\_ b. 19-22 años\_\_\_ c. 23-26 años\_\_\_ d. 27-30 años\_\_\_  
e. 31 o mas\_\_\_\_\_

1.3. Género:

- a. Hombre\_\_\_ b. Mujer\_\_\_ c. LGBTI \_\_\_

1.4. Grupo étnico al que pertenece:

- a. Indígena \_\_\_ b. Rom- Gitano\_\_\_ c. Afrodescendiente\_\_\_\_ d. Blanco \_\_\_  
e. Mestizo\_\_\_\_\_ f. Otro\_\_\_\_\_ g. No sabe/no responde\_\_\_\_\_

1.5. Estrato socioeconómico al que pertenece:

- a. Estrato 1\_\_\_\_\_ b. Estrato 2\_\_\_\_\_ c. Estrato 3\_\_\_\_\_ d. Estrato 4\_\_\_\_\_  
e. Estrato 5\_\_\_\_\_ f. Estrato 6\_\_\_\_\_

1.6. ¿Qué semestre se encuentra cursando?

- a. 1\_\_\_ b. 2\_\_\_ c. 3\_\_\_ d. 4. \_\_\_ e. 5\_\_\_ f. 6\_\_\_ g.7\_\_\_ h.8\_\_\_ i. 9\_\_\_  
j. 10\_\_\_

## 2. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS

Marque con una x, la respuesta que usted considere a las siguientes preguntas.

2.1. ¿Usted ha sido testigo de alguna agresión? (Si su respuesta es nunca, pasar a la pregunta 2.3)

- a. Nunca \_\_\_ b. A veces \_\_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_\_

2.2. De acuerdo a la anterior pregunta, ¿Qué tipo de agresión evidencio?

- a. Física (se define como tocar intencionadamente o golpear a otra persona contra su voluntad, o inintencionadamente causarle daños físicos a otra persona) \_\_\_\_\_
- b. Verbal (se caracteriza por acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas degradantes, ordenes agresivas o gritos) \_\_\_\_\_
- c. Psicológica (se enfoca en la emisión de frases descalificadoras y humillantes que buscan desvalorizar a otro). \_\_\_\_\_
- d. otra ¿Cuál? \_\_\_\_\_

2.3. ¿Usted ha sido agredido?

(Si su respuesta es nunca, pasar a la pregunta 2.6)

- a. Nunca \_\_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_\_

2.4. ¿Hace cuánto tiempo sucedió la agresión?

- a. Hace un año \_\_\_\_\_ b. En el anterior semestre \_\_\_\_\_ c. En el presente semestre \_\_\_\_\_

2.5. ¿A quién se lo comentó?

- a. A un compañero (a) \_\_\_\_\_ b. A un Docente \_\_\_\_\_ c. A un Directivo \_\_\_\_\_
- d. A un Administrativo \_\_\_\_\_ e. Familiar \_\_\_\_\_ f. Amigo \_\_\_\_\_

2.6. ¿Usted ha agredido a algún compañero (a) de la Universidad? (Si su respuesta es negativa, pasar a la pregunta 2.8)

- a. Nunca \_\_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_\_

2.7. ¿Por qué lo agredió?

- a. Problemas personales \_\_\_\_\_ b. El me agredió primero \_\_\_\_\_ c. Por intolerancia \_\_\_\_\_
- d. Otro \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

2.8. De acuerdo a su condición de género, ¿se ha sentido agredido (a)?

a. Nunca \_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_

2.9. ¿Se ha sentido acosado o acosada sexualmente? (Si su respuesta es nunca, pasar a la pregunta 3.1)

a. Nunca \_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_

2.10. Si su respuesta es afirmativa, responda: ¿De parte de quién ha recibido el acoso?

a. Docente \_\_\_\_ b. Compañero (a) \_\_\_\_ c. Directivo \_\_\_\_ d.  
Administrativo \_\_\_\_

2.11. El acoso fue de tipo:

a. Verbal \_\_\_\_ b. Físico \_\_\_\_ c. Psicológico \_\_\_\_

2.12. Indique a que persona le comento su caso:

a. Familiar \_\_\_\_ b. Docente \_\_\_\_ c. Amigo o compañero \_\_\_\_ d.  
Administrativo \_\_\_\_

2.13. ¿Usted ha sentido que en programa se manifiesta conductas machistas?

a. Nunca \_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_

2.14. ¿Cómo se ha sentido ante esta situación? Justifique su respuesta

---

---

---

### 3. PROTOCOLO INSTITUCIONAL

Marque con una x, la respuesta que considere correcta a las siguientes preguntas.

- 3.1. ¿Ha leído o consultado los Reglamentos Universitarios? (Si su respuesta es nunca, pasar a la pregunta 3.4)
- a. Nunca\_\_\_ b. A veces\_\_\_ c. Siempre\_\_\_
- 3.2. ¿Hace cuánto tiempo?
- a. Al ingresar a la Universidad\_\_\_ b. En el último periodo\_\_\_
- c. Ocasionalmente\_\_\_\_\_
- 3.3. Razón de lectura o consulta:
- a. Por algún conflicto\_\_\_ b. Para conocer los derechos y deberes\_\_\_
- c. Para desarrollo de un trabajo o guía \_\_\_ d. En periodo de inducción estudiantil  
\_\_\_\_\_
- 3.4. ¿Cuál de los siguientes Reglamentos considera puede ayudar a mediar un conflicto?
- a. Estatuto General\_\_\_ b. Estatuto Docente\_\_\_ c. Reglamento Estudiantil\_\_\_ d. Otro,  
¿Cuál? \_\_\_\_\_
- 3.5. ¿El Reglamento Estudiantil posee disposiciones para resolver un conflicto? (Si su respuesta es negativa, pasar a la pregunta 3.7)
- a. Si\_\_\_ b. No\_\_\_ c. Tal vez\_\_\_
- 3.6. ¿En qué parte del Reglamento Estudiantil habla de resolución de conflictos?
- a. Título \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ b. Capítulo \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ c. Artículo \_\_\_ ¿Cuál?  
\_\_\_\_\_ d. No Existe \_\_\_ e. No Sabe/No Responde \_\_\_
- 3.7. ¿Está de acuerdo de que exista una Manual o Ruta de Convivencia para el Programa de Licenciatura en Educación Física?
- a. En desacuerdo\_\_\_ b. De acuerdo\_\_\_ c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo\_\_\_
- 3.8. ¿Por qué?

---

---

---

---

#### 4. RUTA DE MEDIACIÓN

Marque con una x, la respuesta que considere correcta a las siguientes preguntas. Entendiendo que la Ruta de Mediación de Conflictos se constituye como una herramienta que permite atender o solucionar conflictos siguiendo un protocolo o procedimiento establecido.

4.1. ¿Usted está preparado (a) para asumir alguna situación conflictiva personal? (Si su respuesta es nunca pasar a la pregunta 4.3)

a. Nunca \_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_

4.2. ¿La asumiría mediante?

a. Diálogo\_\_\_\_ c. Mediación\_\_\_\_ d. Violencia\_\_\_\_ d. otra ¿Cuál? \_\_\_\_

4.3. ¿Usted está preparado (a) para asumir alguna situación conflictiva que se presente entre sus compañeros/as? (Si su respuesta es nunca, pasar a la pregunta 4.5)

a. Nunca \_\_\_\_ b. A veces \_\_\_\_ c. Siempre \_\_\_\_

4.4. ¿La asumiría mediante?

a. Diálogo\_\_\_\_ c. Mediación\_\_\_\_ d. Violencia\_\_\_\_ d. otra ¿Cuál? \_\_\_\_

4.5. ¿Cree qué es necesario que exista en el Programa una persona encargada de la Mediación de Conflictos?

a. Muy necesario \_\_\_\_ b. No es necesario\_\_\_\_ c. Tal vez\_\_\_\_

4.6. ¿Por qué?

---

---

---

---

4.7. ¿Crees importante tener en el Programa una Ruta de Mediación de Conflictos?

a. Nada importante \_\_\_\_\_ b. Medianamente importante \_\_\_\_

c. importante \_\_\_\_\_ d. Muy importante \_\_\_\_

4.8. Justifica Tu Respuesta

---

---

---

---

**Nota – Lo expresado en la presente encuesta será utilizado única y exclusivamente para el proceso de investigación bajo la responsabilidad del grupo de trabajo y de forma**

**confidencial**

**GRACIAS**

## **Anexo B. Entrevista dirigida a estudiantes**

### **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**

### **ENTREVISTA A ESTUDIANTES**

### **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG**

Objetivo: Recoger información que permita determinar si la mediación facilita la resolución de conflictos entre los actores sociales en el programa de Licenciatura en Educación Física de la Institución Universitaria Cesmag.

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

#### **Identificación de conflictos**

1. ¿Cómo es la interacción entre estudiantes?
2. ¿Qué tipos de problemas existen en las relaciones interpersonales de los estudiantes?
3. ¿Si usted viera que alguien está siendo agredido qué harías?
4. ¿Qué hace cuando tiene un problema con alguien en la universidad?
5. ¿Qué actitudes ha observado de los profesores frente al conflicto es?
6. ¿Cómo es la actitud del personal administrativo y directivo ante un conflicto?
7. ¿A quién acude para la solución de algún problema?

#### **Protocolo institucional**

8. ¿Conoce algún reglamento de la Universidad que hable del conflicto?
9. ¿Conoce alguna forma o reglamento que use la Universidad para resolver los conflictos?

#### **Estrategia de Mediación**

10. ¿Qué piensa acerca de la mediación?

11. ¿Considera que el dialogo es una forma de mediación?
12. ¿Cree que la mediación ayuda a disminuir los conflictos?
13. ¿Considera que la universidad es un espacio que permite mediar conflictos?

#### **Ruta Pedagógica de Mediación de Conflictos**

15. ¿Cree que tu programa debe tener una ruta de mediación de conflictos?
16. ¿Cómo resolvería un conflicto con un compañero?
17. ¿Considera que es necesario que alguien del programa medie algún tipo de conflicto?
18. ¿Qué pasos seguirías para mediar un conflicto?

**Anexo C. Ficha documental**

<b>Nombre del documento</b>	
<b>Autores</b>	
<b>Palabras claves</b>	
<b>Resumen</b>	
<b>Citas bibliográficas</b>	

<b>Conclusiones</b>	

**Anexo D. Formato de acta**

<b>FECHA</b>	
<b>ASUNTO</b>	
<b>LUGAR</b>	
<b>RELATORIA</b>	

<b>COMPROMISOS</b>	